



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DE ODINSA S.A.

AGOSTO DE 2020

Emisor

Emisor:	Odinsa S.A. ("Odinsa" o el "Emisor") NIT: 800.169.499-1
Domicilio principal:	Carrera 43A No. 1 A Sur – 143 Torre Norte Piso 5, Medellín, Colombia
Actividad Principal:	Odinsa es una organización dedicada a la estructuración, gestión y desarrollo de proyectos de infraestructura de concesiones viales y aeroportuarias.

Características de la Oferta de Bonos Ordinarios

Clase de valor:	Bonos Ordinarios
Valor Nominal:	Un millón de Pesos (COP\$1.000.000),
Monto de la Emisión:	Doscientos ochenta mil millones de Pesos (COP\$280.000.000.000)
Cantidad de Bonos Ordinarios:	Ver numeral 1, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Precio de suscripción:	Ver numeral 5, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Número de series:	Cuatro (4) series: A, B, C, y D
Plazo de vencimiento:	Entre uno (1) y siete (7) años contados a partir de la Fecha de Emisión
Plazo de colocación y vigencia de la oferta:	Ver Literal A, Capítulo 3, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Ley de circulación:	A la orden
Valor mínimo de inversión:	Ver numeral 4, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Tasa máxima de interés:	Ver Literal C, Capítulo 2, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Derechos que incorporan los Bonos Ordinarios:	Ver Literal N, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas en general.
Mecanismo de colocación:	Colocación al mejor esfuerzo
Modalidad de inscripción:	Los Bonos Ordinarios están inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
Modalidad de la oferta:	Oferta Pública
Mercado al que se dirige:	Mercado principal
Comisiones y gastos conexos para los suscriptores:	Ver Literal F, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información
Bolsa de valores:	Los Bonos Ordinarios están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de los Bonos Ordinarios:	Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó una calificación de AA- (col) a los Bonos Ordinarios. Ver Anexo A Cuarta Parte del presente Prospecto de Información
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios:	Fiduciaria Central S.A.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información (el "Prospecto de Información") se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2020. A partir de la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, la información del Emisor se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A en la página web www.bvc.com.co y en su página web www.odinsa.com.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Odinsa cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en www.odinsa.com. Igualmente, Odinsa diligencia anualmente el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas (Código País) de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica. Los resultados de dicho reporte se encuentran publicados en la página web del Emisor y fueron remitidos a la SFC para su respectiva divulgación.

Advertencia

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS BONOS ORDINARIOS O LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA, EL ASESOR LEGAL O LOS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.



Hoja en Blanco Intencional

NOTIFICACIÓN

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, acerca de Odinsa y de la Oferta Pública. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los posibles Inversionistas interesados en los Bonos Ordinarios, en la realización de su propia evaluación de la inversión en los Bonos Ordinarios. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pudiera eventualmente requerir.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte del Emisor, ni del Estructurador y Coordinador de la Oferta, ni del Asesor Legal, ni de los Agentes Colocadores.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni el Emisor ni sus asesores, tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos Ordinarios. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos Ordinarios.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento.

Los Estados Financieros de Odinsa han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

El Estructurador y Coordinador de la Oferta, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal, por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, los Agentes Colocadores y el Asesor Legal no han autorizado a alguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información, y por lo tanto, no se hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas.

Los potenciales inversionistas deberán asumir que la información financiera de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Bonos Ordinarios. La condición financiera del Emisor, los resultados de sus operaciones y el Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos Ordinarios en el RNVE o de autorización de la Oferta Pública ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

La lectura completa de este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de los inversionistas potenciales.

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este Prospecto de Información contiene proyecciones y declaraciones sobre el futuro del Emisor, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales proyecciones y declaraciones se basan en las estimaciones y en las expectativas actuales del Emisor, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales Inversionistas que tales proyecciones y declaraciones sobre el futuro del Emisor no son una garantía de su desempeño y que, por lo tanto, existe riesgo e incertidumbre de que se puedan presentar de manera efectiva en el futuro, como consecuencia de diversos factores. Por esta razón, los resultados reales del Emisor pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones y declaraciones futuras incluidas en el presente Prospecto de Información.

APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

La Junta Directiva del Emisor, según acta No. 387 del 6 de julio de 2020 aprobó una emisión y oferta pública de los Bonos Ordinarios por la suma de doscientos ochenta mil millones de Pesos (COP \$280.000.000.000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios mediante acta No. 389 del 29 de julio de 2020.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en el RNVE y su oferta pública fue autorizada mediante Resolución No. 0730 del 18 de agosto de 2020 expedida por la SFC.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en la BVC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC ni de la BVC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

OTRAS OFERTAS DE VALORES DEL EMISOR

Simultáneamente con el proceso de solicitud de inscripción en el RNVE de los Bonos Ordinarios y de su emisión, el Emisor no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores.

Odinsa S.A. tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información son:

Emisor

Pablo Arroyave Fernández
Vicepresidente Financiero
Odinsa S.A.
Carrera 43A No. 1A Sur -143, Torre Norte Piso 5
Medellín, Colombia
Tel: 57 (4) 3198760
parroyave@odinsa.com

Estructurador

Carlos Andrés Marín
Gerente de Proyectos
Mercado de Capitales
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera
Carrera 48 No. 26-85, Torre Sur Piso 5E
Medellín, Colombia
Tel: 57 (4) 404 30 62
carmasa@bancolombia.com.co

INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA TASACIÓN, VALORACIÓN O EVALUACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DEL EMISOR

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Odinsa S.A. y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del documento.

En el año 2019, se realizó la valoración de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., para efectos de la adquisición de la participación mayoritaria (52,61%) del proyecto por parte de Odinsa S.A.

Sociedad valorada	Asesor en valoración
Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.	Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

Las valoraciones y evaluaciones de activos y pasivos realizados por el Emisor siguen los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES

El Estructurador y Coordinador de la Oferta, el Agente Líder Colocador y los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Bonos Ordinarios, de acuerdo con los términos del contrato de prestación de servicios de asesoría financiera suscrito entre Odinsa S.A. y Banca de Inversión Bancolombia S.A., Corporación Financiera y las ofertas mercantiles de colocación presentadas por las sociedades comisionistas de bolsa que actúan como Agentes Colocadores a Banca de Inversión Bancolombia S.A., Corporación Financiera.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa es accionista de Grupo Argos, sociedad matriz del Emisor, con una participación del 0.007%.

ADVERTENCIA

Este Prospecto de Información no requiere autorización previa para que los Inversionistas puedan participar en la oferta de los Bonos Ordinarios; sin embargo, cada Inversionista deberá revisar por su cuenta, y obtener de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública de acuerdo con su régimen legal aplicable, las autorizaciones corporativas, judiciales, gubernamentales y regulatorias necesarias para hacer la inversión.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, el Asesor Legal o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos Ordinarios sobre los que trata el mismo.



Las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del Emisor mencionadas en el presente Prospecto de Información fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocio del mismo Emisor y de las sociedades en las que éste tiene intereses.



PROSPECTO DE INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO	12
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA O SECTOR	17

PRIMERA PARTE - DE LOS BONOS ORDINARIOS..... **19**

CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN	19
A. CLASE DE VALOR, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA	19
1. Clase de valor	19
2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria	19
B. MONTO DE LA EMISIÓN, CANTIDAD DE BONOS ORDINARIOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	19
1. Monto de la Emisión y Cantidad de Bonos Ordinarios	19
2. Denominación	20
3. Valor Nominal	20
4. Inversión Mínima	20
5. Precio de Suscripción	20
C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA	21
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS ORDINARIOS	21
E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO	21
1. Fecha de Suscripción	21
2. Fecha de Expedición	21
3. Fecha de Emisión	21
4. Fecha de Vencimiento	21
F. COMISIONES Y GASTOS	21
G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS ORDINARIOS	21
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN	21
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS	22
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS ORDINARIOS	22
K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN	23
L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN	24
M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN	25
N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS ORDINARIOS	25
O. DERECHOS DE LOS TENEDORES	25
P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES	26
Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR	26
R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES	27
S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS	29
1. Convocatoria	29
2. Informe	30
3. Quórum	30
4. Mayorías decisorias especiales	31
CAPÍTULO 2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS	32

A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	32
B. PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS	32
C. RENDIMIENTO DE LOS BONOS ORDINARIOS	32
D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES.....	34
E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	35
F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	36
G. CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN.....	36
CAPITULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN	37
A. PLAZO PARA OFRECER LOS BONOS ORDINARIOS, VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE COLOCACIÓN	37
1. Plazo para ofrecer los Bonos Ordinarios	37
2. Vigencia de la oferta	37
3. Plazo de colocación	37
B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.....	37
C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA PÚBLICA.....	37
D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN, LA NEGOCIACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN	37
1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	37
2. Compromiso de Suscripción de Valores	38
3. Reglas para la colocación	39
4. Mecanismos de colocación	40
5. Mercado secundario y metodología de valoración	41
SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	42
CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL.....	42
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	42
1. Razón Social	42
2. Situación Legal y Duración	42
3. Causales de Disolución.....	42
A. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR	42
B. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.....	42
C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL.....	42
D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	42
E. RESEÑA HISTÓRICA	43
F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS.....	44
G. PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	45
CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR	46
A. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR.....	46
B. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	46
C. JUNTA DIRECTIVA.....	47
D. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	51
E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS (MATRIZ, SUBSIDIARIAS Y FILIALES).....	52
F. PERSONAL DIRECTIVO	52

G. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL	52
H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS 53	
I. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR...	53
J. SOCIEDAD CONTROLANTE.....	54
K. SOCIEDADES SUBORDINADAS Y SOCIEDADES EN LAS QUE EL EMISOR TIENE PARTICIPACIÓN	54
L. ENTIDADES NO SUBORDINADAS CON PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 50%.....	56
M. PARTICIPACIÓN EN EL 10% DEL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES.....	56
N. RELACIONES LABORALES.....	56
CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR	58
A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL EMISOR.....	58
B. INDUSTRIA 58	
C. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES SUPERIOR AL 20%.....	69
CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN FINANCIERA.....	70
A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR Y NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN.....	70
B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	70
C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES.....	70
D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	70
1 Política de dividendos del Emisor	70
2 Dividendos decretados correspondientes a los 3 últimos años.....	70
3 Información sobre las Acciones del Emisor	71
4 Información sobre las Acciones de las sociedades en que están representadas las inversiones del Emisor	71
E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS Y AL CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2020 77	
F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS.....	77
G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES.....	78
H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	78
I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR	80
J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR 80	
K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN	80
L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS.....	81
M. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS:	81
N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS.....	81
O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR 81	
P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.....	82
Q. DEUDAS CON EL EMISOR O SUS SUBSIDIARIAS DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O FUNCIONARIOS PRINCIPALES EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.....	83
R. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL	83
S. OBLIGACIONES FINANCIERAS	83

T. PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA	84
U. VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES.....	84
V. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR.....	84
W. VALOR DE LAS GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	85
X. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR.....	85
CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	88
A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA	88
B. RESULTADOS DEL BALANCE	88
C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES.....	90
D. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OPERATIVOS	90
E. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL	91
F. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO EN PRÉSTAMOS E INVERSIONES	91
G. PRÉSTAMOS E INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR	92
H. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD	93
I. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES.....	93
J. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	95
K. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO.....	95
L. OBLIGACIONES FINANCIERAS	95
CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS.....	97
A. INDICADORES FINANCIEROS	97
B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	97
C. ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEL EMISOR	97
D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DE ODINSA.....	97
CAPÍTULO 7 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	98
A. RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS	98
B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES).....	98
C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO.....	99
D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	100
E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS.....	100
F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	101
G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS	101
H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES	101
I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.....	101
vi. Riesgo de crédito y contraparte.....	106

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS	107
K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR	107
L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO	108
M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR	108
N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	109
O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR	109
P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	109
Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS	110
R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES	110
S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	110
T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO	111
U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.	111
V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	111
W. DILUCIÓN POTENCIAL DEL INVERSIONISTA	111
X. EXISTENCIA DE LITIGIOS ACTUALES Y POTENCIALES	111
Y. RIESGOS ASOCIADOS A FILIALES O SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR	112
Z. RIESGOS ASOCIADOS A LAS CONSULTAS PREVIAS	112
AA. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS Y DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	112
BB. RIESGOS DERIVADOS DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA A NIVEL GLOBAL, DEBIDO AL VIRUS COVID-19	113
CC. RIESGOS RELACIONADOS AL COMPROMISO DE SUSCRIPCIÓN DE VALORES:	116
TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES	117
A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR	117
B. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR	118
C. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA	119
D. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS	120
CUARTA PARTE – ANEXOS	121
ANEXO A. INFORME DE CALIFICACIÓN	
ANEXO B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	
ANEXO C. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	
A. ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS MARZO DE 2020	
B. ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DICIEMBRE 2019 Y 2018	
C. ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DICIEMBRE 2018 Y 2017	
D. ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DICIEMBRE 2017 Y 2016	

E. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS MARZO 2020.....

F. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICIEMBRE 2019 Y 2018.....

G. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICIEMBRE 2018 Y 2017.....

H. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DICIEMBRE 2017 Y 2016.....

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos, se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

Administrador de la Emisión: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Oficina 501, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor, o la entidad que se designe posteriormente, para realizar la custodia y administración y para actuar como agente de pago. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información y los términos y condiciones acordadas por el Emisor y el Administrador de la Emisión de conformidad con el contrato de depósito y administración de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor, y en las instrucciones que dé el Emisor o quien éste designe.

Agente Líder Colocador: Es Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa.

Agentes Colocadores: Son Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, en su calidad de Agente Líder Colocador, y las demás sociedades comisionistas de bolsa que sean designadas y aprobadas de mutuo acuerdo por el Emisor y el Estructurador y Coordinador de la Oferta, y que se encuentren facultadas legalmente para tal efecto. Serán las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Bonos Ordinarios.

Anotación en Cuenta: Es el registro que se efectúa de los derechos o saldos de los Bonos Ordinarios en las cuentas de depósito de los Tenedores de Bonos Ordinarios, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión.

Asamblea General de Accionistas: Es la asamblea general de accionistas del Emisor.

Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios: Es la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios, que puede ser convocada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando lo considere conveniente, o por solicitud del Emisor o de un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito. La asamblea general de tenedores de bonos ordinarios también podrá ser convocada por la SFC cuando considere que existen hechos graves que deben ser conocidos por los Tenedores de Bonos Ordinarios.

Asesor Legal: Es Posse Herrera Ruiz S.A.

Autorización de Uso de Datos Personales: Es la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte de los Agentes Colocadores, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, el Emisor, la BVC y el Administrador de la Emisión, en especial para las verificaciones relativas al control de lavado de activos y financiación del terrorismo que otorga cada Inversionista al Agente Colocador a través del cual presenta su oferta.

Aviso de Oferta Pública: Es cada aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional o en el boletín diario de la BVC, en el cual se ofrecerán los Bonos Ordinarios a los destinatarios de las mismas y en donde se incluirán las características de los Bonos Ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

Bonos Ordinarios o Bonos: Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y que coloque a través de Ofertas Públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

BR: Es el Banco de la República de Colombia, quien de conformidad con el artículo 371 de la Constitución Política de Colombia ejerce las funciones de banca central.

Bullet: Significa una única amortización de capital o de intereses al vencimiento.

BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o Afiliados al MEC.

Calificación de Valores: Es una opinión profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para tal fin, las sociedades calificadoras de valores desarrollan sus propios estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.

Circular Básica Jurídica: Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la SFC o norma que la modifique, sustituya o adicione.

Código de Buen Gobierno: Es el Código de Buen Gobierno del Emisor que se encuentra disponible en www.odinsa.com, tal como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

Código de Conducta Empresarial: Es el código de ética y buena conducta del Emisor que se encuentra disponible en www.odinsa.com, tal como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

Colombia: Significa la República de Colombia.

DANE: Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Decreto 2555 de 2010: Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

Depositantes Directos: Son cada una de las entidades que de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Deceval, pueden acceder directamente a los servicios del Administrador de la Emisión y han celebrado el contrato de depósito de valores, bien sea en nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

Día Hábil: Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y feriados en la República de Colombia.

Dólares o USD: Es la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

DTF: Es la tasa promedio ponderada de las tasas de interés efectivas de captación a noventa (90) días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, tasa que es calculada y publicada semanalmente por el BR de Colombia, expresada como una tasa nominal trimestre anticipado.

EBITDA: Es el indicador financiero que corresponde a ingresos antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (por sus siglas en inglés *Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*).

Emisión: Es el conjunto de Bonos Ordinarios de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia.

Emisión Desmaterializada: Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos y patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento es expedido por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria, ni servirá para transferir la propiedad de los Bonos Ordinarios.

Emisor, Sociedad u Odinsa: Es Odinsa S.A., en su calidad de emisor de los Bonos Ordinarios.

Estados Financieros: Son los estados financieros de Odinsa S.A.

Estatutos Sociales: Son los estatutos sociales de Odinsa S.A que se encuentran disponibles en la página web www.odinsa.com.

Estructurador y Coordinador de la Oferta: Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera.

Fecha de Emisión: Es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

Fecha de Expedición: Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea para la suscripción de los Bonos Ordinarios o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

Fecha de Suscripción: Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos Ordinarios.

Fecha de Vencimiento: Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos Ordinarios contado a partir de la Fecha de Emisión.

Grupo Empresarial Argos o Grupo Argos: Es la sociedad Grupo Argos S.A, principal accionista y controlante de Odinsa S.A.

IBR: Es el indicador bancario de referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el BR. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

Inflación: Es la medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en dichos precios se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor.

Inversionista: Es la persona que, a través de los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Bonos Ordinarios en la oferta y colocación primaria de los mismos.

IPC: Es la variación del Índice de Precios al Consumidor en Colombia, certificado por el DANE para los últimos 12 meses, expresado como una tasa efectiva anual.

Junta Directiva: Es la junta directiva del Emisor.

MEC: Mercado Electrónico Colombiano, sistema donde se realiza la negociación y el registro de valores distintos a acciones y bonos convertibles en acciones.

Mercado Principal: Son las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE tal y como está definido en el parágrafo 1 del artículo 5.2.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Mercado Público de Valores: Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, la suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del Mercado Público de Valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión y carteras colectivas; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

Monto de la Emisión: Es el número de Bonos Ordinarios que integran la Emisión multiplicado por su Valor Nominal.

Monto de la Oferta: Es el número de Bonos Ordinarios ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública multiplicado por el Valor Nominal. El Monto de la Oferta no podrá exceder en cualquier caso el respectivo Monto de la Emisión.

NCIF: Según sus siglas son las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia adoptadas en la Ley 1314 de 2009. Son normas de contabilidad y de información financiera compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

NIIF: Son las normas internacionales de información financiera, se reglamentaron en el Decreto 2420 del 2015, que para efectos de este Prospecto de Información serán aplicables el Libro I, Parte I, Título I.

NIT: Es el número de identificación tributaria (número único que asigna la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)).

Oferta Pública: Es la oferta de los Bonos Ordinarios de la Emisión, dirigida al público inversionista general, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC.

PCGA: Son los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Según el Decreto 2649 de 1993 es un conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Pesos o COP: Es la moneda de curso legal de la República de Colombia.

Precio de Suscripción: Es el precio que paguen los Inversionistas como contraprestación a la suscripción de los Bonos Ordinarios según lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al Valor Nominal del Bono Ordinario, “con prima” cuando sea superior al Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al Valor Nominal.

Prospecto de Información: Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información.

Reglamento de Emisión y Colocación: Es el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Bonos Ordinarios bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información y que fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 29 de julio de 2020 según consta en el Acta No. 389.

Reglamento de Operaciones de Deceval: Es el reglamento de operaciones del Administrador de la Emisión aprobado mediante la Resolución 0816 de 2011 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador de la Emisión y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

Rendimiento: Es el interés ofrecido por el Emisor para cada Bono Ordinario y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento, es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo de demanda en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios: Es (i) Fiduciaria Central S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender los intereses

comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, o (ii) la entidad que se designe posteriormente.

RNVE: Es el registro nacional de valores y emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. La administración del RNVE está asignada a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

SIMEV: Es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, o el sistema que haga sus veces.

SFC: Es la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Sociedad Calificadora: Es Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores.

Tasa Cupón: Es la tasa de interés del Bono Ordinario que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de Bonos (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información, la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

Tasa de Corte: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Bonos Ordinarios, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Tasa de Rentabilidad Ofrecida: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión a la cual se adjudican los Bonos Ordinarios, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Tenedores de Bonos Ordinarios: Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos Ordinarios y (ii) los inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos Ordinarios en el mercado secundario.

TRM: Es la tasa representativa del mercado que se basa en las operaciones de compra y venta de Dólares. La SFC la calcula, certifica y la publica diariamente en su página web con base en la información disponible y conforme a la metodología del BR.

Valor Nominal: Significa la representación monetaria de los Bonos Ordinarios, el cual se señalará en el Aviso de Oferta Pública.

GLOSARIO DE TERMINOS DE LA INDUSTRIA O SECTOR

ANI: Significa la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante Decreto 4165 de 2011 que tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Publico Privada (APP) para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos en Colombia.

4G: Significa las siglas establecidas para las concesiones otorgadas bajo licitación de construcción de carreteras de cuarta generación, programa de infraestructura vial en Colombia que plantea la construcción y operación de carreteras.

Concesión: Significa los contratos que celebran las entidades estatales según la Ley 80 de 1993, con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

Contrato EPC: Significa un contrato de *Engineering, Procurement, Construction Management* conocido por sus siglas en inglés como contrato EPC. Típicamente en el mundo las APP son concebidas a través de este mecanismo contractual, bajo el cual el contratista constructor se involucra en la Concesión desde la etapa de los diseños, y por consiguiente asume el riesgo de los mismos.

Consorcio: Significa la unión de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta, para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

Project Finance: Es la referencia al financiamiento de proyectos de infraestructura a largo plazo mediante una estructura financiera sin recurso o con recurso limitado. La deuda y el capital social utilizados para financiar el proyecto se reembolsan con cargo al flujo de efectivo generado por el proyecto.

Tribunal de Arbitramento: Es el organismo colegiado correspondiente al mecanismo de arbitraje, previsto para dirimir las diferencias surgidas y sometidas a arbitramento en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones de la Ley 1563 de 1993.

Vigencias Futuras: Es la autorización para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencias fiscales subsiguientes de la Nación.

PRIMERA PARTE - DE LOS BONOS ORDINARIOS

CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

A. CLASE DE VALOR, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

1. Clase de valor

Los valores que emitirá el Emisor serán Bonos Ordinarios, que serán ofrecidos mediante Oferta Pública y estarán sujetos a los requisitos previstos en el Decreto 2555 de 2010 y en el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 389 del 29 de julio de 2020. Los Bonos Ordinarios serán emitidos bajo la modalidad estandarizada.

2. Ley de Circulación y Negociación Secundaria

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la Ley y en el Reglamento de Emisión y Colocación y en la Circular Única del MEC administrado por la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por el Administrador de la Emisión conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

De acuerdo con lo anterior, la enajenación y transferencia de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entenderá aceptado por el Inversionista y los Tenedores de Bonos Ordinarios al momento de realizar la suscripción y/o adquisición de los Bonos Ordinarios, según corresponda.

Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario a través de la BVC o directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos Ordinarios ante el Administrador de la Emisión, deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Tenedor de Bonos Ordinarios respectivo.

El Administrador de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los Tenedores de Bonos Ordinarios, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de Deceval, acreditará en la cuenta correspondiente, los Bonos Ordinarios adquiridos por el Tenedor de Bonos Ordinarios respectivo.

B. MONTO DE LA EMISIÓN, CANTIDAD DE BONOS ORDINARIOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

1. Monto de la Emisión y Cantidad de Bonos Ordinarios

El monto total de la Emisión de Bonos Ordinarios será de hasta doscientos ochenta mil millones de Pesos (COP\$ 280.000.000.000) (la "Emisión"), correspondientes a doscientos ochenta mil (280.000) Bonos Ordinarios de Valor Nominal de un millón de Pesos (COP\$1.000.000) cada uno.

En caso que la Emisión sea colocada en su totalidad, ésta podrá ser reabierta, previa autorización de la SFC. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el Monto de la Emisión y que la misma no sea posterior a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Ordinarios. La reapertura y los Bonos Ordinarios adicionales a colocarse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que llegaren a modificarlo o a adicionarlo.

La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series y subseries.

2. Denominación

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en Pesos.

3. Valor Nominal

El Valor Nominal de cada Bono Ordinario será de un millón de Pesos (COP\$1.000.000).

4. Inversión Mínima

La inversión mínima en cualquiera de las series de los Bonos Ordinarios será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (COP\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (COP\$10.000.000).

La inversión en los Bonos deberá hacerse, de acuerdo con el monto de inversión mínima, por un número entero de Bonos ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Bonos podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono, siempre y cuando se cumpla con la inversión mínima.

5. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios puede ser: (i) “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal; (ii) “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o (iii) “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios será la suma de su Valor Nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el Valor Nominal de los Bonos Ordinarios a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción son:

Bonos Ordinarios ofrecidos a la par:

Precio de Suscripción = Valor Nominal * {1 + Interés causado}

En caso de descuento:

Precio de Suscripción = {[Valor Nominal x (1 - descuento)] + [Valor Nominal * Interés causado]}

En caso de prima:

Precio de Suscripción = {[Valor Nominal x (1 + prima)] + [Valor Nominal * Interés causado]}

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

Interés causado = $[(1 + \text{tasa})^{(n / \text{Base})} - 1]$

Donde,

tasa: es la tasa efectiva anual del Bono Ordinario.

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

Base: son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono Ordinario deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo de demanda en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. Estas serán publicadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la emisión de valores, en los boletines que para el efecto se tengan establecidos en la BVC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 del artículo

6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Bonos Ordinarios harán parte del Mercado Principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 y tendrán como destinatarios a los inversionistas en general.

D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS ORDINARIOS

Para los Bonos Ordinarios no habrá reposición, fraccionamiento o englobe ya que éstos son valores desmaterializados.

La inversión por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios podrá fraccionarse siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos con sujeción al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO

1. Fecha de Suscripción

Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos Ordinarios.

2. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea para la suscripción de los Bonos Ordinarios o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será desmaterializada.

3. Fecha de Emisión

Es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

4. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos Ordinarios contado a partir de la Fecha de Emisión.

F. COMISIONES Y GASTOS

Sin perjuicio de las obligaciones tributarias aplicables a cada Inversionista, éstos no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos Ordinarios, siempre y cuando dichos Bonos Ordinarios sean adquiridos en la oferta primaria.

Sin embargo, la negociación de los Bonos Ordinarios en el mercado secundario podrá estar sujeta a comisiones y gastos.

G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS ORDINARIOS

Los Bonos Ordinarios estarán inscritos en la BVC.

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados en un ciento por ciento (100%) para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

De forma temporal, los recursos producto de la Emisión podrán ser invertidos mientras se materializa su destinación, en instrumentos financieros de bajo riesgo y alta liquidez, de acuerdo con las políticas y normatividad aplicable al Emisor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, el Emisor advertirá en el respectivo Aviso de Oferta, si más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la Emisión se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o con la Emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar valores del Emisor, incluyendo los Bonos Ordinarios, o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo el hipervínculo “Información Relevante”.

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Bonos Ordinarios mediante publicación en su página web.

J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS ORDINARIOS

Los rendimientos financieros de los Bonos Ordinarios estarán sujetos al impuesto de renta en Colombia y podrán someterse a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario no contribuyente del impuesto de renta en Colombia podrá acreditar ante el Emisor que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a dicha retención o acreditar su calidad de autorretenedor por rendimientos financieros sobre títulos con intereses y/o descuento. Cuando el Bono Ordinario sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El agente de retención será el Emisor, por lo tanto, será el encargado de practicar y pagar la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y de la expedición de los certificados de retención en la fuente. Para los efectos de la Emisión, el Administrador de la Emisión, por instrucción del Emisor, realizará los cálculos correspondientes, realizará los pagos, y emitirá las certificaciones de retención a que haya lugar.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario vigente a la fecha, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

El presente literal contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos Ordinarios y a la Emisión en la fecha del Prospecto de Información y, por tanto, no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiera de información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Bonos Ordinarios surjan nuevos impuestos que afecten la tenencia de éstos y/o los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Bonos Ordinarios.

K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA EMISIÓN

El Administrador de la Emisión realizará la custodia y administración de los Bonos Ordinarios, conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, al Reglamento de Operaciones de Deceval y en los términos y condiciones que acuerden el Emisor y el Administrador de la Emisión en el contrato de depósito y administración que celebren en relación con la Emisión, y en las instrucciones que dé el Emisor, o quien éste designe.

El Emisor realizará el pago por concepto de capital e intereses a los Tenedores de Bonos Ordinarios a través del Administrador de la Emisión, siempre que los Tenedores de Bonos Ordinarios sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con los parámetros que se exponen más adelante.

Así mismo, el Administrador de la Emisión ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador de la Emisión:

- Registrar el macrotítulo o título global representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Bonos Ordinarios. El macrotítulo o título global así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.
- Registrar y anotar en cuenta la información sobre:
 - La colocación individual de los derechos de la Emisión.
 - Las enajenaciones y/o transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
 - La anulación de los derechos de los Bonos Ordinarios de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones del Deceval.
 - Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
 - Las pignoraciones y/o gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los Bonos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Cuando la información sobre gravámenes de los Bonos provenga de la autoridad competente, el Administrador de la Emisión tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
 - El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.
- Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.
 - Para tal efecto, el Administrador de la Emisión presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta preliquidación deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.

- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador de la Emisión y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto El Administrador de la Emisión como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de Junta Directiva que aprueba el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
 - Posteriormente, el Administrador de la Emisión presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
 - El Emisor solo abonará en la cuenta del Administrador de la Emisión los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará al Administrador de la Emisión una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente y cualquier otro impuesto que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador de la Emisión el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, el Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 p.m. Una vez efectuada dicha transferencia de fondos en forma completa y en la fecha indicada, el Administrador de la Emisión pagará válidamente por cuenta del Emisor a los Depositantes Directos en los términos antes establecidos.
 - Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador de la Emisión a solicitud del interesado.
 - Informar a los depositantes y a los entes de control al Día Hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.
 - El Administrador de la Emisión no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los Bonos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los Depositantes Directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados. Así mismo, el Emisor, no será responsable por el incumplimiento por parte del Administrador de la Emisión de la distribución de las sumas adeudadas a los Tenedores de Bonos, cuando el Emisor hubiese entregado al Administrador de la Emisión los recursos para el pago oportuno de los valores.
- Actualizar el monto del macrotítulo o título global representativo de la Emisión por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual el Administrador de la Emisión tendrá amplias facultades.
 - Remitir la información contemplada en la cláusula octava del contrato de administración de la Emisión, en relación con la rendición de cuentas.
 - Las demás que establezcan las normas y leyes aplicables.

El Administrador de la Emisión cuenta con un manual de políticas para el tratamiento de datos, el cual puede ser consultado en su página web www.deceval.com.co

L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LA EMISIÓN

La Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes de los Bonos Ordinarios renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios emitidos.

Los Tenedores de Bonos Ordinarios consentirán que éstos sean depositados en el Administrador de la Emisión; por el hecho de la suscripción o posterior negociación de los Bonos Ordinarios se entiende que el suscriptor y/o el Tenedor de los Bonos Ordinarios han dado su consentimiento.

Todos los Tenedores de Bonos Ordinarios deberán estar vinculados al Administrador de la Emisión, ya sea como Depositantes Directos o como clientes a través de un Depositante Directo para efectos del pago de los derechos que les confieren los Bonos.

La custodia y administración de la Emisión será realizada por el Administrador de la Emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor.

Toda vez que se trata de una Emisión Desmaterializada, el Administrador de la Emisión entregará un certificado de depósito de los títulos representativos de los Bonos Ordinarios a nombre del suscriptor al Depositante Directo que corresponda.

M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN

Los Bonos Ordinarios no se encuentran respaldados con garantía real y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no cuentan con privilegio o prelación legal alguna.

N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS ORDINARIOS

Los Tenedores de Bonos Ordinarios, como acreedores del Emisor, tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

O. DERECHOS DE LOS TENEDORES

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Bonos Ordinarios tienen los siguientes derechos adicionales:

1. Percibir los intereses aquí establecidos y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública;
2. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios. Un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y si éste no lo hiciere, los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria;
3. Remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y designar el sustituto, mediante decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios;
4. Negociar los Bonos Ordinarios de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia; y
5. Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Bono Ordinario pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo del siguiente literal para ejercer sus derechos.

P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES

Los Tenedores de Bonos Ordinarios tendrán las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

1. Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador de la Emisión, para la administración de los Bonos Ordinarios;
2. Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
3. Pagar totalmente el Precio de Suscripción en la Fecha de Suscripción, en el caso de los Inversionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5, Literal B, Capítulo 1, Primera Parte del presente Prospecto de Información;
4. Avisar oportunamente al Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos Ordinarios adquiridos;
5. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Bonos Ordinarios; y
6. Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Bonos Ordinarios son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono Ordinario pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Bono Ordinario. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono Ordinario que exhiba el certificado correspondiente.

Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR

El Emisor tendrá las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

1. Informar a la SFC cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010;
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con la Emisión;
3. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE y en la BVC;
4. Pagar a los Tenedores de Bonos Ordinarios los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública;
5. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios;
6. Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea indispensable para el mismo fin, sus libros y documentos que no estén sujetos a una obligación de confidencialidad. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones.
7. Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los Tenedores de Bonos Ordinarios en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos;
8. Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de acuerdo con la mayoría decisoria especial establecida en el numeral 4, Literal S, del capítulo 1 de la Primera Parte el Presente Prospecto de Información, cuando Grupo Argos S.A. pretenda enajenar más del 50% de su participación accionaria en el Emisor a un tercero que no sea subsidiaria de Grupo Argos S.A.;
9. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, en el contrato de depósito y administración de la Emisión, y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo de la Emisión, así como las demás que le correspondan por ley; y
10. Entregar al Administrador de la Emisión para su depósito, el macrotítulo representativo de los Bonos Ordinarios.

R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Actuará como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, Fiduciaria Central S.A., quien es una sociedad fiduciaria debidamente constituida y autorizada para funcionar como tal por la SFC, con domicilio principal en la Avenida El Dorado No. 69A-51 Interior 3 Piso 3 en la ciudad de Bogotá. El Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

Corresponde al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, conforme al contrato de representación legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes obligaciones y funciones:

Además de las previstas en la ley, particularmente en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, serán funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios las siguientes:

- Representar a los Tenedores de Bonos Ordinarios en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos y al desempeño financiero del Emisor.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos Ordinarios en los procesos judiciales y/o administrativos en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios deberá hacerse parte, en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba de las obligaciones adquiridas con los Tenedores, copia auténtica de este Contrato y una constancia con base en sus registros y los que para el efecto proporcionen las demás entidades relacionadas con la Emisión sobre el monto insoluto del capital, sus rendimientos, sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- Solicitar y recibir del Emisor la información que sea relevante en relación con la Emisión y que sean de importancia para los Tenedores.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
 - (i) Solicitar al Emisor, directamente o, en caso de considerarlo necesario, por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor; y
 - (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor respecto de los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los mismos.
 - (iii) Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos establecidos en el reglamento de operaciones de Deceval y en el contrato de depósito y administración de la Emisión celebrado por el Emisor con Deceval.

- Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores, de conformidad con la normativa vigente.
- Informar a los Tenedores de Bonos Ordinarios, a la Sociedad Calificadora de los Bonos y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y/o legal del Emisor.
- Elaborar un informe con destino a los Tenedores de Bonos Ordinarios y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de las Emisiones, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con los Bonos Ordinarios. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web del Representante Legal de Tenedores de Bonos. El Representante Legal de Tenedores de Bonos enviará copia de este informe al Emisor en forma simultánea a su publicación en la página web.
- Suministrar, por solicitud de los Tenedores de Bonos Ordinarios, del Emisor o de la SFC, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la Emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores, incluyendo la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones en relación con los Bonos, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- Llevar los libros de actas de las asambleas generales de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores de Bonos Ordinarios, relativas al cumplimiento de las condiciones de la Emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación correspondientes a la Emisión. En caso de renuencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores podrán solicitar a la SFC que efectúe la convocatoria.
- Previa notificación al Emisor, el Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización de la SFC para efectuarla, la cual deberá ser solicitada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación. El Representante Legal de Tenedores de Bonos informará al Emisor sobre la situación que le genere inhabilidad inmediatamente ocurra o tenga conocimiento de la misma.
- Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, cuando la SFC así lo ordene.
- Llevar de acuerdo con las normas legales, en cuentas y registros separados los temas financieros relacionados con la Emisión.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la SFC.

- Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los Tenedores
- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculten la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

La realización de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica, las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiere la SFC. La Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios se reunirá en la ciudad de Medellín, en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

Los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios mediante poder otorgado por escrito y dirigido al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quién puede sustituir el poder, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere.

Un mismo Tenedor de Bonos Ordinarios no podrá tener dos o más apoderados, pero un mismo apoderado podrá serlo a la vez de uno o más Tenedores de Bonos Ordinarios.

1. Convocatoria

Los Tenedores de Bonos Ordinarios se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios por virtud de convocatoria escrita que efectúe el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando lo considere conveniente. Igualmente, se reunirá la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios por convocatoria efectuada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, por solicitud del Emisor o de un número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios que en su conjunto representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito.

Si formulada tal solicitud el Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios no efectúe la convocatoria, el Emisor o el grupo de los Tenedores de Bonos Ordinarios que solicitó la convocatoria, según sea el caso, podrán solicitar a la SFC que realice la misma.

Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios u ordenar al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos Ordinarios y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios o que se revoque su nombramiento.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 la convocatoria se efectuará mediante avisos publicados en forma destacada publicado con una antelación mínima de ocho (8) Días Hábiles a la fecha de la reunión correspondiente en uno de los siguientes diarios impresos o electrónicos: El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, a opción del Emisor, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. Dicha antelación se reducirá a cinco (5) Días Hábiles para las reuniones de segunda convocatoria ya tres (3) Días Hábiles para las reuniones de tercera convocatoria.

En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Para la contabilización de este plazo no se tomará en consideración ni el Día Hábil de publicación de la convocatoria, ni el Día Hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.

En el aviso de convocatoria se deberá informar, por lo menos, lo siguiente:

- i. Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria;
- ii. Nombre del Emisor;
- iii. Monto insoluto del empréstito;
- iv. Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria;
- v. El lugar, la fecha y la hora de la reunión;
- vi. El orden del día de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los tenedores algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta;
- vii. La documentación que deben presentar los Tenedores de Bonos Ordinarios o sus apoderados para acreditar tal calidad, de conformidad con lo instruido por la SFC; y
- viii. Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con las normas aplicables.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, durante la vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas, sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos Ordinarios, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos Ordinarios una de las opciones descritas en dicho artículo, o se den cualquiera de las circunstancias allí contempladas, previa autorización de la SFC.

2. Informe

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos Ordinarios a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones, y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 del presente literal, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios.

El informe en comento, deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos Ordinarios en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios, del Administrador de la Emisión, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

3. Quórum

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, a menos que las normas vigentes indiquen lo contrario.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior del presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse

claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC, según las reglas previstas en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Básica Jurídica respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto de Información y en la normatividad vigente, se requiera en esa reunión de segunda convocatoria un quórum decisorio superior.

4. Mayorías decisorias especiales

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos Ordinarios.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos Ordinarios presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito, en especial, autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos Ordinarios presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos Ordinarios. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos Ordinarios para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Las convocatorias y los avisos a la SFC deberán realizarse de conformidad con lo previsto en los artículos 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.19 del Decreto 2555 de 2010. Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria. Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos Ordinarios, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos Ordinarios en acciones. Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, también deberán ser aprobadas por la SFC.

CAPÍTULO 2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS

A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

La Emisión podrá constar de hasta cuatro (4) series, cuyo pago de capital e intereses se realizará en Pesos, las cuales tienen las siguientes características:

Serie A: Los Bonos de la Serie A serán bonos ordinarios denominados en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija, expresada como una tasa efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento.

Serie B: Los Bonos de la Serie B serán bonos ordinarios denominados en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable, expresada como una tasa trimestre anticipado referenciada a la DTF del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento.

Serie C: Los Bonos de la Serie C serán bonos ordinarios denominados en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable, expresada como una tasa efectiva anual, referenciada al IPC del inicio o del final del respectivo período de causación del interés, según se indique en el Aviso de Oferta Pública, y su capital será pagado totalmente al vencimiento.

Serie D: Los Bonos de la Serie D serán bonos ordinarios denominados en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable, expresada como una tasa nominal mes vencido, referenciada al IBR vigente el día del inicio o del final del respectivo período de causación del interés, según se indique en el Aviso de Oferta Pública, y su capital será pagado totalmente al vencimiento.

Cualquiera de las series podrá ofrecerse en la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios, lo que será debidamente informado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

B. PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios tendrán plazos de vencimiento de capital entre un (1) año y siete (7) años contados a partir de la correspondiente Fecha de Emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a la determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

C. RENDIMIENTO DE LOS BONOS ORDINARIOS

El rendimiento máximo de los Bonos Ordinarios para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la Emisión de los Bonos Ordinarios, en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC según se determine en el Reglamento de Emisión y Colocación y en el Aviso de Oferta Pública. Éste deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los Bonos Ordinarios, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Adicional a los intereses, el Emisor podrá otorgar un descuento o exigir una prima sobre el Valor Nominal respecto de los Bonos Ordinarios de todas las series. Tanto los intereses, la prima o el descuento serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberán incluirse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión, establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, los Bonos Ordinarios correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y/o capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, a partir de la fecha en la cual se debió realizar el respectivo pago de intereses remuneratorios y/o capital o del Día Hábil siguiente, en caso de que la fecha de pago sea un día no hábil, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. De conformidad con el Reglamento de Operaciones de Deceval, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor cuando no pudiere realizarse el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador de la Emisión procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

No se realizará la reliquidación de los intereses de las respectivas series por el hecho de que, en la fecha de causación para la liquidación de los intereses, la DTF, el IPC, el IBR, utilizados sufran alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, el IPC, el IBR, el indicador será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses de la respectiva serie, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo del mismo.

Para las series en Tasa Fija

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie A estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente, de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Para las series en DTF

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia la DTF del inicio del respectivo período de causación del interés, adicionada en unos puntos (margen) porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado (N.T.A: Nominal Trimestral Anticipado).

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF efectiva anual vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, la cual deberá convertirse a una tasa trimestre anticipado. A este valor se le adicionarán linealmente los puntos (margen) porcentuales determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual. Dicha tasa deberá a esta tasa se calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública, periodicidad que se deberá publicar en el Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos en el respectivo período.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento N.T.A. (\%)}: \text{DTF (N.T.A.)} + \text{margen (\%)}$$

Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

Para las series en IPC

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IPC incrementada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual (E.A.).

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC vigente al momento en que se inicie o finalice el respectivo período de causación del interés, según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. A este valor se le aplicarán los puntos (margen) porcentuales determinados al momento de la respectiva Oferta Pública expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)}: (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

Para las series en IBR

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series D estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el IBR -plazo a un mes, adicionada en unos puntos (margen) porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en años de trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V vigente a la fecha en la cual inicie o finalice el respectivo período de causación del interés, según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. A este valor se le adicionarán linealmente los puntos (margen) porcentuales determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida, a esta tasa se le calculará su equivalente en términos efectivos anuales.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento N.M.V. (\%)}: \text{IBR (N.M.V.)} + \text{margen (\%)}$$

Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo período.

D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES

La modalidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios será establecida por el Emisor en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: mes vencido (MV), trimestre vencido (TV), semestre vencido (SV) o año vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario.

Para efectos de pago de Rendimientos: Se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; Se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; Se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y; Se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
2. Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es

decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes. No obstante, para las series indexadas al IBR, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).
4. El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Bonos Ordinarios se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos Ordinarios, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: "Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el Día Hábil siguiente". El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

El capital de los Bonos Ordinarios será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

De acuerdo con el numeral 3.2 del artículo 6.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor publicará un plan de amortización que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento, amortizaciones o prepagos de capital de cada una de las subseries colocadas en el mercado, a más tardar el Día Hábil siguiente a la colocación de los Bonos Ordinarios a través del mecanismo de Información Relevante. El plan de amortización incluirá las condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo: (i) Valor Nominal (ii) la tasa de rendimiento (iii) fecha de emisión, (iv) fechas en las cuales se realizarán los pagos de intereses (v) fecha del pago del capital de los Bonos.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse Bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

Transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión, el Emisor podrá adquirir los Bonos Ordinarios de cualquiera de las series ofrecidas siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normatividad vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Bonos Ordinarios no obliga a los Tenedores de Bonos Ordinarios a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en este evento las obligaciones del Emisor derivadas de los Bonos Ordinarios se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El capital y los intereses de los Bonos Ordinarios serán pagados por el Emisor a través del Administrador de la Emisión, utilizando la red de pagos de éste, con sujeción al Reglamento de Operaciones de Deceval, siempre que los Tenedores de Bonos Ordinarios sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte del Administrador de la Emisión serán pagados al Depositante Directo que maneje el portafolio del respectivo Tenedor de Bonos Ordinarios. Los Tenedores de Bonos Ordinarios deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representados por un Depositante Directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

G. CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, para efectos de su inscripción en el RNVE y la autorización de su Oferta Pública, los Bonos Ordinarios fueron objeto de calificación.

El 1 de julio de 2020, el comité técnico de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgó la calificación de deuda de largo Plazo AA- (col) a la Emisión de Bonos Ordinarios, según consta en el acta no. 5992. El soporte y desarrollo de las razones de calificación pueden consultarse en el Anexo A Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.

No obstante, dentro de las razones dadas por Fitch Ratings Colombia S.A., se resaltan las siguientes:

- La pertenencia a Grupo Argos es vista de manera positiva por el compromiso de este grupo de soportar la estructura de capital de Odinsa en caso de ser requerido.
- Las concesiones en las que participa el Emisor se han visto impactadas por la coyuntura del Coronavirus, especialmente las aeroportuarias.
- A pesar de las presiones sobre su flujo de caja por el menor tráfico en sus concesiones dado el Coronavirus, la compañía podrá fortalecer su flujo de caja operativo gestionando la estructura financiera de sus concesiones viales y realizando cash-outs que le permitan repagar la deuda a nivel corporativo.
- El emisor cuenta con un portafolio de proyectos balanceados que le permiten mitigar los riesgos que se derivan de los ciclos del negocio.
- Flexibilidad financiera dado el menor apalancamiento con respecto a años anteriores.
- Amplia experiencia en el sector de infraestructura.

CAPITULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. PLAZO PARA OFRECER LOS BONOS ORDINARIOS, VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE COLOCACIÓN

1. Plazo para ofrecer los Bonos Ordinarios

El primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos Ordinarios deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria de la resolución de la SFC que apruebe la inscripción de los Bonos Ordinarios en el RNVE y su respectiva Oferta Pública.

2. Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. Plazo de colocación

El plazo de colocación de la Emisión será de dos (2) años contados a partir del Día Hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La colocación de los Bonos Ordinarios se hará mediante Oferta Pública. La respectiva Oferta Pública de los Bonos Ordinarios podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA PÚBLICA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública se realizará simultáneamente en el boletín diario de la BVC y en un diario de amplia circulación nacional, de forma física o electrónica. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: El Tiempo y/o La República y/o El Portafolio.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública posteriores al primero se realizará a través del boletín diario de la BVC o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN, LA NEGOCIACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN

1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Toda vez que la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios en el mercado primario es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por la SFC, le corresponderá a dichas entidades dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

Para estos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en el Estructurador y Coordinador de la Oferta la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicha circular.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos Ordinarios, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Bonos Ordinarios conforme a las políticas internas de cada uno de ellos y deberán haber entregado la Autorización de Uso de Datos Personales que será exigido por los Agentes Colocadores a través de los cuales pretendan adquirir los Bonos Ordinarios.

El Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de demanda en firme el Inversionista deberá encontrarse vinculado como cliente a más tardar al momento de la aceptación de la Oferta Pública.

El potencial Inversionista que no se encuentre vinculado como cliente de alguno de los Agentes Colocadores, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios.

2. Compromiso de Suscripción de Valores

Bancolombia S.A. se compromete a suscribir durante la vigencia de la oferta, los Bonos Ordinarios que no se logren colocar en el mercado primario en la primera fecha de colocación de la Emisión, prevista en el correspondiente Aviso de Oferta Pública hasta llegar a un monto de demanda de doscientos ochenta mil millones de pesos (\$280.000.000.000) (el “Compromiso de Suscripción de Valores”). Este compromiso estará sujeto a los términos y condiciones convenidos en la oferta mercantil irrevocable de suscripción suscrita entre Bancolombia S.A. y Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera en nombre y representación del Emisor.

El Emisor en todo caso, mantendrá la discrecionalidad para que en el momento en que quisiera salir al mercado, analice y determine libremente (aún si no se cumplieren las condiciones suspensivas a las que se sujeta el Compromiso de Suscripción) si adelanta o no la Oferta Pública, la cual dependerá exclusivamente si el Emisor encuentra una condición de mercado favorable para llevar a cabo dicha oferta.

Entre otras, las obligaciones que emanan del Compromiso de Suscripción de Valores estarán sujetas a las siguientes condiciones suspensivas, por lo que mientras no se cumplan la totalidad de las condiciones, Bancolombia S.A. no estará obligado a adquirir los valores que no fueran demandados en el mercado primario.

- a) La ausencia, previo a la publicación del Aviso de Oferta Pública, de una recomendación por parte de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera al Emisor de abstenerse de iniciar la Oferta Pública de valores con fundamento en una situación de alta volatilidad, iliquidez u otro tipo de condiciones de mercado que resulten adversas a la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios.
- b) La calificación de los Bonos Ordinarios deberá ser igual o superior a doble A menos (AA-) (escala local) otorgada por Fitch Ratings Colombia S.A.
- c) La Emisión deberá realizarse a más tardar el 31 de octubre de 2020.
- d) Los plazos, las series y la tasa máxima de rentabilidad a publicar en el Aviso de Oferta Pública por el Emisor deberán ser aceptadas por Bancolombia S.A. dentro del Día Hábil anterior al día de la publicación del mismo.
- e) La tasa máxima de rentabilidad establecida en el Aviso de Oferta Pública deberá ser igual o superior a aquella informada previamente por Bancolombia al Emisor de conformidad con la cláusula segunda anterior y el literal d de la presente cláusula.
- f) Los Bonos Ordinarios deberán estar inscritos en el RNVE, en la BVC y su Oferta Pública autorizada por la SFC.

En caso de que alguna de las condiciones suspensivas no ocurra al momento en el que el Emisor considere y decida adelantar la Oferta Pública y por lo tanto no sea exigible las obligaciones derivadas del Compromiso de Suscripción de Valores, la Oferta Pública se adelantará sin el compromiso de Bancolombia S.A. de suscribir los Bonos Ordinarios lo que podría llegar a afectar el monto colocado, circunstancia que podría llegar a incidir en el volumen de transacciones en el mercado secundario de los Bonos Ordinarios y por lo tanto es posible que los Tenedores de Bonos Ordinarios no cuenten con un mercado secundario líquido, de acuerdo con el riesgo descrito en el literal E, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto de Información. Adicional a este riesgo de liquidez en mercado secundario no se identifica un riesgo particular frente al Emisor o la Emisión distintos a los ya expuestos en el Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

El Emisor informará al mercado en el respectivo Aviso de Oferta Pública si las condiciones suspensivas para el nacimiento de las obligaciones derivadas del Compromiso de Suscripción de Valores de Bancolombia S.A. se cumplieron o no.

El procedimiento operativo del presente compromiso de suscripción de valores en la colocación se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para el efecto disponible en el sitio web www.bvc.com.co.

3. Reglas para la colocación

La colocación de los Bonos Ordinarios podrá efectuarse a través del Agente Líder Colocador. Igualmente, el Estructurador y Coordinador de la Oferta en desarrollo del mandato dado por el Emisor, el Estructurador y Coordinador de la Oferta, podrá designar a otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la BVC para conformar el grupo colocador. Lo anterior en común acuerdo con el Emisor.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo. Es decir, no asumen un compromiso de colocación en firme ni garantizado, de conformidad con el artículo 2.9.4.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios, según se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a Valor Nominal, con una prima o un descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Bonos Ordinarios podrá ser el de subasta (con y sin sobre-adjudicación), o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deberán acudir para presentar las demandas, número de teléfono, número de fax o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Bonos Ordinarios se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los potenciales inversionistas, según corresponda y serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten a lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al potencial inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como conforme a los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.

Los potenciales Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el instructivo operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación en el evento de sobredemanda.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva, determinará las condiciones financieras que tendrán los Bonos Ordinarios, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la emisión de los Bonos Ordinarios en los boletines que para el efecto tenga

establecidos la BVC cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme, o la tasa máxima de rentabilidad ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la emisión de los Bonos Ordinarios en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los respectivos Bonos Ordinarios de la Emisión. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

En el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

4. Mecanismos de colocación

La Emisión podrá ser colocada bajo los siguientes mecanismos:

Mecanismo de subasta:

La subasta para la adjudicación de los Bonos Ordinarios se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta disponible en el sitio web www.bvc.com.co. La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (monto de sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al Monto de la Oferta.

Mecanismo de demanda en firme:

La demanda en firme para la adjudicación de los Bonos Ordinarios se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

La adjudicación de los Bonos Ordinarios a los destinatarios de la oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento en que la adjudicación de los Bonos Ordinarios a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Bonos Ordinarios a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la fecha y hora de la recepción de las demandas por subserie por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la

demanda supere el Monto de la Oferta y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si éstas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora) prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético de acuerdo con lo indicado en el instructivo operativo que expida la BVC para la colocación.

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de información relevante.

5. Mercado secundario y metodología de valoración

Los Bonos Ordinarios serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

Los Inversionistas, incluyendo las entidades vigiladas por la SFC, que adquieran Bonos Ordinarios deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas aplicables que las rijan.

La valoración a la que se hace alusión en el presente numeral no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Bonos Ordinarios.

SEGUNDA PARTE - INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

1. Razón Social

La razón social del Emisor es Odinsa S.A. (en adelante el “Emisor”, “Odinsa” o la “Sociedad”), antes Organización de Ingeniería Internacional S.A.- Grupo Odinsa S.A., y fue constituido mediante Escritura Pública No. 1920 del 16 de julio de 1992, otorgada en la Notaría 42 de Santa Fe de Bogotá, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de agosto de 1992, y posteriormente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de mayo de 2016, en el libro 9º, bajo el número 11696.

La escritura de constitución ha sido reformada veintisiete (27) veces, siendo la última mediante la escritura pública No. 314 otorgada en la Notaría 80 de Bogotá D.C el 5 de junio de 2020.

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden ser consultados en el domicilio principal del Emisor ubicado en la Carrera 43A No. 1A Sur - 143 de la ciudad de Medellín, Torre Norte, Piso 5 o en su página web www.odinsa.com.

2. Situación Legal y Duración

El Emisor no se encuentra disuelto o incurso en una causal de disolución. Su término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2100, pudiéndose disolver por la ocurrencia de alguno de los eventos consagrados en el artículo 457 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique o derogue.

3. Causales de Disolución

De acuerdo con el artículo 68 de los Estatutos Sociales, el Emisor se disolverá por las causales previstas en la ley.

A. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR

El Emisor se encuentra sometido al control exclusivo de la SFC por ser emisor de valores debidamente inscritos en el RNVE y está sujeto a las normas del mercado público de valores.

B. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Odinsa S.A., es una sociedad comercial, del tipo de las anónimas, legalmente establecida en Colombia, la cual hace parte del Grupo Empresarial Argos

La situación de control sobre el Emisor es ejercida por Grupo Argos S.A, desde el 16 de septiembre de 2015.

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, ubicada en la carrera 43A No. 1A Sur-143, Torre Norte, Piso 5.

D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

De acuerdo con los Estatutos Sociales el objeto social del Emisor es el siguiente:

a) Suscribir y ejecutar contratos de Concesión con entidades estatales o privadas de cualquier orden directamente o a través de sociedades constituidas para tal fin. b) Estudio, realización, financiación y explotación, por sí misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del país, cualquiera sea la naturaleza o forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que éstos sean lícitos. c) El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operación de bienes propios o necesarios para la industria de la construcción, cualquiera fuere la naturaleza o características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura. d) La promoción, creación y desarrollo de entidades, que tengan por objeto realizar o apoyar las actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura o la industria de la construcción. e) La inversión, a cualquier título, de sus propios recursos en otras personas jurídicas, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de obtener rentabilidad. f) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia, transporte y conciliación de transacciones. g) Administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones. h) La prestación de servicios de valor agregado y telemáticas, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de servicios de telecomunicaciones, de telefonía, de conectividad a internet y servicios asociados. i) La estructuración, gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la exploración, explotación, producción, distribución y comercialización de hidrocarburos y gas, de la industria petroquímica, de la minería, así como la exploración, explotación, generación, distribución y comercialización de todo tipo de energía.

Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá participar en licitaciones o concursos ante todo tipo de entidades nacionales o extranjeras por sí misma o en asocio con terceras personas y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo su objeto social.

E. RESEÑA HISTÓRICA

Odinsa, es una empresa filial de Grupo Argos S.A. (en adelante “Grupo Argos”); dedicada a la estructuración, promoción, gestión y desarrollo de proyectos de infraestructura viales y aeroportuarios, con presencia en Colombia, Ecuador, Aruba y República Dominicana, que se ha convertido en un vehículo para la conectividad regional y una fuente de desarrollo.

Fundada en 1992, por empresas del sector de construcción e ingeniería, Odinsa busca los mejores resultados para clientes y accionistas, consolidándose como líder del sector de infraestructura en Colombia, y participando exitosamente en la construcción y Concesión de vías urbanas, autopistas, aeropuertos, puertos, entre otros.

En 2015, Grupo Argos adquirió, en la BVC 48.619.611 acciones de Odinsa, que equivale al 24,8% de la participación en el capital de la Sociedad. De igual forma, Grupo Argos concluyó la primera oferta pública de adquisición sobre acciones ordinarias de Odinsa, adquiriendo 49.011.706 acciones lo cual otorgó a Grupo Argos una participación accionaria en el Emisor de 49,75%. En el mismo año, la Resolución No. 53027 del 28 de agosto de 2015, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, autorizó la adquisición por parte de Grupo Argos de un porcentaje de acciones que le otorgaría una posición de control en Odinsa. Por lo anterior, Grupo Argos adquirió 9.704.318 acciones de Odinsa, que equivalen al 4,95% adicional de las acciones en circulación del Emisor, aumentando su participación accionaria a 54,75%, configurándose una situación de control sobre la sociedad.

En el 2016, Grupo Argos ofreció adquirir mediante una segunda oferta pública de adquisición las acciones ordinarias restantes de Odinsa, donde adquirió acciones ordinarias equivalentes al 98,55% de la participación accionaria de Odinsa. En agosto de 2017 Grupo Argos transfirió el 4,95% de las acciones suscritas a su filial Sator S.A.S, resultando así Grupo Argos el controlante del Emisor con una participación accionaria de 94,99%. Durante el 2016, el Emisor realizó varios cambios corporativos y de gobierno, tales como el cambio de razón social, cambio de domicilio y administración, cambio de imagen corporativa, con el fin de alinear el enfoque estratégico de la Sociedad después de la adquisición mayoritaria del Emisor por Grupo Argos.

El 4 de octubre de 2017 el Emisor realizó una emisión y colocación de bonos ordinarios por un valor de cuatrocientos mil millones de Pesos (COP\$400.000.000.000). En dicha emisión se recibieron ofertas por un valor de novecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco millones de Pesos (COP\$927.645.000.000), lo que representó 2.32 veces el monto ofrecido.

El 30 de octubre de 2017 la asamblea general de accionistas con el voto del 99,71% del total de acciones en circulación se aprobó la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones ordinarias del Emisor en el RNVE y la BVC, las cuales se encontraban inscritas desde enero de 2005. El 5 de marzo de 2018, la BVC mediante el Boletín Informativo para comisionistas número 071 comunicó al mercado la decisión del Emisor de cancelar la inscripción de las acciones la cual fue efectiva el 13 de marzo de 2018. Así mismo, la SFC por medio de la Resolución N° 0411 del 03 de abril de 2018, aprobó dicha cancelación en el RNVE.

El 8 de octubre de 2019, el Emisor celebró un contrato de compraventa de acciones y derechos de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. con el fin de convertirse en propietario de acciones equivalentes a 52,61% y por lo tanto el socio controlante de la misma.

El 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el primer cierre de dicha compra venta donde se perfeccionó el traspaso de acciones equivalentes a 39,46% y se celebró un acuerdo de accionistas mediante el cual el Emisor obtuvo el ejercicio los derechos políticos de accionistas propietarios del 13,15% restante con los cuales, para la fecha del primer cierre, aún se encontraba pendiente el cumplimiento de condiciones precedentes para el traspaso de la propiedad accionaria.

A 31 de marzo de 2020, el Emisor es el socio controlante de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. a través de: (i) la participación directa que posee equivalente al 39,46%; y (ii) el ejercicio de los derechos políticos de acciones equivalente al 13,15% derivado de la suscripción de un acuerdo de accionistas.

El pasado 22 de mayo de 2020 se perfeccionó el traspaso de un monto adicional de acciones, de conformidad con el contrato de compraventa celebrado el 8 de octubre de 2019, equivalente al 3,02% de las acciones de la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. Como resultado de lo anterior, a la fecha del presente Prospecto el Emisor cuenta con una participación total equivalente a 42,48% acciones de Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.

A la fecha del presente prospecto, el Emisor se encuentra perfeccionando el cumplimiento de unas condiciones precedentes establecidas en el contrato de compraventa suscrito el 8 de octubre de 2019 para perfeccionar el traspaso de acciones de Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A equivalentes a 10,13%. Se espera que tales condiciones se cumplan en su totalidad en el transcurso del tercer trimestre de 2020, con el fin de que el Emisor se convierta en el socio controlante de Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. con una participación total equivalente a 52,61%.

En la actualidad, el Emisor sigue enfocándose en invertir y realizar actividades en proyectos de infraestructura como Concesiones viales y Concesiones aeroportuarias, para seguir compitiendo en un mercado dinámico y en un entorno económico cambiante.

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Los veinticinco (25) principales accionistas del Emisor al 31 de marzo de 2020 eran los siguientes:

Accionista	Número de Acciones	Participación
Grupo Argos S.A.	186.222.199	94,99%
Sator S.A.S	9.704.318	4,95%
Luis Carlos Duque Gómez	20.848	0,01%
Kim Young Chull	12.141	0,01%
Lizcano Gutiérrez Ltda.	10.585	0,01%
Soca Ltda.	10.585	0,01%
Meyan S.A.	9.393	0,00%
Servicios de Ingeniería Serving Ltda.	8.511	0,00%
Luis Carlos Acosta Montoya	5.030	0,00%
Juan Pablo Duque Ochoa	5.000	0,00%
Alessandro Corridori	4.473	0,00%
Zataele S.A.	4.059	0,00%
Sepúlveda Lozano CIA LTDA	3.626	0,00%
Jacobo López Jaramillo	2.652	0,00%
Antonio López Jaramillo	2.652	0,00%
Rafael Darío Pérez Roldán	2.128	0,00%

Accionista	Número de Acciones	Participación
Andrea Cardona Jaramillo	1.814	0,00%
Rugar Industrial Comercial S.A.	1.764	0,00%
Jesús Esteban Gómez Posada	1.221	0,00%
Luis Gonzalo Escobar Piedrahíta	1.000	0,00%
Silvia María Victoria Durán Restrepo	885	0,00%
Excarvar S.A.	779	0,00%
Jose Arnaldo Pérez Rodríguez	747	0,00%
Alberto Carrizosa Gelzis	717	0,00%
Select Bresilien	703	0,00%

Para más información sobre el accionista controlante ver Literal J, Capítulo 2, Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

G. PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con un Código de Buen Gobierno y Código de Conducta Empresarial los cuales se encuentran a disposición del público en general en la página web www.odinsa.com y en la página web de la SFC www.superfinanciera.gov.co.

La adopción del Código de Buen Gobierno por parte del Emisor, busca mantener una permanente correspondencia entre su contenido, las disposiciones legales y las diferentes recomendaciones que formulen las entidades de control, con el fin de asegurar a los grupos de interés que las decisiones tomadas y las actividades del Emisor se desarrollan en total transparencia y con el debido respeto de los procedimientos establecidos en él.

El Emisor realiza la encuesta anual de Gobierno Corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Básica Jurídica. La SFC adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País), señalando unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para los emisores de valores en la República de Colombia. La SFC hará públicos los resultados de tal encuesta para conocimiento del mercado de valores. Igualmente la referida encuesta puede ser consultada en la página de internet del Emisor www.odinsa.com.

El Grupo Empresarial Argos al cual pertenece el Emisor, a través de su controlante Grupo Argos S.A., participa en el *Latin American Companies Circle* mesa dirigida conjuntamente por la *Organisation for Economic Cooperation and Development-OECD* y la *International Finance Corporation-IFC*. Con la participación activa de Grupo Argos S.A., el Emisor se nutre constantemente del conocimiento de otras organizaciones y grupos empresariales en Latinoamérica, que trabajan permanentemente en la mejora de estándares de Gobierno Corporativo y en la adopción de mejores prácticas para la región.

De igual forma Grupo Argos, tiene un Código de Buen Gobierno que tiene como propósito adoptar medidas con respecto a las prácticas de gestión, la conducta de los funcionarios y la gestión veraz y fluida de la información. Grupo Argos al desarrollar sus negocios con el apoyo de sus subordinadas, entre ellas el Emisor, permiten el adecuado cumplimiento de la estrategia corporativa que implementan.

El 10 de octubre de 2019, el Emisor recibió por séptimo año consecutivo en su calidad de emisor de renta fija, el Reconocimiento Emisores IR- *Investor Relation* de la BVC, que refleja el compromiso del Emisor, en adoptar las mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con los inversionistas. Así mismo, Grupo Argos S.A. también cuenta con dicho reconocimiento.

En la misma línea, en el año 2019, Grupo Argos, y su filial cementera Argos fueron ratificadas por séptimo año consecutivo como miembros del Índice Global de Sostenibilidad Dow Jones (*Dow Jones Sustainability IndexWord-DJSI*) un grupo que reconoce las buenas prácticas en materia de sostenibilidad económica, ambiental y social, de compañías inscritas en mercados bursátiles. Con la experiencia de Grupo Argos S.A. en materia de sostenibilidad, el Emisor adquiere experiencia y fomenta sinergias para la estructuración y ejecución de proyectos sostenibles en infraestructura.

CAPÍTULO 2 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

El Emisor tiene los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización:

1. Asamblea General de Accionistas
2. Junta Directiva, con sus respectivos comités de apoyo:
 - 2.1 Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgo
 - 2.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones
 - 2.3 Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
3. Presidente con sus suplentes.
4. Revisor Fiscal

Cada uno de estos órganos societarios ejerce las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

El organigrama del Emisor es el siguiente:



B. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Composición de la Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad, en esa medida, en cabeza suya se encuentra la determinación de los mecanismos para la evaluación y control de las actividades de los administradores y de los principales directivos y ejecutivos de la sociedad. La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se celebrará dentro de los tres primeros meses de cada año. Dicha asamblea se reunirá, también en forma extraordinaria o por derecho propio, en los casos previstos en la ley. Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva. En ausencia de éste presidirá la reunión cualquier persona designada por la Asamblea General de Accionistas.

Los accionistas que representen por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas podrán solicitar que se convoque la Asamblea General de Accionistas.

2. Funciones de la Asamblea General de Accionistas

Los actuales Estatutos Sociales del Emisor establecen las siguientes funciones para la Asamblea General de Accionistas:

- Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva, así como fijarle sus honorarios.
- Designar y remover libremente el Revisor Fiscal y el suplente y fijar su remuneración.
- Autorizar la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como Accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las Sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la Sociedad, o el traspaso, enajenación o

arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance al cincuenta por ciento (50%) o más del activo líquido de la Sociedad.

- Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias se verifique sin sujeción al derecho de preferencia.
- Examinar, aprobar, improbar, modificar y fenecer los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, según lo exija la ley, del propio modo que considerar los informes de los administradores y del Revisor Fiscal.
- Decretar la distribución de utilidades, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos en que se pagará, disponer qué reservas deben hacerse además de las legales y aún destinar una parte de ellas para fines de beneficencia, civismo o educación.
- Reformar los estatutos de acuerdo con las disposiciones legales.
- Crear y colocar acciones preferenciales sin derecho a voto sin que representen más del 50% del capital suscrito.
- Adoptar la decisión de entablar la acción social de responsabilidad contra los administradores.
- Decidir respecto de la segregación de la Sociedad. Para este efecto se entiende por segregación la operación mediante la cual una sociedad, que se denomina “segregante” destina una o varias partes de su patrimonio a la constitución de una o varias sociedades o al aumento de capital de sociedades ya existentes, que se denominan “beneficiarias”. Como contraprestación la sociedad segregante recibe acciones, cuotas o partes de interés en la sociedad beneficiaria. Sólo se considera que un aporte en especie es una segregación cuando como resultado del mismo se entregue la totalidad una línea de negocio, o se produzca un cambio significativo en el desarrollo del objeto social de la sociedad segregante. Se presume que se ha producido un cambio significativo en el desarrollo del objeto social de la segregante cuando el valor neto de los bienes equivalga o sea superior al 25% del total del patrimonio de la respectiva sociedad o cuando los activos aportados generen el 30% o más de los ingresos operacionales de la misma, tomando como base los Estados Financieros correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.
Parágrafo. - Con las salvedades legales, la Asamblea General de Accionistas puede delegar funciones, para casos concretos, en la Junta Directiva

C. JUNTA DIRECTIVA

1. Composición de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos mediante la aplicación del sistema de cociente electoral. En las planchas que se presenten para efectos de la correspondiente elección como mínimo dos los miembros propuestos deberán acreditar la calidad de miembros independientes en los términos establecidos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o la que la sustituya, adicione o modifique y en el Código de Buen Gobierno.

En el evento que algún o algunos de los accionistas presenten una proposición exclusivamente para la elección de miembros independientes, se deberán llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los miembros independientes y otra para la elección de los miembros restantes.

Para el efecto, las listas correspondientes a la elección de los miembros independientes sólo podrán incluir personas que reúnan las calidades previstas en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y en el Código de Buen Gobierno, sin perjuicio de que en las listas correspondientes a la elección de los miembros restantes se incluyan personas que reúnan tales calidades

En la reunión del 19 de marzo de 2020, la Asamblea General de Accionistas del Emisor, se nombraron los siguientes miembros de Junta Directiva, por el período estatutario 2020-2021:

Principal
Jorge Mario Velásquez
Alejandro Piedrahíta
Rafael Olivella
Carlos Horacio Yusty
Miguel Piedrahíta*
Sergio Restrepo*
Maximiliano Londoño*

*Miembros independientes

El Emisor no cuenta con miembros de Junta Directiva suplentes.

Miembros de Junta Directiva patrimoniales:

Jorge Mario Velásquez:

Estudios:

- Ingeniero Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia.
- Especialización en Operaciones industriales con énfasis en la Industria de Cemento en *Confederation of British Industries*.
- Otros estudios en *Kellogg School of Management*, Universidad de Los Andes y *Stanford University*.

Experiencia:

- Vicepresidente Regional Caribe y Vicepresidente de Logística Cementos Argos S.A.
- Presidente de Cementos Paz del Río S.A.
- Gerente General de Cementos del Nare S.A.
- Presidente Cementos Argos S.A.
- Presidente Grupo Argos S.A.

Alejandro Piedrahíta Borrero:

Estudios:

- Administrador de Empresas de la Universidad Eafit.
- Máster en Ciencias Políticas de Desarrollo Económico en *London School of Economics*.
- Diplomado en Finanzas Corporativas en *Boston University*.
- Programa en Alta Dirección Empresarial (PADE) de *Inalde Business School*.

Experiencia:

- Analista Senior Finanzas Corporativas y Director de Investigaciones Económicas en Corporación Financiera Nacional Y Suramericana S.A.
- Gerente de Estructuración y Manejo de Riesgos en Bancolombia S.A.
- Vicepresidente de Estructuración Mercadeo de Capitales en Banca de Inversiones Bancolombia
- Vicepresidente de Finanzas Corporativas Grupo Argos S.A.

Rafael Olivella Vives:

Estudios:

- Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- Especialización en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes.

Experiencia:

- Actualmente se desempeña como vicepresidente de Talento y Asuntos Corporativos en Grupo Argos S.A.
- Miembro de varias Juntas Directivas entre las que se encuentran: ANDI Antioquia, Cementos Argos S.A., Celsia S.A., Odinsa S.A., Colcaribe, CI del Mar Caribe y Argos Honduras, Panamá y USA, entre otras.
- Ha tenido una amplia trayectoria en varios de los negocios del Grupo Empresarial Argos, entre los que se destacan sus roles como: Secretario General, gerente Jurídico Corporativo y vicepresidente de Asuntos Corporativos en Celsia S.A., entre el 2008 y el 2017.
- Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales en Cementos Argos S.A. entre 2017 y 2019.

Carlos Horacio Yusty:

Estudios:

- Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Programa de Alta Gerencia de la Universidad de San Buenaventura.

Experiencia:

- Actualmente se desempeña como Vicepresidente de finanzas y servicios compartidos de Cementos Argos S.A.
- Gerente corporativo de finanzas de Cementos Argos S.A.
- Gerente financiero de Cementos del Valle S.A.
- Director de planeación financiera y filiales de Cementos del Valle S.A.
- Analista de inversiones de Corporación financiera del Valle.

Miembros de Junta Directiva independientes:

Miguel Piedrahíta Soto:

Estudios:

- Administrador de negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Icesi.
- MBA en el *IE Business School*.
- LLM en el *IE Business School*.
- Minor en estudios europeos en el *IE Business School*.

Experiencia:

- Actualmente se desempeña como miembro de la Junta Directiva de EPSA.
- Miembro de la Junta Directiva de Procolombia.
- Gerente General, asesor para estrategia corporativa y miembro de la Junta Directiva de Maaji Swimwear.
- Analista de Inversiones bancarias, Director de Proyectos de Infraestructura y Director de inversiones de Banca de Inversión de Bancolombia.
- Líder de Estrategia para la Transformación Digital en el Grupo Bancolombia.

Sergio Restrepo Isaza:

Estudios:

- Administrador de Empresas de la Universidad Eafit.
- MSC in Management (Programa SLOAN) de la Universidad de Stanford.

Experiencia:

- Presidente Corfinsura.
- Vicepresidente Ejecutivo de Grupo Bancolombia.
- Vicepresidente Mercado de Capitales Grupo Bancolombia.

Maximiliano Londoño:

Estudios:

- Master en Derecho, Columbia University School of Law, New York, USA
- Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros, Universidad Pontificia Bolivariana.
- Reconocimientos: Mención de honor a la tesis de grado "Responsabilidad Civil de Administradores".

Experiencia:

- Árbitro de la lista nacional e internacional del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Medellín
- Amigable Compondor del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín
- Miembro de la Junta Directiva de las sociedades reaseguradoras Sura Re. Ltd. y Sura SAC Ltd.
- Representación de clientes en litigios y arbitrajes comerciales y administrativos.
- Representación de clientes en recursos de casación, anulación y revisión.
- Asesoría a diversas empresas en materia de contratación, responsabilidad civil y del estado, seguros, derecho administrativo y societario.
- Representación y asesoría de administradores y aseguradoras en litigios de responsabilidad civil de administradores.
- Asesoría en contratación comercial local e internacional.
- Asociado en Javier Tamayo Jaramillo & Asociados.

2. Funciones de la Junta Directiva

Los actuales Estatutos Sociales del Emisor establecen en el artículo 50, las siguientes funciones para la Junta Directiva:

1. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.
2. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la Sociedad.
3. Definir la estructura organizacional de la Sociedad.
4. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la Sociedad.
5. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
6. Aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
7. Aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno.
8. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá, entre otras medidas, sistemas de denuncia anónima tales como líneas de transparencia o similares.
9. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna.
10. Nombrar y remover libremente al Presidente de la Sociedad y a los demás representantes legales.
11. Fijar la remuneración del Presidente de la Sociedad.
12. Nombrar, a propuesta del Presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de Vicepresidentes quienes conjuntamente con el Presidente de la Sociedad serán las personas que conformen la Alta Gerencia.
13. Aprobar la política de remuneración, sucesión y evaluación de la Alta Gerencia.
14. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
15. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.
16. Dar voto consultivo al Presidente de la Sociedad cuando éste lo pida.
17. Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.
18. Convocar la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte de las acciones suscritas. En este último caso la convocatoria la hará dentro de los 3 días siguientes al día en que se le solicite por escrito.
19. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, conjuntamente con los demás documentos de ley, serán presentados en asocio del Presidente de la Sociedad.
20. Presentar a la Asamblea General de Accionistas una propuesta de política para reglamentar el nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
21. Presentar a la Asamblea General de Accionistas una recomendación para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.
22. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectuó de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.
23. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.
24. Autorizar la celebración de contratos de Sociedad o adquisición de participaciones sociales cuando la Sociedad entre o adquiera la calidad de socia controlante; resolver sobre el traspaso, la enajenación o el arrendamiento parcial de las explotaciones y fábricas de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) pero inferior al cincuenta por ciento (50%) del activo fijo de la Sociedad.
25. Presentar a la Asamblea General de Accionista su recomendación respecto de la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como respecto de la propuesta de decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte

- fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance el 50% o más del activo líquido de la Sociedad.
26. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 27. Aprobar las operaciones que la Sociedad realice con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la sociedad, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y con otros Administradores o con personas a ellos vinculadas, cuando estas sean por fuera del giro ordinario del negocio o sean en términos diferentes a los de mercado.
 28. Aprobar las operaciones con otras empresas del grupo empresarial al que pertenece cuando las mismas se realicen fuera del giro ordinario o en condiciones sustancialmente diferentes a las de mercado.
 29. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.
 30. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.
 31. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.
 32. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 40.000 salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana.
 33. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.
 34. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento. En el Código de Buen Gobierno se establecerán las competencias para la atención de los conflictos de interés de los administradores y demás funcionarios de la Sociedad, las cuales se entienden delegadas en virtud de estos Estatutos.
 35. Supervisar con la periodicidad que estime conveniente la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad.
 36. Decidir respecto de los conflictos de interés que de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno sean de su competencia.
 37. Decidir respecto del avalúo de aportes en especie que se realicen con posterioridad a la constitución de la Sociedad.
 38. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 39. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.
 40. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.
 41. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea General de Accionistas o al Presidente de la Sociedad.

Parágrafo 1°. - Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

Parágrafo 2°. - Con las salvedades legales, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el Presidente de la Sociedad. En ningún caso se podrán delegar en la alta gerencia las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular 028 de 2014 o la norma que la adicione o modifique, son consideradas como indelegables.

D. MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los Estatutos Sociales del Emisor contemplan en su artículo 45 las reglas previstas en las disposiciones legales para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva conforme al artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y el artículo 4.2.2 inciso (e) del Código de Buen Gobierno del Emisor, donde se establecen los requisitos para ser considerado como miembro independiente incluyendo un régimen estricto de inhabilidades e incompatibilidades de carácter laboral, relaciones de consanguinidad y afiliación, participación accionaria en sociedades de las cuales se pueda predicar un vínculo comercial, y en general cualquier actividad que pueda generar conflictos de intereses con la Sociedad. El Código de Buen Gobierno puede ser consultado en la página web www.odinsa.com.

E. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS (MATRIZ, SUBSIDIARIAS Y FILIALES).

Los miembros de la Junta Directiva desempeñan los siguientes cargos en sociedades vinculadas, puntualmente respecto a su casa matriz (Grupo Argos):

1. Jorge Mario Velázquez: Presidente Grupo Argos.
2. Alejandro Piedrahíta: Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Argos.
3. Carlos Horacio Yusty: Vicepresidente de Finanzas y Servicios Compartidos de Cementos Argos.
4. Rafael Olivella: Vicepresidente de Asuntos Corporativos de Grupo Argos.

F. PERSONAL DIRECTIVO

El personal directivo del Emisor es:

Nombre	Cargo
Gustavo Mauricio Ossa	Presidente
Pablo Emilio Arroyave	Vicepresidente Financiero
Carlos Mario Alzate	Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativa
Eduardo Bettín	Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales
Gustavo Andrés Ordoñez	Vicepresidente de Concesiones Viales
Andrés Ortega	Vicepresidente de Concesiones Aeroportuarias

G. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL

La Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019 y que consta en acta número 47 del 26 de marzo de 2019, se eligió a la firma KPMG S.A.S., con NIT 860.000.846-4, como revisor fiscal del Emisor, y fue reelegido en Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, quien a su vez designó como revisor fiscal principal a Mario Alberto López Ocampo identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.391.667 de Envigado, Antioquia y a Juan José Arcila Salazar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.063.639 de Medellín, Antioquia como suplente del revisor fiscal.

Revisor Fiscal Principal	Mario Alberto López Ocampo
Tarjeta Profesional	110657-T
Fecha de expedición T.P.	26/05/2005
Antigüedad	16 años en KPMG S.A.S.
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S. desde el año 2006 hasta la fecha
Estudios Realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Contador Público – Universidad Autónoma Latinoamericana • Especialización en Legislación Tributaria – Universidad Autónoma Latinoamericana • IFRSs <i>Learning and assessment Programme</i> - emitido por el Institute of Chartered Accountants in England and Wales – ICAEW.
Entidades donde ejerce revisoría fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Odinsa S.A. • Griffith Foods S.A.S. • Nutrimenti de Colombia S.A.S. • Compañía Iberoamericana de Plásticos S.A.S • Conix S.A.S.
Entidades donde ha ejercido revisoría fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Odinsa S.A. • Griffith Foods S.A.S. • Nutrimenti de Colombia S.A.S. • Compañía Iberoamericana de Plásticos S.A.S

	<ul style="list-style-type: none"> • Conix S.A.S. • TANN Colombiana S.A.S. • Viappiani de Colombia S.A.S. • Hospital Pablo Tobón Uribe • Cerro Matoso S.A.
--	---

Revisor Fiscal Suplente	Juan José Arcila Salazar
Tarjeta Profesional	168744-T
Fecha de expedición T.P.	19//07/2012
Antigüedad:	9 años de experiencia en KPMG S.A.S.
Experiencia Laboral	KPMG S.A.S.: desde 2011 hasta la fecha
Estudios Realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Contador Público- Universidad de Medellín (año 2011). • Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) – Universidad de Antioquía. • Especialización en Gestión Financiera Empresarial – Universidad de Medellín.
Entidades donde ejerce revisoría fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Odinsa S.A. • Odinsa Proyectos e Inversiones S.A. • Autopista de los Llanos S.A. • Línea Directa S.A.S. • Viappiani de Colombia S.A.S.
Entidades donde ha ejercido revisoría fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Cesde S.A. • Tann Colombiana S.A. • Mane Sucursal Colombia • Empresa Urrá S.A. • Odinsa S.A. • Odinsa Proyectos e Inversiones S.A. • Autopista de los Llanos S.A. • Línea Directa S.A.S. • Viappiani de Colombia S.A.S.

H. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS

A la fecha, ninguno de los miembros de Junta Directiva o funcionarios directivos del Emisor tienen participación accionaria en el Emisor, ni opciones de compra de acciones en la misma. Adicionalmente, el artículo 4.2.2. Inciso (e) del Código de Buen Gobierno del Emisor, restringe la participación accionaria en el Emisor de los miembros independientes de Junta Directiva, en no más del 10% de las acciones en circulación que directamente orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad, su matriz o sus subordinadas o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la Sociedad, su matriz o subordinadas.

I. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR

A la fecha el Emisor no cuenta con convenios o programas para otorgar participación a los directores, representantes legales y administradores, incluyendo presidente, vicepresidentes, gerentes y/o empleados. El artículo 7.2 del Código de Buen Gobierno del Emisor contempla que la Junta Directiva aprobará la negociación de valores en aquellos casos en que los administradores, directores y empleados que tengan acceso a información privilegiada relacionada con acciones y valores emitidos por vinculadas al Emisor, decidan adquirirlas. Lo anterior, siempre que las mismas sean ajenas a motivos de especulación y no se realicen en uso de información privilegiada.

J. SOCIEDAD CONTROLANTE

A la fecha el Emisor tiene declarada una situación de control directo por parte de Grupo Argos S.A., al ser titular del noventa y cuatro coma noventa y nueve por ciento (94,99%) del capital social del Emisor.

Grupo Argos es una sociedad colombiana matriz de inversiones en infraestructura. Su naturaleza jurídica corresponde a una sociedad anónima, inscrita en la BVC, al igual que sus filiales Cementos Argos S.A. (cemento) y Celsia S.A. E.S.P. (energía).

Grupo Argos, matriz del Grupo Empresarial Argos, cuenta con inversiones estratégicas, en compañías listadas en bolsa y empresas privadas, y con un portafolio sólido de inversiones. En el mercado bursátil colombiano, Grupo Argos es un emisor de acciones ordinarias, acciones preferenciales y de renta fija dirigida al público representado por inversionistas estratégicos, fondos privados de inversión, fondos de pensiones, firmas comisionistas de bolsa e inversionistas en general (personas naturales y jurídicas) interesados en participar en el mercado de valores del país.

La creación de valor para sus accionistas se fundamenta en la diversificación de sus inversiones, al ofrecer un sólido portafolio en diferentes sectores, combinando negocios maduros y estructurados con nuevos negocios que evidencian potencial de crecimiento, en el marco del compromiso con la sostenibilidad en sus tres dimensiones - económica, ambiental y social - y la aplicación de altos estándares de gobierno corporativo.

K. SOCIEDADES SUBORDINADAS Y SOCIEDADES EN LAS QUE EL EMISOR TIENE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, al 31 de marzo de 2020 el Emisor ejercía control sobre las siguientes sociedades:

Cifras en Millones de Pesos

Clase de Subordinación	Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Valor de Inversión Directa en el Capital	Reservas	Resultado último ejercicio	Dividendo último ejercicio	Consolida
Filial	Odinsa Servicios S.A.S	Colombia	Mantenimiento señalización de vías	85,00%	15,00%	2.819	467	41	0	SI
Filial	Odinsa Holding Inc.	Islas Virgenes Británicas	Vehículo de Inversión	100,00%	0%	1.601.907	0	23.028	0	SI
Filial	Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	Colombia	Concesión Peajes	89,65%	10,01%	33.589	3.229	422	0	SI
Filial	Autopistas de los Llanos S.A. en liquidación	Colombia	Concesionaria Vial	68,46%	0%	8.783	11.608	(20)	0	SI
Filial	Concesión Vial de Los Llanos S.A.S.(en liquidación)	Colombia	Concesionaria Vial	51,00%	0%	90.775	2.000	-157	0	SI
Filial	Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)	Aruba	Concesionaria Vial	100,00%	0%	68.521	0	1.609	0	SI
Filial	Autopistas del Café S.A.	Colombia	Concesionaria Vial	59,67%	0%	2.562	54.651	16.465	39.554	SI
Filial	Concesión La Pintada S.A.S.(*)	Colombia	Concesión Vial	78,85%	0%	400.780	9.896	(19.036)	0	NO
Filial	Constructora Bogotá Fase III S.A. – CONFASE	Colombia	Sociedad encargada de ejecutar el Contrato de Obra Pública No. IDU-136-2007	50,00%	1,00%	1.573	0	234	0	SI



ODINSA

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Clase de Subordinación	Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Valor de Inversión Directa en el Capital	Reservas	Resultado último ejercicio	Dividendo último ejercicio	Consolida
Subsidiaria	Autopistas del Nordeste S.A.	República Dominicana	Concesionaria Vial	0,005 %	0,015000%	56	31.066	17.180	0	SI
Subsidiaria	Autopistas del Nordeste Cayman Ltd.	Islas Caimán	Vehículo de Inversión	0,010%	67,38%	1.064	0	17.175	0	SI
Subsidiaria	Boulevard Turístico del Atlántico S.A.	República Dominicana	Concesionaria Vial	0,500%	0,015000%	2.767	0	9.909	0	SI
Subsidiaria	Marjoram Riverside Company S.A.	Colombia	Vehículo de Inversión	0%	100%	0	0	1.213	0	SI
Subsidiaria	Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.	Colombia	Construcción de otras Obras de Ingeniería Civil	39,46%	0%	287.778	84.762	(6.361)	0	SI
Subsidiaria	Chamba Blou N.V.	Aruba	Sociedad constructora del proyecto Green Corridor.	0%	100%	9.126	0	(1.248)	0	SI
Subsidiaria	Quadrat Group Inc.	Islas Vírgenes Británicas	Vehículo de Inversión	0%	100%	0	00	0	0	SI
Subsidiaria	Autopistas del Oeste S.A.	República Dominicana	Vehículo de Inversión	0%	79,92%	0	0	0	0	SI

***Nota:** A pesar que el Emisor tiene mayoría accionaria está sometido a control conjunto en virtud de un acuerdo de accionistas:

- Consorcios (acuerdos de colaboración) en los cuales el Emisor tiene participación

Cifras en Millones de Pesos

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Valor de Inversión Directa en el Capital	Reservas	Resultado último ejercicio	Dividendo último ejercicio	Consolida
Consortio Grupo Constructor Autopistas del Café S.A.	Colombia	Constructor y Operador de la vía	59,67%	0%	10.117	0	13.444	25.984	SI
Consortio App Llanos S.A.	Colombia	Constructor y Operador de la vía	51,00%	0%	273	0	0	0	SI
JV Dovicon O&MC	Colombia	Constructor y Operador de la vía	0%	40,50%	0	0	0	0	NO
Consortio Constructor Nuevo Dorado – CCND en liquidación	Colombia	Constructor y Operador de la vía	35,00%	0%	318	0	10	0	NO
Consortio Farallones	Colombia	Constructor y Operador de la vía	50,00%	0%	32.114	0	(6.491)	20.000	NO
Consortio Mantenimiento Opain S.A.	Colombia	Constructor y Operador de la vía	35,00%	0%	105	0	(399)	1.000	NO
Consortios Imhotep	Colombia	Constructor y Operador de la vía	50,00%	0%	3.549	0	0	0	NO
JV Proyectos A de N S.A.	República Dominicana	Constructor y Operador de la vía	0,5%	67%	68	0	534	843	SI
JV Proyectos BTA SRL	República Dominicana	Constructor y Operador de la vía	0,5%	67%	60	0	487	136	SI

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Valor de Inversión Directa en el Capital	Reservas	Resultado último ejercicio	Dividendo último ejercicio	Consolida
JV Dovicon EPC SAS	República Dominicana	Constructor y Operador de la vía	0%	40,5%	0	0	0	0	NO
Consortio Dovicon O&MC	República Dominicana	Constructor y Operador de la vía	0%	40,5%	0	0	0	0	NO

L. ENTIDADES NO SUBORDINADAS CON PARTICIPACIÓN INFERIOR AL 50%

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor únicamente tiene seis (6) sociedades no subordinadas que cumplen con los siguientes criterios: (i) inversión inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social de las mismas por parte del Emisor; y, (ii) la participación en dichas sociedades en el resultado neto consolidado del Emisor es superior al veinte por ciento (20%).

Cifras en Millones de Pesos

Razón Social	Domicilio	Actividad Principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Valor de Inversión Directa en el Capital	Reservas	Resultado último ejercicio	Dividendo último ejercicio	Consolida
Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria S.A. - Opain S.A (en adelante "Opain S.A.")	Colombia	Concesión Aeroportuaria	35%	0%	0	47.808	(4.566)	239.859	NO
Corporación Quiport S.A.	Ecuador	Concesión Aeroportuaria	46,5%	0%	701.877	109.915	18.409	0	NO
International Airport Finance S.A.	España	Vehículo de Inversión	46,5%	0%	5.527	0	1.142	0	NO
Aerotocumen S.A.	Panamá	Concesión Aeroportuaria	10,00%	40,00%	504	0	0	0	NO
Summa-Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	Colombia	Apoyo financiero, contable y administrativo	25,00%	0%	191	0	297	0	NO
Agregados Argos S.A.S	Colombia	Comercialización de materiales de construcción	24,00%	0%	2.953	0	32	0	NO

M. PARTICIPACIÓN EN EL 10% DEL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor no es titular de participaciones en sociedades, a nombre propio o a través de terceros, que representen al menos el 10% del capital de las sociedades

N. RELACIONES LABORALES

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con un número total de 90 trabajadores directos.

La siguiente tabla contiene la descripción del personal vinculado por Odinsa, e incluye: el número de trabajadores directos vinculados a término indefinido y fijo, el número de trabajadores en misión, la variación en el número total de trabajadores directos y en el número de trabajadores en misión durante el último año con corte a marzo, así como el número de aprendices y su variación.

	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Variación (%)	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación (%)

Trabajadores directos con contrato a término indefinido	92	82	-10,8%	91	84	-7,7%
Trabajadores directos con contrato a término fijo	4	6	50%	6	6	0
Trabajadores en misión	0	0	0	0	0	0
Aprendices	0	0	0	0	0	0
Total	96	88	-8%	97	90	-7,2%

Los noventa (90) empleados directamente contratados por Odinsa se encuentran asignados a labores corporativas en el Emisor y no existe ningún trabajador que se encuentre realizando labores operativas en los proyectos donde el Emisor tiene una participación.

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor no cuenta con trabajadores sindicalizados, ni sindicatos de cualquier tipo en su interior.

Sin embargo, sí existen organizaciones sindicales minoritarias en las siguientes compañías:

1. Opain S.A. (Colombia) (57 trabajadores afiliados en SINTRAOPAIN, lo cual representa un 11,5% del total de los trabajadores; y 35 trabajadores afiliados en la Asociación Nacional de Bomberos al Servicio de Entidades Públicas y ANBASEC, lo cual representa un 7% del total de los trabajadores). Opain S.A. negoció y firmó en diciembre de 2019 una convención colectiva de trabajo con cada uno de los sindicatos. SINTRAOPIN es una organización que surgió en el 2019 y tiene una convención colectiva de trabajo.
2. ANBASEC suscribió una convención colectiva de trabajo con Opain S.A. con una vigencia de 2 años contados desde 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, por lo que a finales del año pasado seguramente adelantaron una negociación colectiva de trabajo.
3. Corporación Quiport S.A. (Ecuador) 33 en el Sindicato de trabajadores ADC-HAS Management Ecuador.

Cabe recalcar, que estas convenciones colectivas de trabajo tienen vigencia de tres (3) años cada una.

La jornada de trabajo del Emisor es de cuarenta y ocho (48) horas semanales y ocho (8) horas al día para aquellos trabajadores que no se encuentren excluidos de la regulación sobre jornada máxima legal, pudiéndose establecer las ampliaciones y modificaciones que señale la ley.

CAPÍTULO 3 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL EMISOR

Odinsa es una empresa dedicada a la estructuración, promoción, gestión y desarrollo de grandes proyectos de infraestructura vial y aeroportuaria que generan conexiones estratégicas para aportar a la competitividad de las regiones y acercar a las personas. Gracias a la calidad humana y técnica del equipo, sus prácticas responsables, sus altos estándares de gobierno corporativo y su compromiso con la sostenibilidad, cuenta con una ventaja competitiva que le ha permitido posicionarse como una de las empresas más importantes en el sector de la infraestructura, tanto en Colombia como en Latinoamérica.

Odinsa participa de proyectos de infraestructura que facilitan la conectividad y transforman la realidad de las comunidades en sus zonas de influencia, impulsando el desarrollo y el crecimiento económico de los países. Hoy tiene presencia en Colombia, Ecuador, República Dominicana y Aruba a través de siete Concesiones viales (Autopistas del Nordeste S.A., Boulevard Turístico del Atlántico S.A., Autopistas del Café S.A., Conexión Pacífico 2, Malla Vial del Meta, Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. y Green Corridor) y dos Concesiones aeroportuarias (el Aeropuerto Mariscal Sucre en Quito – Corporación Quiport S.A. y el Aeropuerto El Dorado en Bogotá – Opain S.A.).

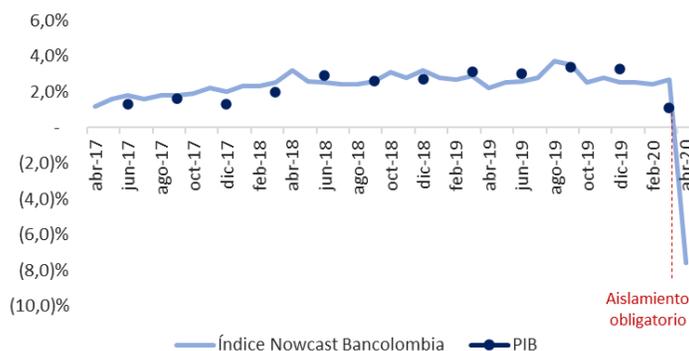
Odinsa está en constante revisión de oportunidades de inversión en proyectos de iniciativa pública y privada de Concesiones viales y aeroportuarias en los diferentes países del continente americano. Así mismo, Odinsa de manera permanente está evaluando oportunidades de crecimiento y/o desarrollo de sus diferentes negocios estratégicos, para lo cual realiza estudios que podrían resultar en la implementación de distintas estrategias corporativas, entre las que se pueden encontrar adquisiciones, fusiones, escisiones, transformaciones, cesiones de activos y pasivos, creación de patrimonios autónomos, entre otros, según resulte conveniente a los planes del emisor.

B. INDUSTRIA

1. Revisión económica general

La coyuntura actual generada por el COVID-19 y la caída de los precios del petróleo, ha traído como resultado un deterioro de las condiciones financieras en los mercados mundiales. Adicionalmente según el indicador Nowcast de Bancolombia, indicador que mide la actividad económica a través de la transaccionalidad de las tarjetas débito y crédito emitidas por esta entidad, el desempeño económico en Colombia durante el primer trimestre móvil terminado en abril presentó una variación anual de -7,6%. Lo anterior junto con la falta de visibilidad en el reinicio de la economía, dificulta tener una visión a diciembre de 2020.

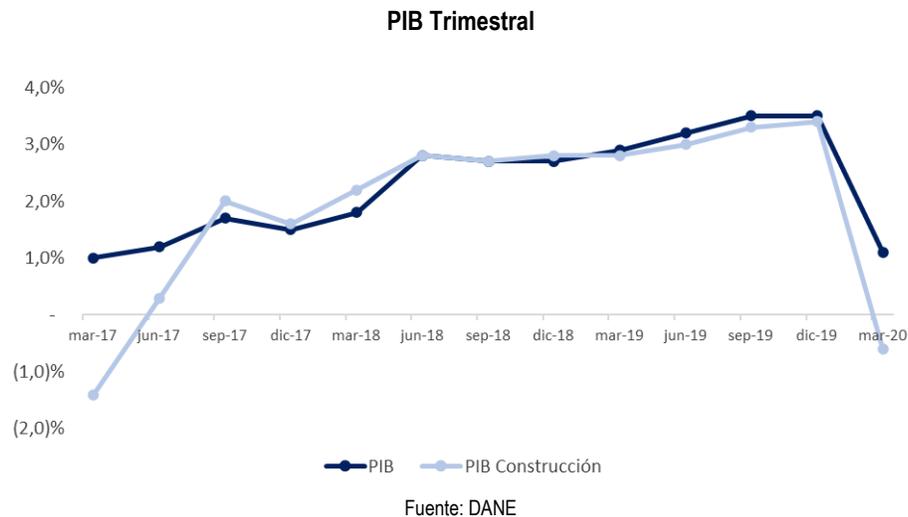
Índice Nowcast Bancolombia, PIB (var. % anual y prom. Móvil 3 meses)



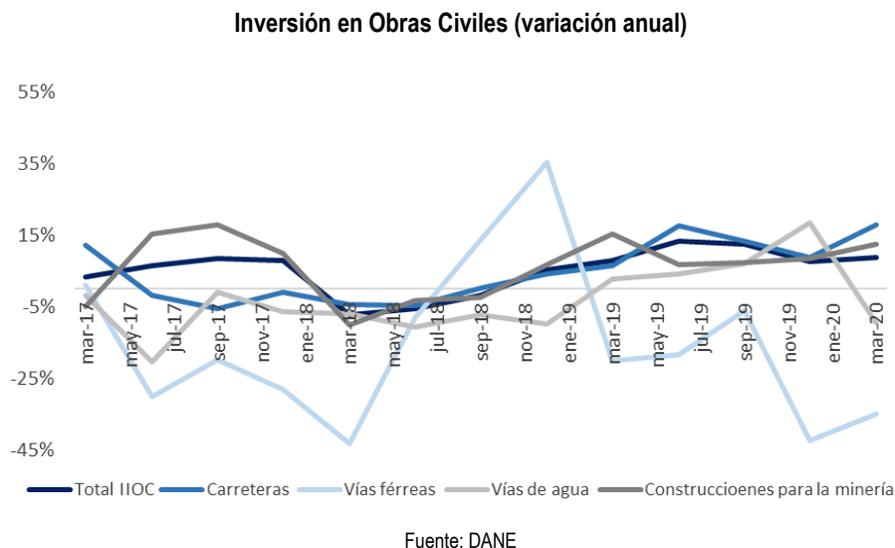
Fuente: Bancolombia, DANE (Mayo 2020)

Cabe resaltar que el aislamiento preventivo obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional y ampliado por el Decreto 878 de 2020 hasta el 15 de julio de 2020, ha creado una incertidumbre en sí dicho aislamiento pueda volverse a decretar en un futuro. Lo anterior, provoca que la actividad económica pueda experimentar afectaciones similares a las actuales. En el capítulo 7 del Presente Prospecto en el literal BB, se especifican los riesgos pertinentes a la emergencia sanitaria.

Como resultado de lo anterior, se espera un bajo crecimiento durante el resto del año. De esta manera, para todo 2020 la caída del PIB estaría entre 5% y 6%.



La inversión en obras civiles en el primer trimestre de 2020 aumentó 8,8%, con un crecimiento en desembolsos de infraestructura vial del dieciocho por ciento (18%) frente al mismo periodo de 2019, producto de las diferentes obras 4G que se están ejecutando en el país. Se espera que para el segundo trimestre de 2020 dicho indicador decazca producto de las medidas de confinamiento. Sin embargo, se espera que sea uno de los sectores que menos se impactó dado que fue el primero en retomar las actividades económicas.



El BR redujo la tasa de interés de referencia en uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) en lo corrido del año hasta dos coma cincuenta por ciento (2,50%) debido al deterioro del escenario económico por la pandemia del COVID-19 y la caída de precios del petróleo.

2. Sector Infraestructura vial

Las Concesiones viales en Colombia han evolucionado conforme lo han hecho las instituciones que las regulan.

En el año 1993, el Gobierno modernizó y reestructuró el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para adaptarlo al dinamismo y las necesidades del país. Con esto la certera se transforma en el Ministerio de Transporte y, de la misma manera, se reestructura el Fondo Nacional Vial y se convierte en el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Adicional a esto, en el mismo año el Gobierno expide la Ley 80 de 1993 donde dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Lo anterior desencadenó el programa de primera generación de concesiones viales, denominado 1G. Durante 1994 y 1999 se adjudicaron 13 contratos de Concesión para la rehabilitación y la ampliación de calzadas por un total del 1,669 Km y con una inversión de aproximadamente 2 billones de Pesos¹. Estos proyectos fueron estructurados con plazo fijo y con ingreso garantizado por el gobierno, mientras que no se exigía un mínimo de aportes de capital. Las licencias ambientales y la adquisición de predios no se requerían previo al inicio de construcción de los proyectos.

En 1995, se publicó el Documento CONPES 2775 en el cual se dio paso al programa de participación privada en proyectos de infraestructura relacionados con los sectores de transporte, energía, telecomunicaciones y agua potable y saneamiento básico. Teniendo en cuenta lo anterior, se abrió paso al programa de segunda generación (2G), en el que se adjudicó un (1) contrato de Concesión² para la construcción de nuevos tramos, segundas calzadas y rehabilitación de vías por un total de 1.041 Km y con una inversión de aproximadamente 1.6 billones de Pesos³. Estos proyectos fueron estructurados con plazo variable y con ingreso mínimo garantizado por el gobierno, mientras que se exigía un mínimo de aportes de capital. Las licencias ambientales se requerían previo al inicio de construcción de los proyectos, pero la adquisición de predios era requerida.

Posteriormente en el 2001, se dio inicio al programa de tercera generación (3G) en el cual se adjudicaron 11 contratos de Concesión para la inversión en redes secundarias y terciarios por un total de 3.483 Km y con una inversión aproximada de 2.2 billones de Pesos⁴. Estos proyectos fueron estructurados con plazo variable y con ingreso garantizado por el gobierno, mientras que se exigía un mínimo de aportes de capital. Las licencias ambientales y la totalidad de los predios debían ser adquiridos previo al inicio de construcción de los proyectos.

2.1 Programa 4G

En 2012, se inició el programa 4G el cual ha sido el programa más grande hasta el momento representando aproximadamente 50 billones de Pesos⁵ de inversión en veintinueve (29) proyectos. En el programa de 4G se comprenden dos tipos de proyectos: (i) iniciativas públicas, divididos en primera ola, segunda ola y tercera ola, de los cual se presentaron 20 proyectos y (ii) iniciativas privadas, de los cuales se presentaron 9 proyectos. Presentados a continuación:

Proyectos de la primera ola 4G

Proyecto	Estado	Avance ¹	Fin Construcción
Girardot - Honda - Puerto Salgar	Construcción	99,8%	2020
Cartagena - Barranquilla ²	Construcción	97,4%	2019
Pacífico 2	Construcción	86,7%	2020
Pacífico 3	Construcción	76,2%	2021

¹ Fuente: Corporación Andina de Fomento (CAF) y La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo).

² El proyecto El Vino – Puerto Salgar – San Alberto fue declarado con caducidad por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

³ Fuente: ANI, CAF y Fedesarrollo

⁴ Fuente: ANI, CAF y Fedesarrollo

⁵ Fuente: ANI, CAF y Fedesarrollo

Conexión Norte	Construcción	56,5%	2021
Perimetral Cundinamarca	Construcción	42,4%	2021
Pacifico 1	Construcción	42,2%	2023
Autopistas Rio Magdalena 2	Construcción	10,8%	ND
Mulaló – Loboguerrero	Pre-Construcción	0,0%	2024

Fuente: ANI. 1. Fecha de avance: junio 2020. 2. Fecha de avance: mayo 2020.

Proyectos de la segunda ola 4G

Proyecto	Estado	Avance ¹	Fin Construcción
Puerto del Hierro-Cruz del Vizo ²	Construcción	72,2%	2021
Autopista al Mar 1	Construcción	68,4%	2021
Transversal del Sisga	Construcción	65,3%	2021
Pasto – Rumichaca	Construcción	56,3%	2021
Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	Construcción	55,9%	2021
Autopista al Mar 2	Construcción	18,5%	2021
Villavicencio – Yopal ²	Construcción	16,1%	2022
Santana - Mocoa - Neiva	Construcción	2,2%	ND
Popayán - Santander de Quilichao ²	Pre-Construcción	0,0%	2023

Fuente: ANI. 1. Fecha de avance: junio 2020. 2. Fecha de avance: mayo 2020.

Proyectos de la tercera ola 4G

Proyecto	Estado	Avance ¹	Fin Construcción
Pamplona – Cúcuta	Construcción	18,5%	2022
Bucaramanga - Pamplona ²	Construcción	5,7%	2022

Fuente: ANI. 1. Fecha de avance: junio 2020. 2. Fecha de avance: mayo 2020.

Iniciativas Privadas 4G

Proyecto	Estado	Avance ¹	Fin Construcción
Chirajara – Villavicencio	Construcción	70,0%	2022
Vías del Nus ²	Construcción	67,3%	2021
Antioquia - Bolívar	Construcción	54,9%	2021
Neiva-Girardot ²	Construcción	49,4%	2021
Girardot - Ibagué - Cajamarca ²	Construcción	43,0%	2024

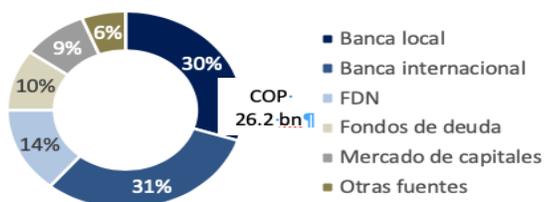
Accesos Norte ²	Construcción	34,1%	2022
Tercer Carril Bogotá-Girardot	Construcción	2,9%	2021
Cambao-Manizales ²	Pre-Construcción	0,0%	ND
Autopista de los Llanos	Pre-Construcción	0,0%	ND

Fuente: ANI. 1. Fecha de avance: junio 2020. 2. Fecha de avance: mayo 2020.

Según las cifras de la ANI, a junio del 2020, más del ochenta y cinco por ciento (85%) de los proyectos del programa 4G se encuentran en etapa de construcción y nueve (9) de estos tienen más del sesenta por ciento (60%) de avance de obra. A la fecha, más del setenta por ciento (70%) de los proyectos cuentan con cierre financiero. Los cuales han recogido nuevas y diversas fuentes de financiación con entidades locales e internacionales.

Fuentes de financiación de los proyectos del programa 4G

Las fuentes de financiación han sido diversas, no sólo con la banca local, sino con bancos internacionales (incluidas multilaterales) e inversionistas a través de emisión de títulos. Como se demuestra en la siguiente tabla:



Fuente: ANIF y FDN a corte 4T 2019.

Descripción de las fuentes de ingreso

Recaudo de peajes	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde al producto del tráfico por la correspondiente tarifa. • En el caso de iniciativas privadas, el tráfico es un riesgo asumido por el concesionario
Vigencias Futuras	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden darse en USD, sin embargo, se limitan a un monto máximo • Las vigencias futuras son ajustadas por inflación para su pago

Fuente: ANI

Los proyectos 4G fueron estructurados a través de Unidades Funcionales (UF), que son tramos de obra con un porcentaje de ingresos asociados, los cuales se reciben una vez dichas UF terminan su construcción. Adicionalmente, los proyectos cuentan con garantía del Gobierno Nacional a través del mecanismo de Diferencial de Recaudo ("DR") que es la diferencia entre el valor presente del recaudo de peaje acumulado hasta el año ocho, trece y dieciocho (8, 13,18) y al final de la Concesión en el año 29 si no se alcanza el valor presente de los ingresos de peajes que establece el contrato. Lo anterior, se configura en el mayor atractivo de este tipo de concesiones para inversionistas y financiadores.

Procesos recientes de M&A⁶

Por las características mencionadas anteriormente, se ha presentado incluso en etapas muy preliminares procesos de M&A donde ha participado entidades tanto del orden nacional como internacional, tal como se muestra a continuación:

⁶ Por sus siglas en inglés Mergers and Acquisitions. Es decir fusiones y adquisiciones.

Concesión	Comprador	Tipo de inversionista	Vendedor	% Vendido	Monto (COP MM)
 ruta del cacao	 John laing making infrastructure happen	Estratégico	 ferrovial Ashmore 	30%	260.000
 CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS	 isa INTERVAL	Estratégico	 MHC INVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GRAN ESCALA 	100%	500.000
 Concesión túnel Aburrá Oriente	 ODINSA	Estratégico	18 socios	53%	335.000
 ALIADAS PROGRESO	 CHINA CONSTRUCTION AMERICA	Estratégico	 cass  LATINCO LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	100%	2.900.000 ¹
 CONCESION Ruta al Mar	 InfraRed Capital Partners	Financiero	 EL CONDOR S.A.	50%	100.000

Fuente: Primera Página y La República. 1. El contrato va a ser cedido. CCA no va a tener que desembolsar ese monto

En la medida en que los proyectos se acercan al inicio de la etapa de operación, se seguirán presentando oportunidades de M&A mediante la compra de participación en las concesiones, oportunidades de refinanciación de los créditos y distribución anticipada de utilidades. De igual forma, se espera que el mercado de valores local para estas concesiones llegue a tener liquidez relevante dado el número de proyectos en ejecución.

Iniciativas privadas

La principal característica de los proyectos de iniciativa privada es que no cuentan con garantía del Gobierno Nacional a través del mecanismo de DR ni Vigencias Futuras, lo que significa que el riesgo comercial es asumido por empresas privadas lo que permite que se dinamice el sector de infraestructura. Las iniciativas privadas permitirán a las compañías del sector mantener un amplio portafolio de obras e incrementar concesiones en sus portafolios.

Estos proyectos son presentados por patrocinadores con alta experiencia en infraestructura y con un conocimiento detallado de la zona y del tráfico. Asimismo, este tipo de proyecto es un mecanismo para de alguna forma “continuar” con concesiones de primera, segunda o tercera generación que van finalizando. Aunque bien son concesiones independientes, pueden servir al mismo tráfico aumentando obras. Por ejemplo, el proyecto Vías del Nus es una extensión de la Concesión Hatovial o el proyecto Girardot-Ibagué-Cajamarca es una continuación de la Concesión San Rafael.

Es de resaltar que las iniciativas privadas no sólo están relacionadas con proyectos de infraestructura vial, sino también aeroportuaria, portuaria, férrea u otro sector susceptible de ser concesionado.

Características generales de iniciativas privadas

Definición	Restricciones
<p>Involucra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados • Retención y transferencia de riesgos entre las partes • Mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y nivel de servicio de la infraestructura • Plazo máximo de 30 años 	<p>No podrán presentarse iniciativas privadas sobre proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de su presentación modifiquen contratos o concesiones vigentes. • Se haya adelantado su estructuración por parte de cualquier entidad estatal, y cuente con estudios e informes de las etapas de prefactibilidad o factibilidad del proyecto y haya elaborado y publicado en el SECOP los términos y condiciones de contratación. • Soliciten garantías del Estado, desembolsos de recursos Nación, del presupuesto de entidades territoriales o de otros Fondos Públicos, superiores al 30% (20% en proyectos viales) del valor del proyecto.

Fuente: DNP

Los nueve (9) proyectos estructurados como iniciativa privada representan una inversión de aproximadamente 12.3 billones de Pesos⁷. A la fecha, siete (7) de estos proyectos cuentan con cierre financiero y se encuentran en etapa de construcción.

2.2 Programa de Quinta Generación (“5G”)

El Programa 5G es la continuación del programa 4G, tiene la misma estructura contractual con algunas mejoras en términos de estructuración, distribución de riesgos, procedimientos prediales, ambientales, entre otros que fueron identificados en los proyectos 4G.

Actualmente se acaba de lanzar esta nueva generación con el proyecto Malla Vial del Valle-Accesos Cali y Palmira. Hasta el momento, este programa contempla 12 proyectos con una inversión total estimada de 17.4 billones de Pesos⁸, de los cuales son 3 proyectos aeroportuarios, 6 proyectos de infraestructura vial, 1 proyecto de vías férreas y 2 proyectos de desarrollo de vías fluviales.

Proyectos del programa 5G

Proyecto	Inversión estimada (billones de Pesos)
Nuevo Aeropuerto de Cartagena (Bayunca)	3,00
Buga - Buenaventura	2,45
Canal del Dique	2,00
Ruta del Sol 2 (Puerto. Salgar - Barrancabermeja)	1,96
Ruta del Sol 2 (Barrancabermeja - San Roque)	1,63
Tren La Dorada - Chiriguáná	1,20
Accesos Norte 2	1,20
Malla Vial del Valle	1,16
Ampliación Aeropuerto de Cali	1,00
ALO Sur	0,66
Rio Magdalena	0,59
Ampliación Aeropuerto Rafael Núñez	0,55
Total	17,40

Fuente: ANI

Las principales diferencias con el programa de 4G son las siguientes:

⁷ Fuente: ANI. Cifras en Pesos de diciembre de 2017

⁸ Fuente: ANI

- **Soporte de Ingresos:** mientras en 4G la garantía del Gobierno se compensaban en los años 8, 13 y 18, en los proyectos de 5G se realiza dicha compensación cada 12 meses, mejorando la liquidez del concesionario.
- **Unidad Funcional 0:** esta adición implica que el concesionario estará recibiendo ingresos antes de terminar la construcción de las UF, con el objetivo de darle recursos al concesionario para la operación y mantenimiento de la infraestructura que es entregada.
- **El plazo de los proyectos:** en 4G los proyectos debían tener una duración mínima de 25 años y máxima de 29 años, dependiendo del alcance o no del valor presente de los ingresos por peajes valor presente de ingreso por peajes (VPIP). En 5G no se cuenta con plazos mínimos, pero se mantiene el máximo en 29 años sin ninguna compensación si no alcanza el VPIP, dado que, como se explicó anteriormente 5G compensa cada año la diferencia de recaudo, un esquema similar a la primera generación de concesiones.
- **Adquisición de predios:** en los proyectos de 4G se debía tener la adquisición del 100% de los predios antes de empezar construcción. Ahora en los proyectos de 5G, se tienen hasta 2 años y medio para certificar la adquisición del 100% de los predios.
- **La fórmula de terminación:** en los proyectos de 4G la fórmula únicamente contemplaba el resultado entre el costo incurrido menos la retribución. En los proyectos 5G la fórmula será el mínimo entre (i) el resultado del costo incurrido menos la retribución y (ii) el resultado de la suma de los aportes de capital y los desembolsos de deuda menos el pago de dividendos y la amortización de la deuda.

El primer proyecto de este programa ya está en licitación el cual es Malla Vial del Valle – Accesos Cali Palmira. Este proyecto consta de 310 Km distribuidos en 6 UFs, incluida la UF 0.

3. Infraestructura Aeroportuaria

El sector de infraestructura aeroportuaria es quizá uno de los sectores más afectados por el COVID-19 con cierres totales entre los meses de abril y junio. Según el artículo 8 del Decreto 1076 de 2020 la suspensión de transporte doméstico por vía aérea esta suspendido desde el 16 de julio hasta el 1 de septiembre de la presente anualidad, además de decretarse el cierre de pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con Panamá, Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela.

Sin embargo, y de acuerdo con el decreto previamente mencionado se exceptúa el cierre de frontera en casos de emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancía, caso fortuito o fuerza mayor y para la salida del territorio colombiano de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

No obstante, el Gobierno Nacional aún no se ha pronunciado sobre una fecha cierta para la apertura de vuelos nacionales e internacionales.

3.1 Afectaciones por el COVID-19

Las medidas adoptadas en Colombia dictaron restricciones que previnieron la operación de vuelos tanto nacionales como internacionales a partir del 23 de marzo de 2020, siendo los vuelos correspondientes a misiones humanitarias para repartían a pasajeros y vuelos de carga de suministros la única excepción.

Según los análisis de expertos en la industria y calificadoras de riesgo, el nivel de tráfico de pasajeros para los aeropuertos de Latinoamérica en 2020 se va a ver afectado con una disminución de cerca del 50% en comparación con el año 2019⁹. Lo anterior representa una disminución significativa de ingresos para el concesionario y sin la posibilidad de poder disminuir en las mismas magnitudes sus costos y gastos de operación, lo cual se entiende como un evento de fuerza mayor al estar más allá del control y la previsibilidad de las partes, por lo que la ANI y los concesionarios se han reunido para evaluar soluciones a la situación, entre las que se destacan: 1) negociaciones basadas en la contraprestación bien sea para disminuir las

⁹ *Airport Council International*, mayo 2020.

obligaciones próximas de pago o diferir dicho pago 2) aumento de plazo. Por otro lado, las concesiones directamente han renegociado algunos términos con sus financiadores para postergar el pago de cuotas de capital e intereses y/o liberar cuentas de reserva de servicio de deuda para su posterior fondeo. Sin embargo, dada la caja con la que contaban las concesiones, previo a la pandemia y los alivios financieros, la caja de dichas concesiones se estima cerrarán en terreno positivo para fin del 2020.

Participación de mercado de las aerolíneas en tráfico doméstico 2019

Fuente: ALG

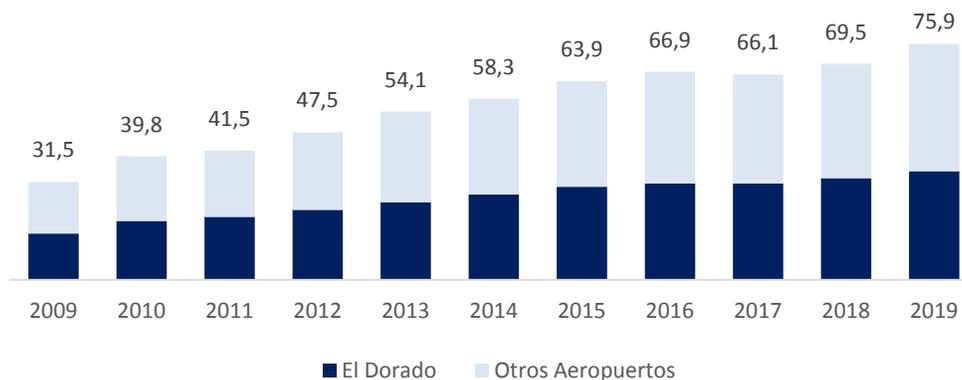
Es importante anotar que, el mercado del país cuenta con un atractivo relevante para cualquier aerolínea, especialmente las estadounidenses. Dicho potencial se basa en una clase media creciente, una población cercana a los cincuenta millones de habitantes y una posición geográfica estratégica para vuelos sur-norte y norte-sur¹⁰.

Para mayor información sobre los riesgos relacionados con la emergencia sanitaria por favor remitirse al Capítulo 7 literal BB.

3.2 Crecimiento del sector

Antes del 2019, el crecimiento sostenido que tenía la industria es una muestra de la relevancia de la infraestructura aeroportuaria para Colombia. Según cifras de la Aeronáutica Civil, el tráfico aéreo en los últimos 10 años presentó un crecimiento anual compuesto de nueve coma dos por ciento (9,2%), alcanzando un total de 75,9 millones de pasajeros (salidas y llegadas) en 2019. De los cuales, aproximadamente el treinta y cinco por ciento (35%) fueron pasajeros internacionales.

Tráfico total de pasajeros en Colombia (Cifras en millones)



Fuente: Aeronáutica Civil

El crecimiento del tráfico aéreo ha estado jalonado principalmente por el aeropuerto de Bogotá – El Dorado. Este aeropuerto ha movido durante los últimos 10 años más de cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de pasajeros tanto internacionales como nacionales en Colombia. Seguido por Airplan Concesión aeroportuaria que tiene seis (6) aeropuertos, dentro de los que se encuentra el Aeropuerto de Rionegro – José María Córdova que sirve a la ciudad de Medellín.

Tráfico total de pasajeros (Cifras en millones)

¹⁰ ALG, 2019



Turismo en Colombia

Gran parte del crecimiento de los vuelos internacionales del país, ha estado determinado por el incremento del turismo. Colombia es el sexto país en Latinoamérica con mayor número de turistas al año, mostrando un crecimiento anual compuesto de dos coma un por ciento (2,1%) de turistas internacionales desde 2010¹¹. Siendo el cuarenta por ciento (40%) de estos turistas provenientes de Europa y Norte América.

Lo anterior se debe al crecimiento económico que ha tenido el país, el aumento en aerolíneas que como consecuencia llevó a la reducción de tarifas de los tiquetes aéreos y, por último, el desarrollo de los principales destinos turísticos como Cartagena, Medellín y Cali. Siendo Cartagena la ciudad que presenta el mayor número de visitas por turistas internacionales.

Aerolíneas de bajo costo

Se espera que las aerolíneas de bajo costo incrementen su participación de mercado en los próximos años, alcanzando niveles de países de la región como México o Brasil. A manera de ejemplo, algunas de las aerolíneas de bajo costo que operan en Colombia son: Viva Colombia, Wingo, Jet Blue, Spirit e Interjet.

Participación de mercado de aerolíneas bajo costo en 2018



Aeropuertos concesionados

En Colombia existen 7 concesiones aeroportuarias, las cuales tienen más del 80% del tráfico de pasajeros del país.

¹¹ ALG, 2019

Concesionario	Aeropuerto	Estado	PAX ¹	Fin Concesión ²
Airplan	Quibdó	Adecuación	358.026	2033 ²
	Sincelejo	Operación	83.807	
	Apartadó	Operación	214.973	
	Medellín	Operación	1.084.011	
	Rionegro	Operación	9.205.009	
	Montería	Operación	1.017.170	
Aeropuertos de Oriente	Bucaramanga	Operación	1.864.475	2033 ²
	Santa Marta	Operación	2.341.025	
	Barrancabermeja	Operación	145.488	
	Valledupar	Operación	458.120	
	Riohacha	Operación	260.868	
	Cúcuta	Operación	1.061.961	
SACSA	Cartagena	Operación	5.663.955	2020
Aerocali	Alfonso Bonilla - Cali	Operación	5.527.532	2020
Grupo Aeroportuario del Caribe	Ernesto Cortissoz - Barranquilla	Adecuación	2.780.631	2035 ²
Opain S.A.	El Dorado - Bogotá	Operación	34.975.009	2027
Aeromatecaña	Pereira	Adecuación	1.831.189	2037 ²

Fuente: ANI, SICOM y MinTransporte. 1. Tráfico de pasajeros en 2019. 2. Fecha estimada de fin de Concesión (plazo variable – hasta alcanzar el VPIE)

Oportunidades del sector

Como incentivo para reforzar la inversión y el sector aeroportuario, a finales de 2019 el Gobierno Nacional incluyó en la estructuración del programa de 5G, tres (3) proyectos siendo estos: (i) la ampliación del Aeropuerto de Cali; (ii) la ampliación del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena; y (iii) el nuevo Aeropuerto de Cartagena en Bayunca. Con una inversión prevista de 4.6 billones de Pesos¹².

Como se estableció previamente, el esquema de iniciativas privadas (IP) también aplica para el sector de infraestructura. En dichos proyectos se destaca la IP SAB (Sistema Aeroportuario de Bogotá), una Concesión que iniciaría luego de la finalización de Opain S.A. en el 2027 para ampliar el aeropuerto de la ciudad de Bogotá - El Dorado. La cual contará con una inversión cercana a diez billones de Pesos que se hace necesaria en el mediano plazo debido a los niveles de saturación de El Dorado. De igual forma se destaca la IP Pistas El Dorado para mejorar, rehabilitar y mantener las pistas actuales de El Dorado, que están a cargo de la Aerocivil.

¹² Fuente: ANI

C. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES SUPERIOR AL 20%

Siendo la principal actividad del Emisor la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte bajo la modalidad de Concesión, los clientes –tal como se entiende en la industria– son las fuentes de fondeo de los contratos, i.e. los usuarios que de manera directa pagan por el servicio (e.g. peajes y tarifas aeroportuarias) y los concedentes que a través de mecanismos como vigencias futuras, tráfico mínimo garantizado, pagos por disponibilidad y diferenciales de recaudo remuneran los contratos para que sean financieramente viables. El Emisor participa en cuatro (4) mercados regionales: Colombia, República Dominicana, Aruba y Ecuador. Por consiguiente, los ingresos de Odinsa S.A. como los recursos recaudados a través de los contratos operados se encuentran en los países antes enunciados.

A diciembre de 2019, los ingresos se dividen de la siguiente manera:

- El cuarenta y un por ciento (41%) de los ingresos consolidados se generó en Colombia;
- El cuarenta y un por ciento (41%) de los ingresos consolidados en República Dominicana;
- El tres por ciento (3%) de los ingresos consolidados en Aruba; y
- El nueve por ciento (9%) de los ingresos consolidados en Ecuador.

Ahora bien, individualmente respecto de cada proyecto, sólo supera el veinte por ciento (20%) de los ingresos consolidados totales, aquellos provenientes de Autopistas del Café S.A. (26%) y Autopistas del Nordeste S.A. (25%) ambas Concesiones viales con un ingreso mínimo garantizado por parte del concedente, Colombia y República Dominicana, según corresponde. En todo caso, el Emisor cuenta con un portafolio diversificado por sectores, riesgos comerciales y geografías.

Con respecto a los proveedores, la estructura de costos del Emisor principalmente refleja las operaciones de construcción, mantenimiento y operación de las concesiones participadas y controladas. Las actividades de construcción y mantenimiento se desarrollan mediante Consorcios en los que se asocian los mismos accionistas de la Concesión para ejecutar tales actividades. Con corte a diciembre de 2019 ningún Consorcio constructor con actividades vigentes materiales en términos económicos, de forma individual, tuvo un peso superior al veinte por ciento (20%) de los ingresos operacionales totales consolidados de Odinsa. En el caso del Consorcio Farallones (a cargo de la construcción de las obras de la Concesión La Pintada S.A.S) los ingresos reportados en los Estados Financieros consolidados (vía método de participación patrimonial) representaron el cuatro por ciento (4%) de los ingresos totales; en el caso del Consorcio Constructor AKF (a cargo del mantenimiento mayor y mantenimiento periódico de Autopistas del Café S.A.) los ingresos reportados en los Estados Financieros consolidados de forma directa, representaron el nueve por ciento (9%).

Es importante aclarar que en este caso se habla en función de los Estados Financieros consolidados, toda vez que es la forma económica y contable más eficiente para representar la materialidad de los proyectos que componen el portafolio de inversiones de Odinsa.

CAPÍTULO 4 - INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR Y NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN

Al 31 de marzo de 2020, el siguiente era el capital autorizado, suscrito y pagado del Emisor, así como el número de acciones en circulación:

CAPITAL		Valor	No. de Acciones	Valor Nominal
	Autorizado	20.000.000.000	200.000.000	100
	Suscrito	19.604.682.200	196.046.822	100
	Pagado	19.604.682.200	196.046.822	100

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

Teniendo en cuenta que las acciones del Emisor dejaron de estar inscritas desde la cancelación en la BVC efectiva el 13 de marzo de 2018 y la cancelación de la inscripción en el RNVE aprobada por la SFC el 03 de abril de 2018 no es posible realizar ofertas públicas sobre las acciones del Emisor desde la fecha indicada.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

Las reservas al 31 de diciembre de 2017 a 2019 y al 31 de marzo de 2020 comprenden:

Cifras en millones de Pesos

Reservas	2017	2018	2019	Marzo - 2020
Reserva legal	78.498.174	78.498.174	78.498.174	78.498.174
Reserva estatutaria	-	-	-	-
Reserva para readquisición de acciones	133.190.037	277.196.115	410.613.033	553.089.045
Reserva por disposiciones fiscales	-	-	-	-
Reservas ocasionales	860.945.415	761.945.415	711.945.415	636.945.415
Total	1.072.633.626	1.117.639.704	1.202.556.622	1.270.032.634

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

1 Política de dividendos del Emisor

A la fecha, el Emisor no cuenta con una política de reparto de dividendos de largo plazo. El pago de dividendos se analiza con base en la estructura eficiente de capital del Emisor y la necesidad de recursos para futuras inversiones.

Es importante resaltar que Odinsa mantiene como interés prioritario una adecuada distribución de utilidades a sus accionistas de tal forma que se remunere el costo de capital.

2 Dividendos decretados correspondientes a los 3 últimos años

A continuación, se relaciona el dividendo decretado por el Emisor de los últimos 3 años y su forma de pago:

Dividendos decretados y forma de pago para cada año				
Periodo	2017	2018	2019	2020
Utilidad neta y forma de pago	Utilidad neta de 2016: 670.201.764.120 de Pesos	Utilidad neta de 2017: 144.006.078.429 de Pesos	Utilidad neta de 2018: 134.916.917.543 de Pesos	Utilidad neta de 2019: 142.476.012.667 de Pesos

Dividendos decretados y forma de pago para cada año				
Periodo	2017	2018	2019	2020
dividendos decretados	Dividendos 2017: 484,58 Pesos por acción ordinaria, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas bimestrales a razón de 121,14 Pesos por acción por cada cuota bimestral a partir de junio de 2017.	Dividendos 2018: 504,98 Pesos por acción ordinaria, sobre un total de 196.046.822 acciones ordinarias en circulación, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en tres cuotas, de la siguiente forma: \$50,50 por acción en julio de 2018, \$227,24 por acción en septiembre de 2018 y \$227,24 por acción en diciembre de 2018.	Dividendos 2019: 255 Pesos por acción ordinaria, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en dos cuotas, una cuota de 153 Pesos por acción en junio 2019 y una cuota de 102 Pesos por acción en agosto de 2019.	Dividendos 2020: 282,56 Pesos por acción ordinaria, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en una cuota, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

3 Información sobre las Acciones del Emisor

A continuación, se relaciona la información sobre las acciones y los dividendos del Emisor para los últimos tres años:

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	144.006	134.916	142.476
Utilidad por acción	735	688	727
Dividendo por acción	484.58	504.98	255.00
Forma de pago	Efectivo	Efectivo	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	66%	73%	35%
Valor patrimonial de la acción	7.261.93	8.114.49	8.350.82
Valor patrimonial/utilidad por acción	9.9	11.8	11.5
Valor patrimonial/dividendo por acción	15.0	16.1	32.7
Precio promedio en bolsa	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa al cierre anual	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Precio en bolsa/Valor patrimonial	N/A	N/A	N/A

4 Información sobre las Acciones de las sociedades en que están representadas las inversiones del Emisor

A continuación, se relaciona la información sobre las acciones y los dividendos de las sociedades en que están representadas las inversiones del Emisor para los últimos tres años:

Corporación Quiport S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	166.268	203.568	157.005
Utilidad por acción	2.519,22	3.084,36	2.378,86
Dividendo por acción	1.413	0	11.759
Forma de pago	Efectivo	-	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	56%	0%	494%
Valor patrimonial de la acción	16.217,85	20.782,32	11.912,20
Valor patrimonial/utilidad por acción	6,44	6,74	5.01
Valor patrimonial/dividendo por acción	11,48	-	1.01

Concesión La Pintada S.A.S.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	(16.542)	40.021	57.104
Utilidad por acción	(412,05)	996,90	1.422,42
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	479,72	2.125,88	2.865,37
Valor patrimonial/utilidad por acción	(1,16)	2,13	2,01
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Consorcio Farallones

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	38.476	58.896	78.058
Distribuciones excedentes	0	40.000	20.108
Utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	Efectivo	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/dividendo por acción	N/A	N/A	N/A

International Airport Finance S.A. (España)

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	0	0	6.939
Utilidad por acción	0	0	69.385
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	0	0	73.039
Valor patrimonial/utilidad por acción	0	0	1,05
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Consorcios Imhotep¹³

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	(283)	0	0
Utilidad por acción	0	0	0
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	0	0	0
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0	0	0
Valor patrimonial de la acción	0	0	0
Valor patrimonial/utilidad por acción	0	0	0
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Agregados Argos S.A.S.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	(2.402)	2.098	621
Utilidad por acción	(0.20)	0.17	0.05

¹³ La sociedad se encuentra en liquidación, por lo que no hay valores ni datos sobre dividendos.

Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	0,32	0,50	0,55
Valor patrimonial/utilidad por acción	(1,62)	2,84	10,58
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Patrimonio Autónomo Contingencias Consorcio Nuevo Dorado CCND en liquidación¹⁴

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	0	0	0
Utilidad por acción	0	0	0
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	0	0	0
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0	0	0
Valor patrimonial de la acción	0	0	0
Valor patrimonial/utilidad por acción	0	0	0
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Aerotocumen S.A. (Panamá)

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en Millones de Pesos)	(24)	(67)	(33)
Utilidad por acción	(239.053)	(677.769)	(333.293)
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	37.967.968	40.633.769	40.643.484
Valor patrimonial/utilidad por acción	(158,83)	(59,95)	(121,94)
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Consorcio Constructor Nuevo Dorado CCND en liquidación

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	21.276	30.293	43.016
Distribuciones excedentes	32.906	23.793	70.712
Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/dividendo por acción	N/A	N/A	N/A

Summa S.A.S.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	22	12	(69)
Utilidad por acción	43.076	23.850	(138.973)
Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	1.043.076	1.066.926	927.954

¹⁴ El Patrimonio Autónomo Contingencias Consorcio Nuevo Dorado – CCND en liquidación es un patrimonio autónomo constituido en 2020 para contingencias del consorcio constructor Nuevo Dorado.

Valor patrimonial/utilidad por acción	24,21	44,73	(6,68)
Valor patrimonial/dividendo por acción	N/A	N/A	N/A

Consortio Mantenimiento Opain S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	589	2.202	373
Utilidad por acción	2.500	2.500	0
Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/utilidad por acción	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial/dividendo por acción	N/A	N/A	N/A

**Sociedad Concesionaria Operadora
Aeroportuaria S.A.**

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	41.898	121.373	46.279
Utilidad por acción	136.968	396.778	151.290
Dividendo por acción	0	0	784.120,47
Forma de pago	N/A	N/A	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	518%
Valor patrimonial de la acción	1.850.880	1.483.600	180.030
Valor patrimonial/utilidad por acción	13,51	3,74	1,19
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0,23

Odinsa Holding Inc.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	108.925	85.397	30.264
Utilidad por acción	608.932	477.404	167.872
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	6.797.462	7.800.250	7.867.350
Valor patrimonial/utilidad por acción	11,16	16,34	46,87
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	(1.264)	1.889	25.360
Utilidad por acción	(676)	1.011	13.565
Dividendo por acción	N/A	N/A	N/A
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	N/A	N/A	N/A
Valor patrimonial de la acción	81.841	99.744	96.424
Valor patrimonial/utilidad por acción	(121)	98,72	7,11
Valor patrimonial/dividendo por acción	N/A	N/A	N/A

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	93	(1.577)	(2.782)
Utilidad por acción	18.55	(315)	(556)
Dividendo por acción	0	0	0

Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	36.052	36.186	35.629
Valor patrimonial/utilidad por acción	1.943,69	(114,73)	(64,04)
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

**Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)
(Aruba)**

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	(2.121)	(2.840)	3.148
Utilidad por acción	(21.209.168)	(28.398.323)	31.478.120
Dividendo por acción	-	-	-
Forma de pago		N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	398.065.600	506.376.045	542.071.727,40
Valor patrimonial/utilidad por acción	(18,77)	(17,83)	17,22
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	9.621	10.692	3.310
Utilidad por acción	23,45	26,06	8,07
Dividendo por acción	3,2	59,0	26,1
Forma de pago	Efectivo	N/A	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	14%	226%	323%
Valor patrimonial de la acción	141,28	108,29	90,30
Valor patrimonial/utilidad por acción	6,02	4,16	11,19
Valor patrimonial/dividendo por acción	43,62	-	3,46

Autopistas del Café S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	23.002	32.293	39.554
Utilidad por acción	18.401	25.835	31.643
Dividendo por acción	18.401	25.835	31.643
Forma de pago	Efectivo	Efectivo	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	100%	100%	100%
Valor patrimonial de la acción	9.390	16.613	22.639
Valor patrimonial/utilidad por acción	0,51	0,64	0,72
Valor patrimonial/dividendo por acción	0,51	0,64	0,72

Constructora Bogotá Fase III S.A. - CONFASE

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	11.440	111	337
Utilidad por acción	3.830,04	37,10	112,70
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	2.209	2.246	1343
Valor patrimonial/utilidad por acción	0,58	60,53	11,91
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Odinsa Servicios S.A.S.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	1.158	880	305
Utilidad por acción	2,90	2,20	0,76
Dividendo por acción	0,3	10,5	4,4
Forma de pago	Efectivo	NA	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	11%	479%	574%
Valor patrimonial de la acción	20,14	11,80	8,19
Valor patrimonial/utilidad por acción	6,96	5,36	10,75
Valor patrimonial/dividendo por acción	65,48	-	1,87

Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana)

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	36.806	20.117	22.720
Utilidad por acción	7.361.275	4.023.365	4.543.967
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	24.783.536	30.735.493	35.531.064
Valor patrimonial/utilidad por acción	3,37	7,64	7,82
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Consortio APP LLANOS S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	3.078	0	3.137
Distribuciones excedentes	3.078	0	3.137
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	0	0	0
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0	0	0
Valor patrimonial de la acción	0	0	0
Valor patrimonial/utilidad por acción	0	0	0
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

Autopista del Nordeste Cayman Ltd.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	68.174	56.426	66.109
Utilidad por acción	3.409.745	2.822.143	3.306.437
Dividendo por acción	0	0	0
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	10.546.939	14.228.313	17.712.845
Valor patrimonial/utilidad por acción	3,09	5,04	5,36
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

JV Proyectos A de N S.A. (República Dominicana)

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	1.614	1.385	317
Utilidad por acción	1.613.988	1.384.714	317.059
Dividendo por acción	0	0	135.552
Forma de pago	NA	NA	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	43%
Valor patrimonial de la acción	1.659.518,78	2.348.633,32	2.745.738,64

Valor patrimonial/utilidad por acción	1,03	1,70	8,66
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	20,26

JV Proyectos BTA SRL (República Dominicana)

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	551	536	153
Utilidad por acción	550.735,38	535.600,73	152.588,46
Dividendo por acción	0	690.864	843.435
Forma de pago	NA	Efectivo	Efectivo
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	129%	553%
Valor patrimonial de la acción	311.386,37	676.724,69	133.012,56
Valor patrimonial/utilidad por acción	0,57	1,26	0,87
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0,16

Autopista del Nordeste S.A.

Información sobre Dividendos	2017	2018	2019
Utilidad Neta del Ejercicio (en millones de Pesos)	69.587	56.426	67.479
Utilidad por acción	3.479.353	2.821.296	3.373.936
Dividendo por acción	-	-	-
Forma de pago	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	0%	0%	0%
Valor patrimonial de la acción	10.543.777	14.224.045	17.712.469
Valor patrimonial/utilidad por acción	3,03	5,04	5,25
Valor patrimonial/dividendo por acción	0	0	0

E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS Y AL CORTE DEL 31 DE MARZO DE 2020

A continuación, se presenta la generación de EBITDA del Emisor en los 3 últimos años y al corte de 31 de marzo de 2020:

Evolución EBITDA separado ¹⁵ Odinsa (Cifras en millones de Pesos)			
2017	2018	2019	Marzo – 2020
205.604	241.944	219.077	17.065

Evolución EBITDA consolidado Odinsa (Cifras en millones de Pesos)			
2017	2018	2019	Marzo – 2020
514.873	532.322	542.636	112.090

El EBITDA consolidado de Odinsa ha mantenido un crecimiento anual compuesto (CAC) de tres por ciento (3%) en los últimos 3 años. Si bien, los proyectos en etapa de operación y mantenimiento han aportado de manera positiva al crecimiento de los números consolidados de la compañía, la actividad de construcción ha disminuido principalmente por la terminación de obras de mantenimiento mayor de Autopistas del Café S.A. y la consecución del documento de cierre del proyecto (*project completion certificate*) en Green Corridor, la Concesión vial de Aruba.

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS

La evolución del capital social del Emisor durante los 3 últimos años:

¹⁵ El EBITDA separado de Odinsa se calcula a partir de la utilidad operacional. Ésta a su vez está compuesta en su mayoría por ingresos –no efectivos– por método de participación patrimonial (MPP) de los proyectos de su portafolio de inversiones. Por esto, la métrica no refleja de manera cercana la generación del flujo de caja de la compañía, ni el crecimiento operacional de sus negocios y su portafolio.

Cifras en millones de Pesos

Patrimonio de los accionistas	2017	2018	2019
Capital suscrito y pagado	19.604	19.604	19.604

G. OBLIGACIONES CONVERTIBLES

Al 31 de marzo de 2020, no existían empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones del Emisor.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2020 los activos del Emisor sumaban COP \$3.519.486.109 de Pesos. A continuación, se presentan los principales activos de los Estados Financieros separados de la Sociedad:

Activos – Odinsa S.A. (Cifras en millones de Pesos)		
Clasificación	mar-20	% del Total de los Activos
Efectivo Y Equivalentes De Efectivo	38.711	1,10%
Instrumentos financieros derivados	16.881	0,48%
Cuentas Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar Corrientes, neto	122.798	3,49%
Activos Por Impuestos	1.362	0,04%
Gastos Pagados por Anticipado y Otros Activos No Financieros	1.029	0,03%
Activos por derecho de uso, propiedades, plantas y equipo	10.158	0,29%
Intangibles, neto	42.785	1,22%
Propiedades, planta y equipo, neto	1.600	0,05%
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1.148.687	32,64%
Inversiones en subsidiarias	2.113.353	60,05%
Otros Activos Financieros	7.046	0,20%
Activos por impuesto diferido, neto	15.077	0,43%
Total de los activos	3.519.486	100%

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones del Emisor en los Estados Financieros separados con corte al 31 de marzo de 2020:

Inversiones - Odinsa S.A. (Cifras en millones de Pesos)		
Detalle de Inversiones	Marzo -20	% del Total de los Activos
Derechos fiduciarios	0	0,0%
Certificados depósito a término	0	0,0%
Títulos devolución impuestos nacionales TIDIS	0	0,0%
Acciones en compañías no controladas	1.148.686	35,21%
Acciones en compañías controladas	2.113.353	64,79%
TOTAL INVERSIONES	3.262.039	100%

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones del Emisor en los Estados Financieros separados con corte al 31 de marzo de 2020:

Inversiones - Odinsa S.A. (Cifras en millones de Pesos)		
Detalle de Inversiones	Marzo -20	% del Total de los Activos
Derechos fiduciarios	0	0,00%
Certificados depósito a término	0	0,00%
Títulos devolución impuestos nacionales TIDIS	0	0,00%
Acciones en compañías no controladas	1.148.686	35,21%

Acciones en compañías controladas	2.113.353	64,79%
TOTAL INVERSIONES	3.262.039	100%

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones en acciones de compañías controladas y no controladas por el Emisor al corte del 31 de marzo de 2020 en los Estados Financieros separados:

Cifras en millones de Pesos

Inversiones en compañías	Porcentaje poseído	Valor en libros	% del total de los Activos
Odinsa Holding Inc.	100%	1.601.906	45,52%
Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.	39,46%	287.778	8,18%
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	51,00%	90.775	2,58%
Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)	100,00%	68.521	1,95%
Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	89,65%	33.589	0,95%
Autopistas del Café S.A.	59,67%	2.562	0,07%
Autopistas de los Llanos S.A. en Liquidación	68,46%	8.783	0,25%
Constructora Bogotá Fase III S.A. – CONFASE	50,00%	1.573	0,04%
Odinsa Servicios S.A.S.	85,00%	2.819	0,08%
Boulevard Turístico del Atlántico S.A.	0,50%	2.767	0,08%
Autopista del Nordeste Cayman Ltd.	0,10%	1.064	0,03%
JV Proyectos A de N S.A.	0,50%	68	0,00%
JV Proyectos BTA SRL	0,50%	60	0,00%
Autopista del Nordeste S.A.	0,01%	56	0,00%
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	0,81%	642	0,02%
Consorcio Grupo Constructor Autopistas del Café S.A.	59,67%	10.117	0,29%
Consorcio App Llanos S.A.	51,00%	273	0,01%
Total Inversiones en controladas		2.113.353	59,75%

Cifras en millones de Pesos

De renta Variable en compañías no controladas:	Porcentaje poseído	Valor en libros	% del total de los Activos
Corporación Quiport S.A.	46,50%	701.877	19,94%
Concesión La Pintada S.A.S.	78,85%	400.780	11,39%
International Airport Finance S.A.	46,50%	5.527	0,16%
Agregados Argos S.A.S.	24,00%	2.953	0,08%
Patrimonio Autónomo Contingencias Consorcio Nuevo Dorado CCND en liquidación	35,00%	768	0,02%
Aerotocumen S.A.	10,00%	504	0,01%
Summa S.A.S.	25,00%	190	0,01%
Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria S.A.	35,00%	0	0,00%
Total inversiones en no controladas		1.112.599	31,61%

Cifras en millones de Pesos

Consorcios	Porcentaje poseído	Valor en libros	% del total de los Activos
Consorcio Constructor Nuevo Dorado CCND en liquidación.	35,00%	318	0,01%
Consorcio Mantenimiento Opain	35,00%	105	0,00%
Consorcios Imhotep	50,00%	3.549	0,10%
Consorcio Farallones	50,00%	32.115	0,91%

Consortios	Porcentaje poseído	Valor en libros	% del total de los Activos
Total inversiones en Consortios		36.087	1%
Total inversiones en compañías		3.262.040	92,69%

Políticas - Inversiones temporales e inversiones permanentes:

Odinsa coloca parte de sus excedentes de efectivo en inversiones temporales de alta liquidez como derechos fiduciarios sobre fondos de inversión de renta fija. Estas operaciones son ocasionales y transitorias, pues Odinsa utiliza normalmente sus excedentes de liquidez para reducir su endeudamiento financiero, fondear proyectos en ejecución o remunerar a sus accionistas. Las inversiones permanentes no responden a políticas de colocación de excedentes, sino a la estrategia de crecimiento de largo plazo del Emisor y a las necesidades de colocación de recursos patrimoniales que demanden nuestros proyectos.

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

Al corte del 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con inversiones temporales que superan el 10% de sus activos tal y como se indica en el Capítulo 2 Literal K de la Segunda Parte de este Prospecto de Información.

Respecto de las inversiones permanentes, éstas se encuentran descritas en el Literal H anterior.

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con las siguientes restricciones:

- a) El Artículo 22 de los Estatutos Sociales de Odinsa contempla el derecho de preferencia. Según el mencionado derecho, los accionistas titulares de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir de manera preferente en toda nueva emisión de acciones ordinarias una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en la que el órgano social competente apruebe el Reglamento de Suscripción.
- b) Las filiales y subsidiarias de Odinsa cuentan con una disposición en sus Estatutos Sociales que contempla el derecho de preferencia. El mencionado derecho de preferencia se ejerce por los accionistas interesados en vender sus acciones en condiciones similares a las establecidas en el numeral a) anterior.
- c) Como parte del desarrollo de su objeto social, es usual que Odinsa participe en créditos con diferentes instituciones financieras, de manera directa o a través de sus subordinadas, caso en el cual Odinsa actúa como garante. Estos créditos usualmente restringen hasta cierto monto o con ciertas condiciones la posibilidad de enajenar o disponer de propiedades, negocios, o activos actuales o futuros del Emisor o sus subordinadas o que el Emisor disminuya su participación en determinado porcentaje en sus subordinadas. Las restricciones anteriores permanecerán hasta tanto no se cancelen los créditos o se obtenga una modificación a los contratos de crédito por parte de Odinsa.

K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor, tiene como principales inversiones en curso las siguientes:

Descripción de la inversión	Total aportes de capital			Financiación
	Realizados	Previstos	Total	
1 Concesión La Pintada S.A.S.: Diseño, financiación, construcción y operación y mantenimiento de 98 km de vías en doble calzada en el suroeste del departamento de Antioquia, Colombia (cifras en millones)	346.991	74.908	421.899	Crédito sindicado: Itaú CorpBanca Colombia S.A., Banco de Crédito del Bolivia S.A. (BCP), Banco de Bogotá S.A. y Banco

	de Pesos)				Davivienda S.A.
2	Malla Vial del Meta: Diseño, financiación, construcción y operación y mantenimiento de 354 km de vías (46 km de ellos en doble calzada) en el suroeste del departamento del Meta, Colombia (cifras en millones de Pesos)	92.058	0	92.058	No han iniciado las actividades correspondientes al cierre financiero del proyecto.

L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

A la fecha del presente prospecto, el Emisor se encuentra perfeccionando el cumplimiento de unas condiciones precedentes establecidas en el contrato de compraventa suscrito el 8 de octubre de 2019 para perfeccionar la venta de acciones equivalentes a 10,13% de las acciones de Concesión Túnel Aburrá - Oriente S.A.. Se espera que tales condiciones se cumplan en su totalidad en el transcurso del tercer trimestre de 2020.

A 31 de marzo de 2020, el Emisor no ha suscrito compromisos en firme para la adquisición de inversiones futuras.

M. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS:

A continuación, se presenta el detalle de activos fijos propios que posee el Emisor al 31 de marzo de 2020:

Cifras en millones de Pesos

Cuenta	Descripción	Marzo – 2020
1524050101	Muebles, enseres y equipos oficina	2.188
1528050101	Equipos de procesamiento de datos	1.513
1528100101	Equipos de telecomunicaciones	3
1540050101	Equipo de transporte terrestre	5.422
1592150101	Depreciación acumulada muebles, enseres y equipos de oficina	(1.388)
1592200101	Depreciación acumulada equipo de computación, comunicación	(973)
1592350101	Depreciación acumulada flota y equipo de transporte	(5.165)

Las Concesiones reflejan las inversiones en infraestructura como activos financieros o activos intangibles de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. La totalidad de tales obras y activos son propiedad de la entidad contratante y se revierten a su control cuando termina el contrato de Concesión. La concesionaria refleja principalmente en sus Estados Financieros los derechos de cobro (financieros) y/o derechos de explotación (intangibles) sobre tal infraestructura.

N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS

Al 31 de marzo de 2020, Odinsa tiene un registro de marca comercial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, expedido mediante Resolución 80966 del 23 de noviembre de 2016, con una vigencia de 10 años contados de la fecha de la Resolución.

O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR

En algunas de las Concesiones internacionales, el Emisor y alguno de sus vehículos son parte de acuerdos de protección al inversionista extranjero los cuales garantizan y protegen la inversión generando así una estabilidad jurídica y minando el riesgo político.

P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

A continuación, se presenta el detalle de las operaciones con vinculados del Emisor al corte del 31 de diciembre de 2019:

Cifras en millones de Pesos

Empresa	Tipo de Vinculación	Origen de la Transacción	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Agregados Argos S.A.S.	Sociedad no subordinada	Préstamo		1.368
Concesión La Pintada S.A.S.	Filial	Intereses Deuda subordinada	40.073	
Aerotocumen S.A.	Sociedad no subordinada	Préstamo	369	
Consorcio Imhotep	Consorcio	Reembolsos		1.915
Autopistas Del Café S.A.	Filial	Dividendos, Honorarios	212	143.577
Autopistas de los Llanos S.A. en liquidación	Filial	Honorarios	9	
Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)	Filial	Reembolsos	499	
Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.	Subsidiaria	Intereses Deuda subordinada	130	
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Filial	Intereses deuda subordinada	15.558	
Consorcio App Llanos S.A.	Consorcio	Préstamo		607
Consorcio Grupo Constructor Autopistas del Café S.A.	Consorcio	Dividendos	1	
Constructora Bogotá Fase III S.A.- CONFASE	Filial	Facturación	10	
Odinsa Holding Inc.	Filial	Adquisición Inversiones		764.701
Odinsa Proyectos e Inversiones S.A.	Filial	Contrato mandato; Préstamo	3.427	35.944
Odinsa Servicios S.A.S.	Filial	Dividendos	678	
Chamba Blou N.V.	Subsidiaria	Reembolsos	83	
Summa-Servicios Corporativos Integrales S.A.S-	Vinculada	Honorarios		177
Cementos Argos S.A.	Matriz	Reembolsos	30	17
Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S.	Otras partes relacionadas	Reembolsos		226

El Emisor durante 2019 no tuvo operaciones distintas a las relacionadas en la tabla anterior con compañías vinculadas, sus accionistas directivos, administradores o familiares de estos.

El Emisor tiene implementada una política para la celebración de operaciones con vinculados, la cual tiene como propósito definir los lineamientos generales aplicables a las operaciones entre partes relacionadas, de forma tal que se celebren con transparencia, equidad e imparcialidad, se reflejen debidamente en los Estados Financieros y se realicen observando buenas prácticas de gobierno corporativo, en línea con los principios y valores organizacionales, el Código de Gobierno Corporativo y demás políticas impartidas por la Junta Directiva.

Odinsa procura generar la menor cantidad de transacciones entre vinculados. Dentro de las transacciones recientes, se observa que las mismas se han realizado para:

- compras o ventas de bienes (terminados o no);
- prestación o recepción de servicios;
- intereses generados de aportes de deuda subordinada;
- dividendos (ingresos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar);
- reintegro de costos y gastos; y
- gastos pagados por anticipado.

De igual forma el objetivo de la política se encamina a observar las mejores prácticas dentro del marco normativo de cada país y la búsqueda de eficiencias dentro de la estructura societaria. Este tipo de transacciones se entienden como especiales y son revisadas rigurosamente por la administración en los diferentes comités competentes para su aprobación.

Q. DEUDAS CON EL EMISOR O SUS SUBSIDIARIAS DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O FUNCIONARIOS PRINCIPALES EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Durante el año 2019 y hasta la fecha los miembros de Junta Directiva, los funcionarios principales o sus familiares no han contraído deudas con el Emisor.

R. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL

A continuación, se presentan los créditos o contingencias que representan más del 5% del pasivo total de los Estados Financieros consolidados del Emisor al 31 de marzo de 2020:

Cifras en millones de Pesos

Obligaciones Financieras (bonos) que representan más del 5% del Pasivo Total			
Tipo de obligación	Monto Marzo – 2020 Millones de Pesos	% Part.	Pago capital e interés
Odinsa – Bonos – COP\$ - 3 y 5 años	398.079	8,84%	Bullet - Trimestral
Autopistas del Nordeste S.A. – US\$ Bonos – Project Finance – 10 años	431.163	9,58%	Trimestral - Trimestral

TRM a marzo 2020: \$ 4.064,81

S. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de marzo de 2020 el Emisor tenía las siguientes obligaciones financieras:

Banco (cifras en millones de Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Final	Amortización Capital	Amortización intereses	Tasa Base	Spread	Tasa EA	Saldo Actual (Millones de Pesos)
Entidad Bancaria	Septiembre de 2017	Agosto de 2020	Bullet	Trimestral	IBR (3m)	1,60	4,55%	8.599
Entidad Bancaria	Octubre de 2018	Septiembre de 2020	Bullet	Trimestral	IBR (3m)	1,60	4,55%	3.012
Entidad Bancaria	Octubre de 2018	Octubre de 2020	Bullet	Trimestral	IBR (3m)	1,60	4,55%	3.383
Entidad Bancaria	Julio de 2019	Julio de 2021	Bullet	Trimestral	IBR (3m)	1,69	4,64%	30.156
Entidad Bancaria	Diciembre de 2015	Abril de	Bullet	Semestral	Libor(6m)	1,41	1,97%	60.972*

Banco (cifras en millones de Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Final	Amortización Capital	Amortización intereses	Tasa Base	Spread	Tasa EA	Saldo Actual (Millones de Pesos)
		2021						

*Obligación financiera en Dólares, saldo actual convertido con TRM de marzo de 2020: \$ 4,064.81

T. PROCESOS RELEVANTES CONTRA LA SOCIEDAD EMISORA

A la fecha del presente Prospecto de Información, cursa en contra del Emisor el siguiente proceso judicial:

Cifras en millones de Pesos

Concepto	Tipo de contingencias	Probabilidad de pérdida	Monto de la Provisión (Millones de Pesos)
Proceso civil en la jurisdicción ordinaria de Proyectos y Construcciones San José en contra de Odinsa S.A. el cual se encuentra en primera instancia.	Pasivo Contingente	Remota	75.00

Adicionalmente, por normas contables internacionales, el Emisor para el ejercicio 2020 realiza las provisiones de los siguientes procesos que cursan en contra de sus filiales:

Cifras en millones de Pesos

Concepto	Tipo de contingencias	Probabilidad de pérdida	Monto de la Provisión
Procesos Jurídicos en contra de la Concesión Túnel Aburra Oriente S.A	Pasivo Contingente	Remota	1.302
Proceso de Reparación Directa contra Autopistas de los Llanos S.A. en liquidación.	Pasivo Contingente	Remota	1.951
Total Provisiones (Litigios y Demandas)			3.253

U. VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor tiene los siguientes valores inscritos en el RNVE:

Nombre del Título	Código de Inscripción	Tipo Inscripción	Ins. RNVE Resolución - Fecha		Inscrito en	Inscrito B.V.C. Fecha	Monto Autorizado (Millones)	Moneda	Última Calificación
Bonos Ordinarios	COF11CBBO026	Normal	1121	23/08/2017	BVC	18/09/2017	400.000	COP	AA-
Bonos Ordinarios	COF11CBBO018	Normal	2022	10/12/2008	BVC	18/12/2008	100.000	COP	AA-

V. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con bonos ordinarios que fueron ofrecidos públicamente y se encuentran pendientes de redimir. Las condiciones de los bonos son las siguientes:

Título	Fecha de emisión	Monto emitido (millones de Pesos)	Monto en circulación (millones de Pesos)	Rendimiento	Calificación	Fecha de vencimiento
Bonos Ordinarios	10/04/2017	400.000	\$279.250	IPC + 7,9%	AA-	10/04/2020
Bonos Ordinarios	10/04/2017		\$120.750	Tasa Fija de 13,5%	AA-	10/04/2022

W. VALOR DE LAS GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor había otorgado las siguientes garantías reales sobre acciones:

Acreedores Garantizados	Concepto	Porcentaje de acciones propiedad del Emisor otorgadas en garantía
Los acreedores garantizados son: (i) Bancolombia S.A.; y (ii) los tenedores de bonos internacionales emitidos por Opain S.A.	Garantía real del Emisor sobre su participación en Opain S.A.	100%
Los acreedores garantizados son los tenedores de bonos emitidos por International Airport Finance S.A.	Garantía real del Emisor sobre su participación en International Airport Finance S.A. y en Corporación Quiport S.A.	100%
Los acreedores garantizados son los financiadores de la concesión La Pintada S.A.S.	Garantía real del Emisor sobre su participación en Concesión La Pintada S.A.S.	100%
Los acreedores garantizados son los financiadores de Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)	Garantía real del Emisor sobre su participación en Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic)	100%

La garantía real sobre la participación del Emisor en Opain S.A. podrá ser ejecutada por los acreedores garantizados mencionados a través de: (i) procedimiento de pago directo; (ii) procedimiento de ejecución especial de la garantía, de acuerdo con los términos específicamente pactados en los respectivos documentos de garantía; y (iii) procedimiento de cobro judicial.

La garantía real sobre la participación del Emisor en International Airport Finance S.A. y Corporación Quiport S.A. podrá ser ejecutada por los acreedores garantizados de conformidad con la cláusula 6.1 y 6.2 de las garantías sobre de acciones del Emisor, cuando se cumplan los siguientes requisitos (i) ocurra un evento de incumplimiento bajo los documentos de la emisión y los tenedores de bonos instruyan al agente de garantías la ejecución de las mencionadas garantías reales; y (ii) el agente de garantías notifique a los garantes la ocurrencia de dicho evento de incumplimiento, y les informe: (a) el monto debido y pagadero bajo las obligaciones garantizadas y (b) que la terminación del plazo para remediar el evento de ejecución, en caso de existir bajo los documentos de la financiación, será suficiente para que los acreedores garantizados puedan iniciar los procesos de ejecución de la garantía.

La garantía real sobre la participación del Emisor en Concesión La Pintada S.A.S. podrá ser ejecutada por los acreedores garantizados mediante notificación del evento de ejecución emitido por el agente de garantías local a los garantes y acogiéndose a los siguientes procedimientos definidos: (i) procedimiento de pago directo; (ii) procedimiento de ejecución especial de la garantía, de acuerdo con los términos específicamente pactados en los respectivos documentos de garantía; y (iii) procedimiento de cobro judicial.

La garantía real sobre la participación del Emisor en Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic) podrá ser ejecutada por los acreedores garantizados por: (i) la ocurrencia de un evento de cumplimiento, de conformidad con los documentos de garantía; o (ii) el incumplimiento de cualquier obligación garantizada, de conformidad con los documentos de garantía.

X. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Odinsa ha realizado durante los últimos años un ejercicio de focalización de su estrategia en proyectos donde puede tener una alta capacidad de control y gestión, tanto por el nivel de su participación accionaria como por el conocimiento específico de sus negocios y el conocimiento técnico y financiero en la estructuración de iniciativas públicas, Asociaciones Público Privadas (APP) y privadas (APP-IP) en el sector de infraestructura de transporte, específicamente en los subsectores de concesiones viales y concesiones aeroportuarias

La estabilidad financiera de Odinsa a corto y mediano plazo no depende de la captura de nuevos negocios. Las posiciones actuales en sus nueve (9) proyectos estratégicos a través de Odinsa S.A o de Odinsa Holding Inc. le permiten cumplir con sus obligaciones financieras adquiridas con la banca nacional e internacional y el mercado de capitales, así como con el pago de dividendos a sus accionistas, a partir de un ejercicio riguroso de la estructura eficiente de capital de la Sociedad, basado a su vez en el endeudamiento sostenible que apalanca el crecimiento dentro de su marco estratégico. A largo plazo, Odinsa continuará materializando su estrategia a través de nuevos proyectos de inversión, ya sea mediante desarrollo orgánico resultante de la participación en nuevas iniciativas públicas o privadas, o mediante la adquisición de participaciones en proyectos estructurados, bien sea en etapa de construcción u operación.

En el segmento de Concesiones viales Odinsa cuenta con un (1) proyecto en etapa de construcción: Concesión La Pintada S.A.S.

Por otro lado, en etapa de operación y mantenimiento se encuentran: Autopistas del Café S.A., Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., Autopistas del Nordeste S.A. (República Dominicana), Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana), Corporación Quiport Aeropuerto Mariscal Sucre (Ecuador) y Green Corridor (Aruba).

Se encuentra en etapa preoperativa y de preconstrucción: Concesión Vial de los Llanos.

En Colombia Odinsa se encuentra ejecutando actualmente los siguientes proyectos:

Concesión La Pintada S.A.S, que hace parte de los proyectos del programa 4G del Gobierno Colombiano. Inició obras en 2016. Ya logró cierre financiero para asegurar su financiamiento de largo plazo estructurado en la modalidad de *project finance*. Sus retornos no dependen del nivel de tráfico alcanzado ya que una porción importante de los ingresos se encuentra respaldada por el estado, a través de las vigencias futuras y diferenciales de recaudo. Se espera que la Concesión tenga sus cinco (5) unidades funcionales en etapa de operación a finales de 2020. La Concesión será revertida al estado colombiano en 2043. La participación accionaria de Odinsa en el proyecto es de setenta y ocho coma nueve por ciento (78,9%).

Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., actualmente se encuentra en etapa de operación y mantenimiento. La participación mayoritaria de la Concesión fue adquirida por Odinsa en el cuarto trimestre de 2019. Los ingresos de la Concesión son por recaudo de peajes y vigencias futuras por parte del concedente (departamento de Antioquia). El vencimiento estimado del contrato es 2037, en función del cumplimiento del valor presente de los ingresos por peajes. Actualmente tiene una participación de 52,61%.

Autopistas del Café S.A, actualmente en etapa de operación y mantenimiento. La Concesión es de primera generación (1G) y cuenta con ingreso mínimo garantizado por parte del estado. Ésta será revertida al estado en 2027. La participación accionaria de Odinsa en el proyecto es de 60%.

El Aeropuerto el Dorado, es el tercer aeropuerto con mayor tráfico de pasajeros y el primer aeropuerto en movimiento de carga en Latino América. En 2019 el número de pasajeros totales que pasaron por la terminal fue 35 millones. El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y cuenta con reconocimientos internacionales por su calidad de servicios y disponen de financiamiento estructurado a largo plazo, bajo la modalidad de *project finance*. La Concesión debe revertirse al estado en 2027. La participación accionaria de Odinsa en el proyecto es de 35%. Vale aclarar que Grupo Argos, casa matriz de Odinsa, tiene a su vez participación accionaria del 30% en la Concesión.

Odinsa también cuenta con los siguientes proyectos internacionales:

Aruba:

Concesión vial Green Corridor. Tiene vigencia hasta 2036. A la fecha está en etapa de operación y mantenimiento. El contrato es remunerado a través de pagos por disponibilidad (*Availability Payments*) hechos por el gobierno de Aruba, en función de indicadores de calidad de operación del activo. Por consiguiente, los ingresos de la Concesión no dependen del nivel del tráfico de vehículos de la vía. La participación accionaria de Odinsa en el proyecto es de 100%.

República Dominicana:

Concesión vial Autopistas del Nordeste S.A. Tiene vigencia hasta 2038. A la fecha está en etapa de operación y mantenimiento y el riesgo de tráfico está asignado al gobierno, a través de ingreso mínimo garantizado para el concesionario. La participación de Odinsa en el proyecto es de 67,5%.

Concesión vial Boulevard Turístico del Atlántico S.A. Tiene vigencia hasta 2038. A la fecha está en etapa de operación y mantenimiento y el riesgo de tráfico está asignado al gobierno, a través de ingreso mínimo garantizado para el concesionario. La participación de Odinsa en el proyecto es de 67,5%.

Ambos proyectos aportan al desarrollo de la industria del turismo en República Dominicana.

República de Ecuador:

El aeropuerto Mariscal Sucre que presta servicios aeroportuarios a la ciudad de Quito y sus alrededores, En 2019 el número de pasajeros totales que pasaron por la terminal fue 5 millones. El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y cuenta con reconocimientos internacionales por su calidad de servicios y disponen de financiamiento estructurado a largo plazo, bajo la modalidad de *project finance*. El contrato de Concesión tiene vigencia hasta 2041. La participación de Odinsa en el proyecto es 46,5%.

CAPÍTULO 5 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

La coyuntura del COVID-19 ha disminuido de manera significativa la movilidad de las personas y carga entre países y ciudades a nivel mundial. Por esta razón, los activos de infraestructura de transporte (entre ellos aeropuertos y carreteras) han visto disminuir su operación en 2020.

En el caso de las carreteras, en donde Odinsa a través de contratos de APP tiene cinco (5) proyectos en operación y uno (1) en construcción, el tráfico promedio diario (TPD) disminuyó con porcentajes de dos dígitos con respecto al mismo periodo del año anterior (2019). Sin embargo, en el caso de Autopistas del Nordeste S.A., Boulevard Turístico del Atlántico S.A. y Autopistas del Café S.A. dada la estructura de los contratos de Concesión los concedentes garantizan el ingreso mínimo a través de fórmulas de remuneración, las cuales se conocen en las APP como ingresos mínimos garantizados o IMG. Para el caso de Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic) los ingresos corresponden a ingresos por disponibilidad de la infraestructura, de acuerdo a unos niveles de servicio establecidos en el contrato de Concesión. Para el caso de Concesión La Pintada S.A.S (proyecto Pacifico 2) el ingreso mínimo se encuentra garantizado por el concedente a través de vigencias futuras y diferenciales de recaudo. Por último, la Concesión Túnel de Aburrá Oriente S.A tiene un ingreso mínimo esperado el cual se estima recibir antes de la fecha de finalización de la Concesión y se espera ocurra en el año 2039. Por esta razón, aunque la liquidez puede tener un estrés de corto plazo, a mediano y largo plazo no está comprometida ni la generación de fondos ni la rentabilidad de los proyectos viales de Odinsa.

En el caso de aeropuertos, la asignación de riesgos comerciales (tráfico y recaudo de ingresos regulados y no regulados por pasajeros) es diferente a la asignación que normalmente se hace en las vías. El riesgo comercial está asignado al concesionario del aeropuerto. Por esto, ante eventuales caídas de tráfico, como las generadas por la coyuntura actual, la generación de fondos en las concesiones aeroportuarias se ve comprometida. Ante esta situación, es necesario diseñar planes de contingencia para optimización de costos operacionales y aplazamiento de compromisos de inversión en el activo fijo (CAPEX). Es importante aclarar que bajo el escenario actual, la liquidez para garantizar la operación y el pago del servicio de la deuda en Opain S.A. y Corporación Quiport S.A. está garantizada a corto plazo. Aunque habrá disminución en el pago de dividendos hacia Odinsa en los próximos dos años, a mediano y largo plazo ambos activos retribuirán capital conforme haya una recuperación gradual en el tráfico de pasajeros en las terminales aéreas.

Finalmente es importante resaltar que (i) Odinsa tienen un portafolio diversificado por geografías, sectores, duración y estado de madurez de los proyectos. Por esta razón, su portafolio de inversiones seguirá generando flujo de caja aunque algunos activos se vean puntualmente afectados; y (ii) los activos de infraestructura atienden de manera transversal todos los sectores de la economía (son un medio y no un fin). Por esta razón, ante choques coyunturales disminuyen los niveles de prestación de servicio pero asimismo son resilientes ante las recuperaciones económicas.

B. RESULTADOS DEL BALANCE

A continuación, se presentan las principales variaciones del balance general del Emisor en los últimos 3 años¹⁶:

Cifras en millones de Pesos						
Cifras Balance Odinsa	2017	% Act	2018	% Act	2019	% Act
Activo corriente	208.452	9,89%	127.490	5,49%	168.849	5,20%
Activo no corriente	1.899.697	90,11%	2.193.367	94,51%	3.081.133	94,80%

¹⁶ Ibidem.

Total activo	2.108.150	100,00%	2.320.858	100,00%	3.249.982	100,00%
Pasivo corriente	233.658	11,08%	308.849	13,29%	1.453.155	44,71%
Obligaciones financieras	550.485	26,11%	653.232	28,14%	500.077	15,39%
Pasivo no corriente	450.812	21,38%	421.188	18,14%	159.674	4,91%
Total Pasivo	684.471	32,47%	730.038	31,45%	1.612.830	49,63%
Patrimonio	1.423.678	67,53%	1.590.820	68,54%	1.637.152	50,37%
Total Pasivo y patrimonio	2.108.150	100,00%	2.320.858	100,00%	3.249.982	100,00%

El balance general de Odinsa refleja la actividad inversora de largo plazo del Emisor. A diciembre de 2019, el noventa y cuatro coma ocho por ciento (94,8%) de sus activos se concentra en activos no corrientes, reflejándose allí las inversiones en participaciones en las diferentes sociedades concesionarias, Consorcios y vehículos de inversión empleados para canalizar recursos. El otro cinco coma veinte por ciento (5,20%) de los activos refleja operaciones de capital de trabajo para construcción y operaciones entre compañías y Consorcios. En cuanto al financiamiento, se aprecia la fortaleza patrimonial del Emisor con un patrimonio que representa un cincuenta por ciento (50%) de la estructura de capital. Las obligaciones con entidades financieras llegan a un dos coma noventa y tres por ciento (2,93%) del activo total y los financiamientos con bonos emitidos por Odinsa representan un doce coma cuarenta y cinco por ciento (12,45%) del activo 404.696 millones de Pesos.

La variación en las cuentas de balance a nivel separado entre 2017 y 2018 se debe a lo siguiente:

Los activos crecen un diez por ciento (10%) frente a 2017 y se ubican en 2.32 billones de Pesos. Por su parte los pasivos crecen en un siete por ciento (7%) y el patrimonio en un doce por ciento (12%). Estas variaciones obedecen principalmente al incremento en la inversión en activos estratégicos del Emisor donde se destacan las inversiones realizadas en la Concesión Pacífico 2 y la puesta en operación del proyecto Green Corridor en Aruba.

La variación en las cuentas de balance a nivel separado entre 2018 y 2019 se debe a lo siguiente:

Los activos crecen un cuarenta por ciento (40%) frente a 2018 y se ubican en 3.25 billones de Pesos. Este crecimiento está principalmente explicado, además del incremento de la inversión en la Concesión Pacífico 2, por la absorción de la inversión en Corporación Quiport S.A. que en 2018 estaba en cabeza de Odinsa Holding Inc., y por la adquisición de una participación adicional en la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. anunciada en el mes de octubre de 2019. Por su parte, el incremento de los pasivos se explica en mayor razón por el motivo antes enunciado. El patrimonio creció un tres por ciento (3%) ubicándose en 1.64 billones de Pesos.

Estados Financieros Consolidados						
Cifras en millones de Pesos						
Cifras Balance Odinsa	2017	% Activos totales	2018	% Activos totales	2019	% Activos totales
Activo corriente	1.240.650	24,19%	1.369.757	24,44%	1.417.257	21,68%
Activo no corriente	3.888.902	75,81%	4.211.498	75,13%	5.120.186	78,32%
Total activo	5.129.552	100,00%	5.605.499	100,00%	6.537.443	100,00%
Pasivo corriente	764.861	14,91%	1.150.340	20,52%	1.066.010	16,31%
Obligaciones financieras*	2.382.955	46,46%	2.622.149	46,78%	2.631.978	40,26%
Pasivo no corriente	2.458.574	47,93%	2.331.049	41,59%	2.833.073	43,34%
Total Pasivo	3.223.435	62,84%	3.481.389	62,11%	3.899.083	59,64%
Total Patrimonio	1.906.117	37,16%	2.124.109	37,89%	2.638.360	40,36%

A nivel consolidado, se observa una estructura de capital con un mayor peso de los pasivos, lo cual obedece a la estrategia que ha venido implementando el Emisor a nivel de sus concesiones operativas con el fin de optimizar la estructura financiera a través de los mecanismos de financiación de *project finance*.

C. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

A nivel separado la mayoría de sus ingresos operacionales están representados en los ingresos por método de participación patrimonial ("MPP") e ingresos por actividad financiera en intereses por los aportes de deuda subordinada. Por su parte los costos operacionales y de administración corresponden principalmente a costos laborales y honorarios por prestación de servicios.

A continuación, se presenta la evolución de las ventas, costos de la operación y margen bruto de los Estados Financieros separados del Emisor de los tres últimos años:

Datos Anuales Odinsa (Cifras en Millones de Pesos)	2017	2018	2019	Variación (%) Dic 2017-2018	Variación (%) Dic 2018-2019	mar-20
Ingresos financieros	61.692	26.331	32.222	-57%	22%	7.423
MPP	193.784	288.908	198.481	49%	-31%	9.881
Otros ingresos	5.318	2.737	2.686	-49%	-2%	475
Total ingresos por actividades ordinarias	260.794	317.977	233.390	22%	-27%	34.108
Gastos de administración	68.360	75.830	76.954	11%	1%	19.118
Utilidad Operacional	201.894	238.924	198.710	18%	-17%	14.822
EBITDA	205.604	241.944	219.077	18%	-9%	17.065

A nivel consolidado, los ingresos de Odinsa agrupan las actividades realizadas en sus concesiones las cuales se discriminan en: (i) diseño y construcción; (ii) operación y mantenimiento; (iii) actividades conexas; (iv) arrendamientos; (v) método de participación; y (vi) ingresos financieros contractuales (asociados en su mayoría a los activos financieros consolidados en Odinsa, e.g. Autopistas del Nordeste).

Por su parte, los costos se componen en: (i) costos de operación y mantenimiento; (ii) depreciaciones y amortizaciones; y (iii) costos del negocio inmobiliario.

A continuación, se discrimina la evolución de los ingresos y costos de los últimos tres años a nivel consolidado:

Estados Financieros Consolidados						
Datos Anuales Odinsa (Cifras en Millones de Pesos)	2017	2018	2019	Variación (%) Dic 2017- 2018	Variación (%) Dic 2018-2019	mar-20
Ingresos por construcción, diseño, operación y mantenimiento	502.217	334.655	399.177	-33%	19%	139.314
MPP	110.210	228.393	131.730	107%	-42%	-13.588
Ingresos financieros	195.355	210.772	228.481	8%	8%	63.976
Otros ingresos	43.136	14.203	2.696	-67%	-81%	2.104
Ingresos totales	813.083	788.025	762.086	-3%	-3%	191.808
Costos, gastos y otros ingresos netos	347.705	304.104	292.246	-13%	-4%	109.402
Utilidad Operacional	465.378	483.921	469.840	4%	-3%	82.406
EBITDA	514.873	532.321	542.635	3%	2%	112,090

D. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OPERATIVOS

La utilidad operacional y el EBITDA presentaron un incremento del cuatro por ciento (4%) y del tres por ciento (3%), respectivamente en el 2018 debido principalmente a mayor actividad por construcción de la Concesión Pacífico 2 a través del Consorcio Farallones. Los ingresos por MPP aumentaron, vía resultados de la Concesión Pacífico 2 y OPAIN S.A.

En el año 2019, la utilidad operacional disminuyó en un tres por ciento (3%) y el EBITDA incrementó en un dos por ciento (2%). Esta situación se explica por: i) menores utilidades en las concesiones aeroportuarias una vez ejecutadas las

refinanciaciones en las concesiones Opain S.A. y Corporación Quiport S.A. que tuvo por objeto la optimización de la estructura de capital por medio de una distribución anticipada de utilidades y ii) una disminución en la actividad de construcción ya que en 2019 solo se contaba con un proyecto en esta etapa (Pacífico 2). Los ingresos por MPP disminuyeron con respecto a 2018 por esta misma razón. El EBITDA consolidado creció por los mejores resultados impulsados por el segmento de las Concesiones viales. Todas aportaron de manera positiva, excepto Malla Vial del Meta (en menor medida).

A marzo de 2020, la utilidad operativa asciende a 82.406 millones de Pesos y El EBITDA a 112.090 millones de Pesos debido principalmente a las afectaciones sobre los negocios de concesiones aeroportuarias y viales generadas por el aislamiento nacional preventivo decretado por el gobierno nacional para mitigar los efectos sobre la salud pública generados por el COVID-19.

E. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

A 31 de marzo de 2020, el pasivo pensional del Emisor correspondiente al cálculo actuarial asciende a COP \$ 7.862.940.445 de Pesos. El Emisor cuenta con una apropiación de recursos equivalente a COP \$ 7.772.983.702 de Pesos depositados en un fondo de pensiones voluntario con el fin de atender de forma exclusiva el pago de dicho pasivo pensional. De conformidad con lo anterior, la carga prestacional derivada del pasivo pensional no es material en los resultados del Emisor.

F. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO EN PRÉSTAMOS E INVERSIONES

Existe una co-integración positiva entre estos tres elementos de la macroeconomía sin embargo, se separarán los efectos directos sobre el desempeño económico de Odinsa, de la siguiente manera:

1. Impacto de la Inflación:

Sobre la vulnerabilidad a la Inflación hay un componente operacional y un componente financiero. Siendo las tarifas por uso de la infraestructura (peajes o tasas aeroportuarias) un precio contractualmente regulado a través del contrato de Concesión, éstas deben ajustarse con un componente inflacionario. En Colombia, normalmente se ajustan anualmente con el índice de precios al productor del año anterior. De esta manera se mantiene el valor corriente de los ingresos por explotación financiera del contrato. Ante un brote inflacionario, los ingresos de las concesiones se ajustan al alza. Por otro lado, los procesos deflacionarios reducirían las tasas y por tanto el ingreso nominal de los contratos.

Los costos de operación también están expuestos a componentes inflacionarios en lo que tiene que ver con insumos o servicios de origen nacional, entre otros, los servicios laborales, de transporte, profesionales, y de construcción. Estos componentes del costo están naturalmente cubiertos con oscilaciones inflacionarias en el ingreso. Por lo tanto, los contratos tienen coberturas naturales en cuanto a la tasa de Inflación se refiere.

Cuando se analiza de forma aislada a la actividad constructiva de un proyecto de concesiones, se puede identificar un riesgo inflacionario asociado a la evolución de precios de insumos y servicios necesarios para la ejecución. Estos proyectos deben cumplir sus compromisos de obra bajo presupuestos de precios que pueden evolucionar en el tiempo al alza o a la baja generando alguna vulnerabilidad sobre la actividad de construcción. Sin embargo, cuando se analiza el proyecto integralmente, el contrato de construcción está asignado bajo la metodología conocida como llave en mano la cual obliga al Consorcio constructor a asumir, en principio, cualquier variación de los precios de los insumos, y en consecuencia poner un precio justo al riesgo que se ve reflejado en el contrato de construcción. Ahora bien, si se analizara el eje consorcio-concesión de forma verticalmente integrada, la recuperación de tales inversiones en construcción se realiza mediante la explotación a largo plazo de la operación del contrato. En consecuencia, hay cobertura natural del componente inflacionario.

En cuanto al componente financiero, existen instrumentos de financiamiento que están atados a tasas inflacionarias. La estructuración financiera de los proyectos a través de la modalidad de *project finance*, está diseñada para cubrir de forma natural o sintética (esta última a través de derivados financieros como *swaps*) el flujo de caja generado por el proyecto de tal forma que no esté en riesgo el pago del servicio de la deuda.

En conclusión, no se considera una exposición significativa al riesgo inflacionario, dados los ajustes contractuales que se realizan a las tasas por uso en general en este tipo de proyectos.

2. Fluctuaciones en el tipo de cambio:

Sobre el componente de tasa de cambio hay tres elementos a considerar: i) los efectos de tasa de cambio por disponer de inversiones en el exterior que generarán flujos hacia Odinsa en Colombia y que deberán monetizarse a la tasa de cambio del momento en que eso ocurra; ii) las afectaciones en ingresos y costos operativos de negocios en Colombia que tengan precios expresados en moneda extranjera; y iii) los impactos por endeudamiento en moneda extranjera en Colombia.

Con respecto al perfil de inversionista en el exterior, Odinsa mantiene una importante porción de sus activos en el exterior canalizando la gran mayoría de estos recursos mediante su filial Odinsa Holding Inc. Existe un importante flujo de dividendos que fluye desde esta filial (que consolida a Autopistas del Nordeste S.A. y Boulevard Turístico del Atlántico S.A.) hacia Odinsa, canalizando los flujos al accionista provenientes de los negocios en República Dominicana. En la medida que el COP se deprecie frente al USD estos flujos provenientes del exterior mejorarán la posición financiera de Odinsa. En la medida que el COP se aprecie, esos flujos representarán menores ingresos en moneda nacional (la moneda funcional de Odinsa) al momento de nacionalizarlos. Es importante aclarar que el componente de la deuda en COP que tiene Odinsa está estructurado de tal forma que le servicio a la deuda esté naturalmente cubierto con los proyectos que generan flujos de caja en COP. Asimismo, el endeudamiento estructural y sostenible de Odinsa Holding Inc. se hace con base en la generación del flujo de caja en USD proveniente de los proyectos de República Dominicana, Aruba y Ecuador. Es por esto que hay una cobertura natural de tasa de cambio entre los activos y los pasivos consolidados en Odinsa S.A.

En cuanto a la posición de los proyectos, en Colombia Opain S.A. tiene ingresos pactados en USD, y se refieren a las tasas aeroportuarias internacionales y algunos ingresos no regulados. En cuanto a costos, hay algunos insumos transables que dependen de referencias de precios internacionales, como combustibles, pinturas, asfalto, equipos de control, equipos de monitoreo, seguridad, entre otros, que son intensamente adquiridos en las etapas de construcción. Asimismo, las vigencias futuras que representan un componente importante de los ingresos de la Concesión están acordadas en USD. Para ambos proyectos hay cobertura natural del servicio de la deuda en USD, respaldado por los ingresos contractuales en USD.

Para los proyectos en el exterior, tanto los pasivos como los activos están representados en USD y por consiguiente, a nivel individual del activo, no hay riesgo cambiario.

G. PRÉSTAMOS E INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con un (1) préstamo en moneda extranjera relacionado a continuación:

Banco	Fecha Inicial	Fecha Final	Amortización Capital	Amortización intereses	Tasa Base	Spread	Tasa EA	Saldo Actual Millones de Pesos	Tipo de Moneda Extranjera
Itaú CorpBanca Colombia S.A.	Diciembre de 2013	Abril de 2021	Bullet	Semestral	Libor (6m)	1,41	1,97	60.972	Dólares

Al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta con las siguientes inversiones en moneda extranjera relacionadas a continuación:

Compañía	Actividad	Participación Accionaria (%)	Valor Neto Libros	Participación Total Activos (%)	Tipo de Moneda Extranjera
Autopistas del Nordeste S.A. (República Dominicana)	Concesión Vial	0,02%	\$ 56,00	0,00%	Dólares

Autopistas del Nordeste Cayman Ltd	Concesión Vial	67,48%	\$ 1.064,00	0,03%	Dólares
Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana)	Concesión Vial	67,50%	\$ 2.727,00	0,08%	Dólares
Caribbean Infrastructure Company N.V. (CIC)	Concesión Vial	100,00%	\$ 68.521,00	1,95%	Dólares
JV Proyecto A de N S.R.L.	EPC	67,50%	\$ 68,00	0,00%	Dólares
JV Proyecto BTA S.R.L.	EPC	67,50%	\$ 60,00	0,00%	Dólares
Odinsa Holding Inc.	Holding	100,00%	\$ 1.601.907,00	45,52%	Dólares
Total Valor Neto Libros			\$ 3.519.486,00		

H. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

A continuación, se relacionan los *covenants* que tienen los proyectos de Odinsa S.A. bajo los contratos de endeudamiento, entendiendo que la deuda estructurada en los mismos obedece al mecanismo de financiación de *project finance*. Así, de acuerdo con los contratos antes mencionados, se debe cumplir con la métrica de ratio de cobertura del servicio de la deuda ("**RCSD**") conocida por sus siglas en inglés como DSCR (*Debt Service Coverage Ratio*) para repartición de dividendos o deuda subordinada hacia Odinsa S.A. y los demás *sponsors*. Al 31 de marzo de 2020, se tienen los siguientes RCSD de cada uno de los contratos de endeudamiento de cada proyecto con las siguientes subordinadas:

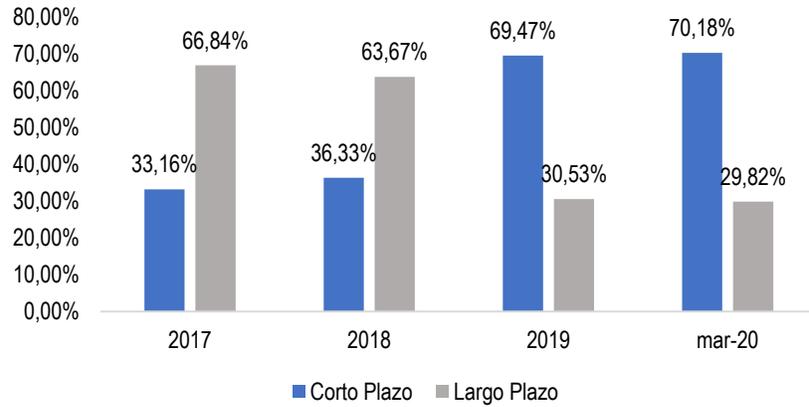
Proyecto	RCSD
Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.	1,10x
Corporación Quiport S.A.	1,25x
Opain S.A.	1,20x
Concesión La Pintada S.A.S	1,20x
Autopistas del Café S.A.	1,20x
Boulevard Turístico del Atlántico S.A.	1,25x
Autopista del Nordeste S.A.	1,00x

I. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

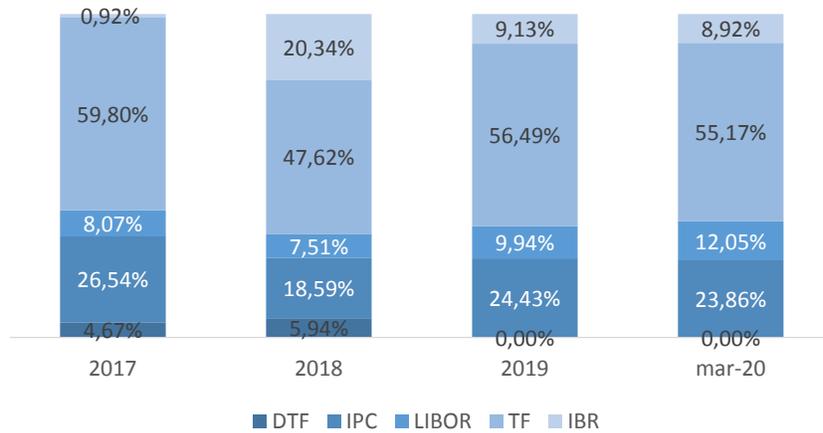
A continuación, se presenta composición del endeudamiento individual del Emisor durante los 3 últimos ejercicios fiscales y al 31 de marzo de 2020:

Distribución de la deuda del Emisor por plazo:

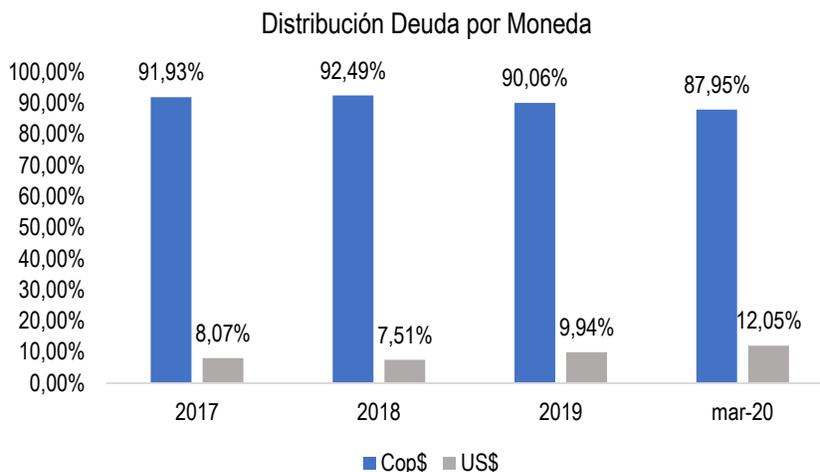
Distribución Deuda por Plazo



La siguiente gráfica contiene la distribución de la deuda del Emisor por tipo de indexación:



La siguiente gráfica contiene la distribución de la deuda del Emisor por moneda:



La deuda contraída en USD está cubierta en su totalidad mediante un forward de tasa de cambio

Odinsa no presenta una estacionalidad en sus requerimientos de crédito, dichos requerimientos dependerán de las necesidades de capital de cada uno de los proyectos que hacen parte de su portafolio.

J. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre de 2020 comprendía lo siguiente:

Tipo de obligación	Monto (millones de Pesos)
Impuesto sobre la renta del período corriente	3.057.756
Sobretasa a la gasolina y ACPM	0
Impuesto al patrimonio, industria y comercio y otros	591.857

K. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, el Emisor cuenta únicamente con una inversión de capital que está en ejecución a la fecha y es la siguiente:

Cifras en millones de Pesos

Clasificación	2019	Marzo 2020
Concesión La Pintada S.A.S	97.932	74.908

L. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor presentaba un saldo de obligaciones financieras que sumaba COP \$106.122 millones de Pesos. La deuda en su totalidad es en Pesos.

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones financieras a través de líneas de crédito del Emisor:

Tipo de Obligación	Fecha vencimiento	Saldo vigente (Millones de Pesos)	Tasa	Costo E.A.	Forma de amortización	Periodicidad pago
Crédito con Entidad Bancaria	Agosto de 2020	8.599	IBR (3m)	4,55%	Bullet	Trimestral
Crédito con Entidad Bancaria	Septiembre de 20	3.012	IBR (3m)	4,55%	Bullet	Trimestral
Crédito con Entidad Bancaria	Octubre de 20	3.383	IBR (3m)	4,55%	Bullet	Trimestral
Crédito con Entidad Bancaria	Julio de 2021	30.156	IBR (3m)	4,64%	Bullet	Trimestral
Crédito con Entidad Bancaria	Abril de 2021	60.972*	Libor (6m)	1,97%	Bullet	Semestral

*Obligación financiera en Dólares, saldo actual convertido con TRM de 2020: \$ 3,331.75

CAPÍTULO 6 – ESTADOS FINANCIEROS

A. INDICADORES FINANCIEROS

Cifras en Millones de Pesos					
	dic-17	% crecimiento	dic-18	% crecimiento	dic-19
PASIVO CORRIENTE	233.659	32,18%	308.849	370,51%	1.453.155
Obligaciones financieras	59.628	296,54%	236.449	-72,42%	65.223
Títulos emitidos	84.512	-91,68%	7.030	3956,54%	285.175
PASIVOS A LARGO PLAZO	450.812	-6,57%	421.188	-62,09%	159.674
Préstamos y obligaciones	16.569	-12,87%	14.437	108,89%	30.157
Títulos emitidos	394.776	0,14%	395.314	-69,77%	119.521
Endeudamiento financiero total	555.485	17,60%	653.232	-23,45%	500.077
PASIVOS TOTALES	684.471	6,66%	773.982	120,92%	1.612.830
ACTIVOS TOTALES	2.108.150	10,09%	2.320.858	40,03%	3.249.982
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	1.423.678	11,74%	1.590.820	2,91%	1.637.152
UTILIDAD NETA	144.916	-6,90%	134.916	5,60%	142.476

Las principales inversiones de la Sociedad están todas asociadas al sector productivo al que participa, las cuales están descritas en los literales K y L del Capítulo 2 de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Ver Anexo B, Cuarta Parte Formatos de Información Financiera

C. ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DEL EMISOR

- Ver Anexo C, literal A, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - marzo de 2020
- Ver Anexo C, literal B, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - diciembre de 2019 y 2018
- Ver Anexo C, literal C, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - diciembre de 2018 y 2017
- Ver Anexo C, literal D, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - diciembre de 2017 y 2016

D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS DE ODINSA

- Ver Anexo C, literal E, Cuarta Parte- Estados Financieros consolidados- marzo de 2020
- Ver Anexo C, literal F, Cuarta Parte- Estados Financieros consolidados- diciembre de 2019 y 2018
- Ver Anexo C, literal G, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - diciembre de 2018 y 2017
- Ver Anexo C, literal H, Cuarta Parte, Estados Financieros separados - diciembre de 2017 y 2016

CAPÍTULO 7 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

El Inversionista potencial de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en el presente Prospecto de Información.

El Emisor hará sus mejores esfuerzos para efectos de dar respuesta a los riesgos aquí descritos, así como a cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones y de las operaciones que desarrollen sus subordinadas. Para tal propósito, el Emisor monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde operan sus subordinadas, su solvencia patrimonial y la de sus subordinadas y el cumplimiento de los principales acuerdos del Emisor y de sus principales subordinadas con el propósito de tomar las medidas necesarias para que el Emisor y sus subordinadas diversifiquen, mitiguen y cubran sus riesgos de manera diligente. No obstante, el Emisor no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando los ingresos y resultados del Emisor. De igual forma, debido a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica el Emisor tiene en cuenta el riesgo que la crisis sanitaria conlleva.

A. RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS

El desempeño y los resultados del Emisor pueden depender de circunstancias macroeconómicas o políticas de carácter nacional o internacional, incluyendo variables como Producto Interno Bruto (“PIB”), Inflación, devaluación, tasas de interés, precio del petróleo u otros *commodities*, inestabilidad social y/o cambios regulatorios del país donde opera.

La variable macroeconómica a la que el Emisor más se expone es la variación en el PIB, por lo que se encuentra correlacionada directamente con el tráfico de vehículos y de pasajeros. Así mismo, algunas de las variables intrínsecas a la industria del transporte que afectan el crecimiento del tráfico aéreo y terrestre son el turismo, el precio del combustible y de los boletos aéreos, las estrategias de las aerolíneas y hoteles, entre otras.

Todas las variables mencionadas se pueden utilizar a corto plazo, pero el PIB es la única variable con previsiones a largo plazo sólidas y robustas que recogen la mayoría de esta información, por lo que el PIB es la variable mediante la cual se monitorea cada uno de los proyectos y las Concesiones donde el Emisor opera.

El Emisor tiene actualmente operaciones en cuatro países de América Latina y Caribe como son Colombia, Ecuador, República Dominicana y Aruba, lo cual le permite diversificar su exposición a las condiciones de mercado y las circunstancias macroeconómicas o políticas de cada uno de los países en donde opera. Así mismo, el Emisor en Colombia diversifica el riesgo asociado a factores macroeconómicos a través de su operación en proyectos y Concesiones de vías y aeropuertos, situados en diferentes regiones al interior del País.

El Emisor considera estas variables macroeconómicas en su fase de estructuración de proyectos y estimaciones de tráfico, ingresos, gastos de capital (CAPEX) y gastos operativos (OPEX). Así mismo, en las etapas de pre construcción, construcción y operación las monitorea de manera constante con el fin de identificar posibles desviaciones respecto a los modelos contractuales acordados con las autoridades concedentes, de tal forma que de presentarse desviaciones significativas que afecten el contrato de concesión, el Emisor pueda solicitar a los concedentes la restauración del equilibrio económico del contrato originado por cambios macroeconómicos.

B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES)

El Emisor actualmente cuenta con políticas y programas desde el modelo de gobierno corporativo que se han ido promoviendo e implementando en la organización, los cuales buscan asegurar continuidad de la gestión de los proyectos y disminuir la dependencia en personal clave, promover mayor pertenencia de los empleados por la Sociedad y mejorar la retención del talento humano.

De igual manera, el Emisor promueve en su estructura organizacional un esquema de asignación de responsabilidades, fundamentado en la gestión de riesgos, lo cual permite ante actividades críticas, que exista un plan de acción y responsables tácticos y operativos que den continuidad a la gestión del negocio en caso de ausencia temporal o permanente de personal

con funciones claves. Así mismo, el Emisor tiene un plan de sucesión y carrera el cual tiene como objetivo soportar la continuidad del negocio y facilitar las transiciones de personal en el tiempo de forma planeada y sin sobresaltos.

C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

El Emisor actualmente concentra esfuerzos en dos segmentos de negocio definidos desde la estrategia, los cuales son Concesiones Viales donde el Emisor participa en siete (7) y Concesiones Aeroportuarias donde el Emisor participa en dos (2). Sobre cada uno de estos segmentos, el Emisor desarrolla varias fases en el ciclo del negocio que parten desde la estructuración, diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y transferencia de la infraestructura.

El Emisor, en la actualidad cuenta con las siguientes nueve (9) Concesiones dentro de su portafolio principal, las cuales se encuentran en las siguientes fases de ejecución:

En Colombia:

- Autopistas del Café S.A. Contrato de primera generación de Concesiones, en fase de operación y mantenimiento.
- Concesión Vial de los Llanos S.A.S. Asociación Público Privada de iniciativa privada, en fase de preconstrucción y parcialmente en fase de operación y mantenimiento.
- Concesión La Pintada S.A.S. Asociación Público Privada de iniciativa pública, finalizando fase de construcción y parcialmente en fase de operación y mantenimiento.
- Opain S.A. Contrato de administración, operación, explotación comercial, mantenimiento y modernización y expansión del Aeropuerto El Dorado, en fase de operación y mantenimiento.
- Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. contrato de Concesión, en fase de operación y mantenimiento.

En Ecuador:

- Corporación Quiport Aeropuerto Mariscal Sucre (Ecuador) S.A. Contrato del Aeropuerto Mariscal Sucre, que provee servicios aeroportuarios a la ciudad de Quito y sus alrededores, en fase de operación y mantenimiento.

En República Dominicana:

- Autopistas del Nordeste S.A., en fase de operación y mantenimiento.
- Boulevard Turístico del Atlántico S.A., en fase de operación y mantenimiento.

En Aruba

- Green Corridor de Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic), fase de operación y mantenimiento.

Lo anterior, le permite al Emisor percibir flujos de efectivo por dividendos, en su mayor proporción, provenientes de sus participaciones en cada Concesión. Así mismo, recibe ingresos de los consorcios en los que participa, como se describe más adelante.

Las Concesiones de Autopistas del Café S.A, Autopistas del Nordeste S.A. (República Dominicana) y Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana) cuentan con ingresos mínimos garantizados – IMG, lo cual disminuye su exposición de riesgos de demanda. Adicionalmente, la Concesión La Pintada S.A.S cuenta con un diferencial de recaudo – DR en el evento en que el recaudo de peajes no alcance los niveles mínimos establecidos. En caso de que el recaudo no alcance dichos niveles éstos serán desembolsados de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión en los años 8, 13 y 18 por el concedente.

De otro lado, el Emisor participa en consorcios de construcción lo que le permite que en las etapas de construcción de las Concesiones obtenga ingresos producto de los contratos de EPC celebrados por el Emisor. Lo anterior permite tener un monitoreo constante sobre los riesgos de construcción, planeación y seguimiento a la ejecución de la obra, lo que permite mitigar la exposición que tiene el Emisor al segmento de negocio específico donde desarrolla actividades.

La combinación de los diferentes segmentos de negocio en los que el Emisor participa, las diferentes etapas de ejecución en las que se encuentra cada Concesión, los contratos independientes celebrados por el Emisor, la diferencia en tiempos para la reversión y finalización del contrato, así como dispersión geográfica, le permiten al Emisor mantener una estabilidad en sus ingresos y dispersión de riesgos.

De otro lado, el Emisor mantiene un portafolio de proyectos en estructuración el cual permite incorporar nuevos activos antes de la terminación de los contratos de Concesión existentes.

D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

El Emisor puede tener interrupciones de su operación o verse impactado por las interrupciones de las operaciones de los contratos de Concesión, y otros proyectos en los que participa.

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S se encuentran revisando el alcance del proyecto en cumplimiento de la decisión que se adoptó por el tribunal de arbitramento el pasado 28 de febrero de 2019, donde se resolvió: i) que hasta tanto la Concesión no haya tenido el cierre financiero del proyecto no se podrá dar inicio a la fase de construcción del proyecto; ii) que la Concesión incumplió la obligación de obtención de cierre financiero y la obligación del tercer giro de capital en los términos del contrato de Concesión, iii) condenar a la Concesión al pago del tercer giro de capital; y iv) considerar que la Concesión y la ANI, en cumplimiento de los postulados de la buena fe y de conservación del contrato, y de los deberes que la ley impone, podrán renegociar las bases del contrato y buscar las fórmulas de arreglo que permitan el cumplimiento de su objetivo.

A la fecha las partes se encuentran revisando los posibles escenarios con el fin de que el proyecto sea viable y obtener un consenso para la reactivación del cierre financiero de la Concesión. En caso de que las partes no logren un acuerdo sobre su viabilidad, el proyecto podrá liquidarse, donde se le reconocerá al Emisor como accionista del concesionario el retorno sobre el capital aportado por terminación en etapa precontractual. La Concesión se encuentra en fase de operación y mantenimiento parcial sobre el corredor vial y la infraestructura existente.

A pesar de que el Emisor ha desarrollado sus actividades de forma ininterrumpida a lo largo de su existencia, y no había sido objeto de ninguna decisión judicial o administrativa, la cual ordenara interrupción de las actividades del Emisor, el pasado mes de marzo de 2020, los gobiernos de los países donde opera el Emisor, ordenaron aislamientos preventivos, cierres de fronteras o restricciones de movilidad de vehículos o pasajeros por motivos de la pandemia del COVID-19 decretada a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud, llevando a la interrupción total o parcial de las Concesiones por decisiones de autoridades gubernamentales.

Debe tenerse en cuenta que dichas interrupciones no surgen por incapacidad de las Concesiones para operar y que el Emisor ha mantenido la infraestructura a su cargo en condiciones técnicas, financieras y administrativas adecuadas que le permitieron retornar a sus operaciones en condiciones normales, una vez las autoridades gubernamentales autoricen la movilidad de vehículos y pasajeros y finalicen las restricciones impuestas en el mes de marzo de 2020. Un mayor detalle sobre el riesgo derivado de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la emergencia de salud pública a nivel global, debido al virus COVID-19 en la Sección BB, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Bonos Ordinarios ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC, razón por la cual se podrán negociar libremente en el Mercado Secundario. A pesar de dicha inscripción, los Bonos Ordinarios podrán tener montos de negociación limitados en el mercado secundario al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano. Una reducción en la calidad crediticia del Emisor podría afectar la negociación y los precios de los Bonos Ordinarios ofrecidos.

F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

El historial de las operaciones del Emisor se puede consultar en la página web de la SFC (www.superfinanciera.gov.co). Están disponibles para su consulta los Estados Financieros bajo NIIF desde el año 2015, y los PCGA desde el año 2005, así como la Información Relevante desde el año 2005.

En la página web del Emisor www.odinsa.com se pueden consultar, entre otros, el informe de gestión, los Estados Financieros con sus respectivas notas y la información trimestral de los últimos años.

G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

El Emisor de forma consolidada e individual no ha tenido resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes durante los últimos 3 años (2017 a 2019), como se puede observar en la información financiera de este Prospecto.

El Emisor cuenta con procesos de seguimiento y control técnico, financiero, legal y administrativo, en donde se revisa periódicamente el comportamiento de cada proyecto.

Así mismo, representantes de la alta gerencia del Emisor participan mensual o periódicamente en los órganos de gobierno como juntas directivas y comités directivos de las Concesiones o proyectos en ejecución, en donde se monitorea el rendimiento técnico, legal y financiero y se toman medidas estratégicas, tácticas y operativas para mejorar su desempeño.

H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

El Emisor ha atendido todos sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados. Las áreas financieras del Emisor y de los proyectos realizan un adecuado manejo del capital de trabajo y realizan control periódico de las exposiciones de liquidez, endeudamiento y plazos para atender las fuentes y usos del ciclo del negocio.

El enfoque del Emisor para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible que se contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Emisor.

I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

El giro ordinario del negocio del Emisor tiene riesgos inherentes que se mitigan a pesar de concentrar sus esfuerzos en dos segmentos de negocio de conformidad con lo descrito en la Sección C, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

Así mismo el Emisor puede incorporar a su portafolio de activos, proyectos de infraestructura en cualquiera de sus etapas siempre y cuando el proyecto se encuentre dentro de los activos que los mismos contribuyan a la generación de valor del portafolio alineados con la estrategia y para lo cual el Emisor efectúa un análisis de riesgo a profundidad como parte del proceso de inversión y gestión de proyectos.

El Emisor tiene en consideración para la gestión de riesgos del giro ordinario de su negocio aquellos riesgos relacionados a las inversiones en el exterior de conformidad con lo descrito en la Sección Y, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

Cada contrato de Concesión que hace parte del portafolio de proyectos en que participa el Emisor, cuenta con riesgos asignados al concesionario, o al concedente (Gobierno) o compartido (concesionario-concedente), según límites preestablecidos contractualmente. Las juntas directivas y las administraciones de cada Concesión, evalúan y gestionan los planes de respuestas de los riesgos según el nivel de materialidad (apetito de riesgo) y de acuerdo al tipo de riesgos se delega al equipo gerencial, técnico u operativo, la gestión de estos planes y acorde a los parámetros definidos de cada

contrato. Los riesgos asignados al concesionario dependen del país, tiempo de suscripción del contrato y tipo de proyecto contratado con las siguientes fases: estructuración, diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y transferencia.

A continuación, se describen los principales factores de riesgos externos o internos que pueden afectar la situación financiera y/o comercial del Emisor, describiendo y enunciando los planes de respuesta que se realizan frente a cada riesgo. Los riesgos que se describen a continuación no son los únicos riesgos y los riesgos adicionales que actualmente no conocemos o que actualmente consideramos inmateriales también pueden tener efecto positivo o negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Cualquiera de los siguientes riesgos, si ocurren en realidad, podrían afectar de formas diferentes el resultado y situación financiera del Emisor. No obstante, el Emisor mantiene altos estándares de control y monitoreo en sus operaciones propias y en el portafolio de proyectos que administra.

1. Riesgos en la estructuración de proyectos

El Emisor en la búsqueda de maximizar el valor del portafolio de activos, permanentemente está estructurando proyectos de infraestructura o incorporando proyectos, indistintamente en la fase en la que se encuentren.

Sin embargo, riesgos no identificados o asuntos materiales no considerados durante la fase de estructuración (prefactibilidad o factibilidad) pueden no ser atendidos debido a estudios o análisis insuficientes.

El Emisor con el fin de mitigar estos riesgos cuenta con equipos de estructuración independientes multidisciplinario propio, que acompañado con consultores expertos de las más altas calidades robustecen los análisis técnicos, financieros, legales, ambientales, sociales y de riesgos.

La estructuración de un proyecto por parte del Emisor, no garantiza su adjudicación, debido a que según la regulación propia de cada país, puede existir la probabilidad de que el mismo sea adjudicado a un tercero, evento en el cual el Emisor solo tiene la posibilidad de recuperar los gastos incurridos en la estructuración. Sin embargo, el Emisor considera que efectuar los análisis de detalle en la fase de estructuración, le brindan una ventaja competitiva respecto de otros participantes al conocer de primera mano las características del proyecto y la forma en cómo extraer mayor valor en las siguientes etapas del mismo.

2. Riesgos de Concesiones en fase de financiación

Para los proyectos en etapa preoperativa (fase de financiación, diseños y pre construcción), uno de los principales riesgos es la demora o no obtención del cierre financiero y las dificultades asociadas a la determinación del aporte total del capital propio para financiar las obras.

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S. se encuentra a la espera de obtener el cierre financiero y dar inicio a la fase de construcción que aún se encuentra pendiente del proyecto, una vez se defina el alcance del proyecto, de conformidad con lo descrito en la Sección D, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

Para mitigar la demora en los cierres financieros, cada Concesión y accionistas de las Concesionarias articulan la entrada de créditos a corto plazo, capital contingente y control de costos y gastos. Con relación a la obtención del cierre financiero, el Emisor debe realizar los aportes de capital y garantías requeridas así como usualmente, monitorea el riesgo de liquidez y endeudamiento sobre su posición propia y consolidada. Cada una de las Concesiones cuenta con un programa de seguimiento sobre la financiación obtenida, monitoreando fechas, compromisos e indicadores de cumplimiento acorde al contrato de crédito y reporta a la Junta Directiva en que participa el Emisor sobre la evolución de la financiación. El Emisor y las Concesiones cuentan con una planeación financiera a corto, mediano y largo plazo, para atender debidamente los compromisos y eventualidades sobre el servicio de la deuda estructurado.

Un riesgo que se presenta en esta etapa es que las condiciones de financiación no se ajusten a las consideradas inicialmente en la fase de estructuración y no permitan la financiación del proyecto como inicialmente estaba concebido y adjudicado al Emisor y sus socios.

3. Riesgos de Concesiones en fase de construcción

Como principales riesgos monitoreados por el Emisor se tienen posibles incrementos en los costos de construcción, incremento del precio de los materiales y equipos, demoras en la obtención de predios, servidumbre y derechos de paso, disponibilidad de los predios y su posterior adquisición, obtención de permisos y licencias ambientales, reubicaciones de redes de servicios públicos, que podrían afectar el cumplimiento de plazos y cronogramas establecidos en el Proyecto e impactar los resultados operativos y la situación financiera.

Concesión La Pintada S.A.S. se encuentra en la parte final de la fase de construcción y con un cumplimiento de cronograma superior al 85% a la fecha y que espera finalizar la obra en el mes de diciembre de 2020, en cabeza del Consorcio Farallones del que hace parte el Emisor con un 50% de participación, se desarrolla la obra contratada bajo un Contrato EPC. Este tipo de contrato permite una clara y eficaz delegación y administración de riesgos propios de esta fase, además del traslado de riesgos asumidos por el concesionario al ejecutor de la obra.

Las obras que revisten mayor complejidad son los viaductos y túnel, los cuales cuentan con subcontratistas (socios o terceros) con experiencia relevante en proyectos de similar tamaño y complejidad, además de alta reputación y solvencia técnica, cumpliendo los estándares y responsabilidades asignadas al Consorcio.

Desde la Concesión y el Consorcio se realiza seguimiento a los programas de obra y presupuestos definidos como parte de la respuesta al riesgo ante sobrecostos y demoras propias de esta fase. Los riesgos relacionados con sobrecostos en la adquisición de predios, compensaciones ambientales, interferencia de redes están compartidos con el Estado según el contrato de Concesión y los relacionados a predios y ambiental se encuentran en fase de gestión avanzada y baja probabilidad de la ocurrencia de un riesgo de alto impacto.

En el Contrato EPC que se ha suscrito en el proyecto de Concesión La Pintada S.A.S como parte de su estructura de financiación, se ha previsto que el Consorcio constructor en virtud del principio de transparencia asume los riesgos constructivos y de gestiones predial, social, ambiental y de traslado de redes, entre otras, que en virtud del contrato de Concesión inicialmente se asignaron al concesionario y que le serán reconocidos a la Concesión y por transferencia al Consorcio, una vez la ANI pague sus obligaciones derivadas de la ocurrencia de estos riesgos. Esta misma situación, puede presentarse en la Concesión Vial de los Llanos S.A.S. y el Consorcio Vial de los Llanos, una vez se acuerde con la ANI el nuevo alcance del proyecto concesionado.

El Emisor por ser socio de las Concesiones y parte de ciertos Consorcios constructores, está expuesto a potenciales riesgos de construcción, los cuales, dependiendo del tipo de contrato, tendrán mayor o menor exposición por definición de riesgos compartidos con el Concedente.

Para todas las obras, y en especial las que revisten mayor complejidad o son ruta crítica del proyecto, el consejo directivo del Consorcio constructor en donde participa el Emisor, realiza seguimiento constante a la ejecución y desempeño del Contrato EPC, monitoreando y asegurando el cumplimiento del programa de obra y la entrega de la infraestructura en los tiempos contractualmente definidos, para dar comienzo a la fase de operación y mantenimiento. Durante esta fase de construcción se cuenta con el programa de seguros que garantizan el cumplimiento, buen manejo del anticipo, responsabilidad civil y pagos de salarios y prestaciones, entre otros amparos, tanto entre concedente y concesionario, concesionario y contratistas así como Consorcio constructor y subcontratistas.

4. Riesgos de Concesiones en fase de operación y mantenimiento

Cada Concesión adelanta sobre la infraestructura construida, la fase de operación y mantenimiento. En operación plena se encuentra Autopistas del Café S.A., Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A, Opain S.A., Corporación Quiport S.A. (Ecuador), Autopistas del Nordeste S.A. (República Dominicana), Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana), Green Corridor (Aruba). En operación parcial se encuentran: Concesión La Pintada S.A.S y Concesión Vial de los Llanos S.A.S. a espera de finalizar la totalidad de la obra pero operando la infraestructura existente o que va estando disponible según el cronograma de obra.

Cada Concesión realiza un detallado control presupuestal para optimizar el resultado operativo y neto del negocio, con el fin de proteger la generación de valor y la entrega de dividendos presupuestados hacia el Emisor. En cada junta directiva en

donde participa el Emisor, se reporta el nivel de cumplimiento y desviaciones del presupuesto aprobado y según materialidad de los eventos de riesgo se toman planes de acción y mitigación optimizando los ingresos, costos y gastos.

Todas las Concesiones cuentan con indicadores de estado y servicio que son regulados por cada contrato. Ante posibles incumplimientos de algún indicador referenciados a la operación de la infraestructura, servicio del usuario, seguridad vial o aeroportuaria, nivel de mantenimiento periódico y rutinario, nivel de servicio en aeropuerto, índice de estado de vías y otros indicadores de desempeño, el concesionario atiende con planes de acción y remediación acordes al tipo de evento, nivel de complejidad y oportunidad de respuesta en los términos de cura pactados y asegurando la continuidad de las operaciones. La junta directiva del concesionario en donde participa el Emisor, también monitorea el cumplimiento de indicadores clave del negocio.

Para los proyectos de Corporación Quiport S.A (Ecuador), Green Corridor (Aruba), Autopistas del Nordeste S.A.(República Dominicana), Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana), Opain S.A., Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A. y en el mediano plazo Concesión La Pintada S.A.S., y Concesión Vial de los Llanos S.A.S., se realiza el pago del servicio de la deuda senior según las condiciones de créditos estructurada.

Aquellas Concesiones que no tienen ingreso garantizado o cobertura por riesgo de tráfico pueden estar expuestas a la disminución de ingresos por cambios macroeconómicos u otros factores políticos o sociales. Para dar respuesta a este posible riesgo, cada concesionario realiza un detallado análisis del contexto externo de la región y país en donde opera y vigila el comportamiento de fuentes y usos del proyecto a corto y mediano plazo, realizando apropiaciones de recursos mediante la planeación financiera, así como monitoreando la evolución y cumplimiento de covenants o indicadores financieros requeridos.

5. Riesgos presentes en varias fases del contrato de Concesión

i. Riesgos de tráfico, demanda o comercial

Los ingresos de peaje, tasas aeroportuarias o ingresos comerciales pueden disminuir o estar por debajo de las proyecciones de tráfico consideradas en la estructuración de proyectos.

El riesgo comercial en los contratos de APP se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a: (i) la demanda del proyecto es menor o mayor que la proyectada; y (ii) la imposibilidad de cobrar tarifas, tasas por la prestación del servicio, y derechos, entre otros, por factores de mercado, por impago y/o evasión de las mismas.

Este riesgo puede ser asignado al inversionista privado la mitigación de su impacto depende en la mayoría de los casos de la gestión comercial que pueda hacer el operador del sistema y/o el prestador del servicio. El riesgo de demanda: se presenta cuando los volúmenes de servicio son menores a los estimados,. Existen diversos factores que inciden sobre la demanda, tales como, la respuesta negativa por parte de los usuarios debido al aumento de tarifas, el cambio de hábitos de consumo, los ciclos económicos, o la presencia de tecnologías substitutas, entre otros.

El Emisor monitorea y analiza los riesgos de tráfico y tarifas. Las Concesiones de Autopistas del Café S.A., Concesión La Pintada S.A.S, Autopistas del Nordeste S.A. (República Dominicana), Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana) y Green Corridor de Caribbean Infrastructure Company N.V. (Cic) (Aruba), cuentan con cubrimiento y un ingreso mínimo a través de fórmulas de remuneración, las cuales se conocen en las APP como ingresos mínimos garantizados o IMG que mitiga el riesgo comercial del proyecto

En las Concesiones viales en las que el Emisor participa, el riesgo comercial esta a cargo del Estado concedente.

En la Concesión de Autopistas del Café S.A. el ingreso mínimo garantizado se liquida anualmente a través de una certificación emitida por el donde se incluye el recaudo correspondiente de conformidad con el número de vehículos transitados durante el periodo de tal forma que se pueda determinar el cubrimiento de la garantía de tráfico. En el evento en que el recaudo del periodo sea inferior al definido en el contrato, se calcula la compensación y se solicita al concedente el pago respectivo. En el evento en que el recaudo del periodo supere el ingreso mínimo garantizado establecido en el contrato, la Concesión recibe el 50% del recaudo correspondiente a ese periodo.

En la Concesión La Pintada S.A.S el concedente ha definido que el mecanismo de compensación de riesgo de tráfico se efectuará en los años 8, 13 y 18, donde para cada uno de estos años se determina el menor recaudo efectuado en cada uno de estos periodos en forma acumulada, de acuerdo con la fórmula de liquidación establecida en el contrato y previa certificación del interventor. La Nación como parte del contrato de Concesión ha establecido las vigencias futuras que le permitirán completar el ingreso esperado a ese recaudo efectuado para cada periodo correspondiente.

En las Concesiones Autopistas del Nordeste S.A. y Boulevard Turístico del Atlántico S.A. trimestralmente se determina el valor de recaudo de peajes y se calcula el menor ingreso percibido de acuerdo con los valores establecidos en el contrato de Concesión. Estos valores son facturados a República Dominicana trimestralmente en Dólares.

En la Concesión Caribbean Infrastructure Company N.V., al ser un tipo de contrato de diseño, construcción, financiación y mantenimiento (conocido por sus siglas en inglés como un contrato DBFM – Design, Build, Finance and Maintain) el ingreso proveniente de la Concesión no depende de un recaudo de peaje o del número de vehículos que transiten, sino que obedece a la compensación por la disponibilidad de la infraestructura de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato de Concesión. Este valor es facturado a Aruba trimestralmente en Florines Arubeños.

En las Concesiones aeroportuarias de Opain S.A. y Corporación Quiport S.A (Ecuador) el riesgo comercial se encuentra asignado al privado. Para controlar y responder a este riesgo, la Concesión correspondiente y el Emisor realizan un detallado control y seguimiento del presupuesto e ingeniería financiera del proyecto para optimizar la estructura de costos y gastos, según incidencia del tráfico en los escenarios analizados, con el fin de asegurar la generación de valor y la entrega de dividendos al el Emisor.

De igual manera, se busca el aumento de otros ingresos comerciales o no regulados como parte de la optimización del resultado financiero del negocio. El Emisor monitorea y analiza los riesgos de tráfico y tarifas.

En las Concesiones de iniciativa pública, la Concesión recibe el ingreso acordado y fijo, menos las deducciones que la autoridad podría aplicar, por disponibilidad de la infraestructura y la ejecución del contrato de Diseño, Construcción, Financiación y Mantenimiento que no depende del volumen de tráfico que use la infraestructura, mientras que en las de iniciativa privada éste riesgo está totalmente trasladado a la Concesión.

Cada Concesión controla los índices de servicio de la vía y responde de manera oportuna ante los eventos que afecten la consecución de los ingresos esperados.

Periódicamente, el Emisor y la Concesión actualizan las proyecciones de tráfico y financieras con el fin de ajustar el desempeño del activo a esas nuevas proyecciones, de tal forma que se anticipe caídas de tráfico que no permitan alcanzar la rentabilidad esperada o la liquidez necesaria para el desarrollo del contrato de Concesión.

ii. Las fuentes de pago a cargo del concedente del contrato de Concesión (gobiernos nacionales y/o regionales)

Los pagos a cargo del concedente pueden ser demorados o insuficientes. Las concesiones con garantía de tráfico reciben parte de sus ingresos de recursos con cargo al presupuesto del concedente y en última instancia, del Estado en donde opera cada Concesión. En Colombia están Concesión La Pintada S.A.S. y Autopistas del Café S.A. En República Dominicana son Autopistas del Nordeste S.A., Boulevard Turístico del Atlántico S.A. y se tiene a Aruba en Green Corridor. Estos ingresos recibidos cuentan con la garantía de cada nación, y en la medida que los tráficos superen los tráficos contractuales proyectados disminuye la garantía a cargo del concedente. En el caso de Aruba es un pago mensual por disponibilidad de la infraestructura sin considerar el tráfico o recaudo.

El Emisor monitorea y gestiona riesgos asociados a contraparte, finanzas públicas, político y país, en Colombia y en las demás regiones y países en donde se desarrollan proyectos. Así mismo, realiza un monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y egresos para optimizar y proteger las utilidades esperadas.

Debido a la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 decretó que durante el estado de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio, se suspendiera el cobro de peajes a cualquier tipo de vehículos que circulara en el territorio nacional. Posteriormente, el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020

activó nuevamente el cobro de peajes a partir del 1 de junio del 2020 en todo el territorio nacional. Un mayor detalle sobre el riesgo derivado de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la emergencia de salud pública a nivel global, debido al virus COVID-19 en la Sección BB, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

iii. Eventos naturales y catastróficos

El Emisor y cada Concesión monitorean riesgos por posible afectación de eventos de la naturaleza y/o por intervención del entorno teniendo en cuenta otros factores ambientales que pueden incidir en la infraestructura y reducir la generación de ingresos en los proyectos.

Por el tipo de infraestructura y naturaleza de sus operaciones y entorno, cada concesionario puede verse afectado por este tipo de riesgos de fuerza mayor, con mayor exposición en la fase de construcción y pueden ocurrir este tipo de eventos fortuitos o como consecuencia de las actividades propias de la construcción.

Para aquellos riesgos de fuerza mayor asegurables o eventos generados por funcionarios o terceros dentro de las obras en desarrollo, la Concesión implementa un programa de seguros disponibles en el mercado acorde a la ejecución y la complejidad de las obras adelantadas y acorde con su nivel de riesgo.

Por el tipo de infraestructura, la Concesión puede verse afectada además de los riesgos de fuerza mayor, por los relacionados con fenómenos ambientales como bancos de niebla, tormentas, huracanes, volcanes, tornados y otros eventos de la naturaleza que afectan la operación de la infraestructura construida y el nivel de servicio contratado.

Finalmente, se presenta la gestión principal de riesgos desde el Emisor desde su posición propia, así como la expuesta por las concesiones en los riesgos industriales, legales, de cumplimiento, financieros y operativos, claves del negocio.

iv. Controversias contractuales y/o por aplicación normativa.

El Emisor o las concesiones en donde éste participa, pueden enfrentar situaciones o eventos relacionados con este riesgo en donde el Emisor y la administración de cada Concesión, adelanta la defensa de cada proceso, a través de equipos interdisciplinarios de las áreas involucradas, más la asesoría legal de expertos independientes para atender los diferentes procesos y gestionar la resolución positiva de cada controversia.

Además, el Emisor realiza seguimiento y control a las obligaciones y normas aplicables de cada contrato y adopción de alertas tempranas.

Actualmente el Emisor no tiene procesos judiciales ni arbitrales de gran exposición.

v. Riesgo de liquidez y endeudamiento que disminuye la capacidad financiera.

El Emisor o las concesiones en donde participa pueden mantener varias posiciones de liquidez y endeudamiento según las necesidades de recursos internas y dirigidas hacia los aportes de capital.

Para controlar y dar respuesta a este riesgo, el Emisor, monitorea la posición de liquidez y realiza planeación financiera acorde a las obligaciones y compromisos tanto para el funcionamiento interno, así como para las inversiones en los proyectos actuales o nuevos. Así mismo, mantiene cupos de créditos de capital de trabajo y deuda senior según condiciones del negocio y de mercado.

El Emisor está expuesto a presiones de liquidez relacionados con la refinanciación de su deuda. Sin embargo, se considera que el riesgo de liquidez es moderado como resultado del acceso que tiene el Emisor al mercado bancario y de capitales. Adicionalmente, el Emisor espera que el nivel de endeudamiento se reduzca en los próximos años dada la estrategia de distribución de liquidez que ha venido implementando en sus diferentes Concesiones para optimizar su estructura de capital.

vi. Riesgo de crédito y contraparte.

El Emisor evidencia un riesgo de crédito y contraparte en aquellas cuentas a favor de las diferentes Concesiones que cuentan con ingresos mínimos garantizados como: Concesión La Pintada S.A.S, Autopistas del Café S.A., Autopistas del Nordeste S.A., Boulevard Turístico del Atlántico S.A. y Green Corridor. El Emisor considera que estos pagos son de bajo riesgo al estar garantizados por gobiernos nacionales y/o regionales, además de realizar un monitoreo constante de las economías de los países en los cuales concentra su operación según lo descrito en el Subnumeral ii, del Numeral 5, de la Sección I del Capítulo 7.

vii. Cambios en la regulación y normas.

El Emisor y las concesiones actuales que hacen parte del portafolio de proyectos, tienen un marco jurídico y contractual propio de cada país, tipo de Concesión y fecha de suscripción del contrato, que determinan regulaciones y normas aplicables que están presentes en la vida de los contratos o por la duración de la sociedad. Para controlar y mitigar este riesgo, se monitorea la regulación y normas aplicables a las líneas de negocio y jurisdicciones en donde operan los proyectos.

viii. Riesgo por corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y faltas a la ética.

El Emisor cuenta con políticas, códigos y manuales para prevenir posibles conductas indebidas de funcionarios y terceras partes que adhieren al código de buen gobierno y control. Así mismo, el Emisor realiza debidas diligencias respecto de sus socios, potenciales socios, contratistas y subcontratistas atendiendo la normativa de SARLAFT, el nivel de conducta y la reputación de terceras partes como socios, potenciales socios, contratistas y subcontratistas.

El Emisor adelanta la implementación y monitoreo del esquema de cumplimiento y gobierno corporativo asociados a este riesgo en las filiales y se realizan las debidas diligencias según programa de prevención.

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS

En relación al Emisor no se identifican situaciones que impliquen la materialización de un riesgo como consecuencia de carga prestacional, pensional o por la conformación o exigencias de sindicatos. El Emisor y cada una de las concesiones donde participa realizan los aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la legislación aplicable.

El Emisor respeta el libre derecho de asociación y cumple a cabalidad con sus obligaciones de carácter laboral. Sin embargo, no tiene sindicato ni convención o pacto colectivo. En relación con Opain S.A. esta sociedad sí posee convención colectiva con el sindicato SINTRAOPAIN, en donde las partes procuran cumplir a cabalidad con la convención colectiva.

Adicionalmente, el Emisor no posee pasivos pensionales que implique el mantenimiento de reservas actuariales, estando sus empleados bajo el denominado nuevo régimen de seguridad social contenido en la Ley 100 de 1993 de la República de Colombia.

K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

El Emisor ha definido su estrategia centrada en el desarrollo de dos segmentos de negocio de conformidad con lo descrito en el presente Prospecto. Por lo anterior la estrategia del Emisor se encuentra expuesta a todos aquellos riesgos relacionados con el giro ordinario del negocio de conformidad con lo descrito en la Sección I, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

De conformidad con la estrategia implementada, el Emisor cuenta con diferentes niveles de evaluación de exposición de las inversiones actuales o futuras que le permiten administrar el portafolio de proyectos orientado a cumplir los objetivos y la estrategia definida.

Dentro de la estrategia actual, el Emisor mantiene su portafolio de proyectos según la definición del mercado objetivo, la contribución al desarrollo integral del territorio, gestionando y mitigando los impactos socio ambientales y brindando la rentabilidad para sus inversionistas.

Los flujos de ingresos del Emisor provienen en gran medida de los dividendos entregados por las concesiones en donde participa, y por lo tanto, desviaciones de las concesiones en sus presupuestos de corto, mediano y largo plazo exponen los flujos esperados del Emisor lo que puede impedir el despliegue de la estrategia de maximización de valor del portafolio en la forma prevista. Para esto, el Emisor cuenta con una gestión integral de los activos a través de las juntas directivas, el monitoreo permanente del desempeño de las concesiones en todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, legales y de riesgo que le permiten identificar potenciales desviaciones en forma oportuna y establecer los planes de acción necesarios.

Así mismo, el Emisor se orienta en la búsqueda y gestión de infraestructuras manteniendo estándares de alta calidad y de prácticas industriales y empresariales. Ejemplo de esto es contar dentro de su portafolio con dos de los aeropuertos de mayor reconocimiento por parte de Skytrax, el aeropuerto Mariscal Sucre operado por Corporación Quiport S.A. (Ecuador) ha sido galardonado en 2020 como aeropuerto 5 estrellas siendo el primero en alcanzar este nivel en Latinoamérica y mejor aeropuerto regional de Sudamérica en 2016, 2017, 2019 y 2020, así mismo cuenta con la acreditación de optimización del programa de Airport Carbon, entre otros reconocimientos. De igual forma, el aeropuerto El Dorado, en Bogotá D.C operado por Opain S.A, ha sido reconocido como el mejor aeropuerto de Sudamérica en 2018.

El Emisor por pertenecer al grupo empresarial Grupo Argos, enfocado en infraestructura, cuenta con mayores palancas de valor enfocados en gobierno corporativo, capacidad financiera y optimización de costos a través de centros de servicios compartidos que complementan la gestión de riesgos propia del negocio, contando con una arquitectura de control que minimiza la exposición de riesgos controlables y opera bajo un enfoque de cumplimiento. Así mismo, cuenta con una política de sostenibilidad que incorpora las prácticas de Grupo Argos.

Dentro del desarrollo de la estrategia del Emisor, éste invierte con socios estratégicos que contribuyen con su experiencia y capacidad técnica, operativa y financiera, debido a los altos niveles de inversión requeridos en los proyectos de infraestructura y como mecanismos de distribución de riesgos. Sin embargo, existe el riesgo que estos socios estratégicos incumplan sus compromisos o actúen de manera contraria a los principios y valores corporativos del Emisor. Por lo anterior, el Emisor cuenta con un proceso robusto para seleccionar a sus socios que involucra el análisis de capacidad técnica y financiera, así como sus prácticas de gobierno y reputación que contribuyan a la generación de valor de los activos donde participan.

L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO

El Emisor monitorea las variaciones en tasas de cambio, tasas de interés e Inflación para administrar y controlar las exposiciones a estas variaciones, según parámetros razonables permitiendo al mismo tiempo optimizar la rentabilidad y posición del Emisor dadas sus inversiones, endeudamiento y valores del negocio expuestos a Inflación.

Las exposiciones del riesgo del mercado se miden usando análisis de sensibilidad.

El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, supervisa trimestralmente la evolución financiera del negocio en su conjunto y los principales factores que puedan afectar el resultado financiero de la organización.

Dentro de los Estados Financieros que hacen parte de este prospecto con notas se detalla la gestión del riesgo financiero y la exposición principal que tiene el Emisor a nivel de riesgo de crédito, mercado y liquidez.

En la Nota 8 instrumentos financieros correspondiente a los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 que hacen parte integral de este prospecto, el Emisor detalla la gestión de riesgos financieros, de capital, mercado y cambiario. Así mismo, presenta la posición de inversiones, de deuda en moneda local y extranjera y análisis de sensibilidad que permite conocer el impacto que puede ocurrir por la variación en los indicadores de tasa de cambio y tasa de interés.

M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

El Emisor participa en sociedades con otros socios, con el objeto de atender las obligaciones derivadas de los contratos de Concesión suscritos con una empresa u organización contratante del Estado para la explotación comercial de los proyectos en marcha.

Cada una de las sociedades en las que participa el Emisor realiza o subcontrata las operaciones derivadas del contrato de Concesión para el cumplimiento del objeto contratado.

A la fecha, el Emisor no tiene dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas y demás variables diferentes a los contratos de Concesión vigentes para el desarrollo de sus proyectos.

N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

El Emisor, a través de sus filiales está expuesto a los riesgos inherentes de las actividades en los siguientes países:

- Colombia
- Ecuador
- República Dominicana
- Aruba

El sector de infraestructura y las líneas de negocio de concesiones viales y aeropuertos, es altamente dependiente de la actividad productiva de cada país, cualquier desaceleración económica en alguno de estos países podría tener un impacto negativo en el tráfico de vehículos o pasajeros y el uso de estas infraestructuras lo cual podría afectar el resultado del negocio. Igualmente, factores de tipo legal, político y de orden público en dichos países podrían afectar la operación del Emisor. Para dar respuesta a dicho riesgo, el Emisor y las concesiones en donde el Emisor tiene participación, además de promover otros ingresos comerciales y optimizar y controlar la estructura de costos y gastos acorde a las expectativas y presupuestos aprobados, mantienen buenas relaciones y contactos directos con las autoridades locales y nacionales, y realizan monitoreo constante a los cambios socio-políticos de cada región y país.

El Emisor monitorea el riesgo político y de país y adelanta una mayor internacionalización del negocio que le permitirá diversificar los riesgos políticos y del país sobre una plataforma regional de proyectos.

O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

El Emisor no ha realizado, ni está planeando realizar, adquisiciones de activos por fuera del giro normal de su negocio.

En caso de realizar adquisición de otro tipo de activos, el Emisor cuenta con estatutos, normas y procesos claros que le definen a la administración su obligación de presentar este tipo de operaciones a los órganos sociales, cumpliendo el modelo de buen gobierno corporativo que aplica en la organización.

P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

El Emisor al ser una compañía dedicada a la inversión de proyectos de infraestructura vial y aeroportuaria, no tiene directamente contratos de abastecimiento cuyo vencimiento pueda afectar la operación.

Las concesiones que se encuentran en fase de construcción, poseen contratos con terceros que suministran materiales de acuerdo a las necesidades de la obra. Cada proyecto cuenta con un programa de compras y es monitoreado el suministro y tiempo de entrega de acuerdo con las particularidades de cada contrato.

El Emisor monitorea el riesgo de sobrecostos y demoras en la construcción como parte del control corporativo para el cumplimiento de los plazos contractuales de la entrega y puesta en marcha de la infraestructura contratada y en las juntas directivas de las sociedades concesionarias o consejos directivos de los Consorcios constructores, se toman los planes de acción según el apetito de riesgo definido.

Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS

El Emisor puede tener impactos por el cambio de regulaciones y normas que afecten los contratos de Concesión suscritos incluyendo los cambios tributarios. Estos cambios pueden ocurrir cuando se presentan cambios de gobiernos en los países en donde opera el Emisor, por incremento de la presión del regulador o cambios significativos en las industrias o economías que llevan a tener que expedirse nuevas normas, lo que representa un incremento en los costos y gastos o disminuciones de ingresos de las concesiones que no habían sido considerados al momento de la estructuración o adjudicación de los contratos. Dichos cambios regulatorios por lo tanto afectarán el equilibrio económico del contrato. Sin embargo, existen mecanismos de mitigación de riesgos establecidos en los contratos de Concesión que permiten a los concesionarios y al concedente acudir con el fin de restablecer el equilibrio económico, continuar con la prestación del servicio y por lo tanto continuar con el contrato de Concesión.

Así mismo, para efectos de mitigar este riesgo, el equipo legal del Emisor junto con cada sociedad subordinada hace un seguimiento permanente a los cambios legislativos o regulatorios con el fin de anticiparse a los mismos, evaluar sus potenciales impactos y realizar las actuaciones legales, operativas financieras o contractuales que sean requeridos.

R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

El Emisor está expuesto a regulaciones ambientales en los países y regiones en donde opera, propias de su naturaleza comercial. Las concesiones y proyectos en desarrollo, de igual manera, están expuestos a una mayor regulación nacional, regional y/o local, según el país, tipo de intervención, magnitud de la obra y tipo de contrato, relacionados con la explotación y extracción de fuentes de materiales de construcción, emisiones atmosféricas, emisiones de ruido, emisión de material particulado, permisos de vertimientos de aguas residuales, captación de aguas de fuentes hídricas, separación de residuos ordinarios y peligrosos, entre otros.

La Concesión La Pintada S.A.S. y la Concesión Vial de los Llanos S.A.S por ser concesiones en fase de preconstrucción y construcción están expuestas en mayor medida al riesgo de cambio regulatorio o de interpretación normativa en materia ambiental. Así mismo, estará expuesta a dicho riesgo cualquier obra posterior que se requiera ser ejecutada dentro de la etapa de operación y mantenimiento de un contrato de Concesión.

El Emisor monitorea y controla el riesgo de cambios en la regulación y normas. Para dar respuesta a este riesgo, todos los proyectos cuentan con personal calificado y asesores, en caso que se requiera, para la consecución de licencias y otros permisos que permitan adelantar las obras de forma oportuna.

Es importante destacar que en los proyectos en estructuración se efectúan análisis de impacto ambiental del proyecto con el fin de identificar los riesgos asociados, los mecanismos de mitigación y los costos a incurrir durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, de tal forma que puedan ser considerados como parte del contrato de Concesión.

Cambios regulatorios ambientales posteriores a la adjudicación del contrato impactan negativamente los estimados de costos y gastos, los cuales han sido regulados en los contratos de Concesión entre el concedente y el Emisor y en el evento en que estos cambios regulatorios se llegaran a presentarse. La forma de compensar y mitigar los impactos financieros de dichos cambios se encuentran establecidos en el contrato de Concesión.

Adicionalmente, el Emisor cuenta con políticas de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente con el fin de procurar satisfacer las necesidades de los grupos de interés sin comprometer los recursos de las generaciones futuras bajo una orientación de continuidad y preservación del negocio, del entorno y de la sociedad en donde opera; enmarcado bajo un comportamiento ético y transparente.

S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

El Emisor dentro de su operación propia, ha accedido a deuda a través de deuda bancaria mediante la suscripción de créditos corporativos y deuda a través de la emisión de Bonos en el mercado público de valores en Colombia. La suscripción de créditos corporativos y la emisión de Bonos no prevén compromisos u obligaciones de cumplimiento de ciertos indicadores ni ninguna otra obligación que exija conservar determinadas proporciones en la estructura financiera.

T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

A la fecha, el Emisor no tiene conocimiento de operaciones que se prevea que pudieren llegar a afectar el desarrollo normal del negocio.

Como parte de su plan de negocio continúa estructurando proyectos de infraestructura vial y aeroportuaria las cuales hacen parte del giro ordinario de sus operaciones, así como la evaluación de nuevos proyectos en Colombia o en el exterior.

En el evento que se llegara a presentar alguna operación que afectara el normal desarrollo del negocio, el Emisor cuenta con los mecanismos de comunicación y revelación de información a accionistas y mercado de valores.

U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.

El Emisor, a través de los concesionarios, está presente en varias jurisdicciones y monitorea el riesgo socio político en cada una de ellas de tal manera que ante posibles situaciones o factores que impacten al Emisor o a las concesiones, la administración local y los socios tomarán las acciones necesarias para mitigar los impactos producto de dichos eventos.

Desde el mes de marzo de 2020 los gobiernos nacionales en los países donde el Emisor tiene participación en concesiones declararon estados de emergencia económica o de salud producto de la pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, lo que ha llevado a una interrupción de las operaciones en forma total o parcial por un periodo de tiempo indeterminado y que obedece a decisiones de gobiernos nacionales o locales con impactos significativos en la disminución de ingresos, posible afectación de la liquidez en el corto plazo por un menor recaudo de peajes, tasas aeroportuarias e ingresos comerciales y suspensión de obras, entre otros.

El Emisor en conjunto con socios y concesiones viene adelantando las gestiones ante las autoridades concedentes en cada uno de los países donde opera con el fin de restablecer el equilibrio económico de los contratos, de acuerdo con los mecanismos establecidos en cada uno de ellos o que el marco legal de cada uno de los países donde opera le permite acudir ante eventos imprevisibles o de fuerza mayor como es el caso de la pandemia por COVID-19 y las decisiones adoptadas por los gobiernos para atender las consecuencias o prevenir consecuencias de ella, a su mejor criterio.

V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

A la fecha, el Emisor no conoce, ni ha sido informado de procesos que pudiesen significar un cambio de control en sus acciones.

W. DILUCIÓN POTENCIAL DEL INVERSIONISTA

El Emisor al emitir bonos ordinarios no convertibles en acciones, no advierte en la presente Emisión ningún riesgo de dilución de inversionistas.

X. EXISTENCIA DE LITIGIOS ACTUALES Y POTENCIALES

El Emisor cuenta con una estructura mediante la cual atiende manera adecuada cada una de sus diligencias judiciales y administrativas, a través de sus apoderados externos o internos. Con lo anterior, busca garantizar una adecuada

representación judicial ante cada una de las autoridades competentes. Para mayor información sobre los procesos en curso, dichos procesos se encuentran revelados en el Sección T, Capítulo 4, Segunda Parte del presente Prospecto.

Y. RIESGOS ASOCIADOS A FILIALES O SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

El Emisor cuenta con participaciones en concesiones en el exterior como son Corporación Quiport S.A. en Ecuador, Autopistas del Nordeste S.A. y Boulevard Turístico del Atlántico S.A. en República Dominicana y Green Corridor en Aruba.

Para todas las concesiones del exterior, los riesgos principales se encuentran asociados con el desempeño general de las economías locales, y ante un eventual decrecimiento económico del país los ingresos podrían disminuirse por una menor actividad económica y por lo tanto un menor tránsito de vehículos o pasajero según corresponda. Sin embargo, en el caso de Aruba, el proyecto recibe ingresos directamente del gobierno por disponibilidad de la vía y no se encuentra sujeto al volumen de tráfico, y en República Dominicana, la afectación es menor, dado que los ingresos mayoritarios provienen del ingreso mínimo el cual también se encuentra garantizado por el estado. De acuerdo con lo anterior, la exposición del Emisor al riesgo de variación de la tasa de cambio se circunscribe a la posible valorización o desvalorización en el valor de sus inversiones en el exterior, cuando éste enajene alguna de sus inversiones.

El Emisor monitorea permanentemente los riesgos socio políticos de cada uno de los países pues son estados que pueden presentar cambios significativos en sus sistemas políticos o de inestabilidad política en épocas electorales, con la tranquilidad que los contratos de Concesión cuentan con mecanismos de mitigación adecuados ante posibles terminaciones unilaterales por parte de los estados concedentes.

El Emisor identifica un riesgo en el pago de dividendos o de deuda subordinada correspondiente a su participación en el exterior, debido a que puede existir una fluctuación en la tasa de cambio. Como mitigante, el Emisor evalúa de forma permanente las coberturas previa a la monetización de dichos recursos en Pesos.

Z. RIESGOS ASOCIADOS A LAS CONSULTAS PREVIAS

El Emisor como parte de su proceso de estructuración de proyectos de infraestructura y en cumplimiento de la normatividad vigente efectúa las consultas previas necesarias con el fin de identificar, cuantificar e incorporar en sus proyectos los acuerdos con las comunidades por las posibles afectaciones socio ambientales y con el objetivo de armonizar el proyecto con el entorno en donde se desarrollará el proyecto.

Una vez protocolizadas las consultas previas, estas son parte integral del contrato de Concesión y ante cambios posteriores a la adjudicación del contrato de Concesión, este contrato establece los mecanismos de compensación de riesgos para nuevas consultas previas o cambios en los asuntos protocolizados, por lo cual el riesgo a pesar de estar latente durante la ejecución del proyecto, el contrato establece como el concedente compensará al concesionario en caso de ser necesario.

Para los proyectos existentes a la fecha no se tiene conocimiento de la necesidad de efectuar nuevas consultas con comunidades.

AA. RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS Y DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los contratos de Concesión establecen las obligaciones que se deben cumplir durante las diferentes etapas de ejecución de los contratos. A la fecha, no se han presentado incumplimiento de los contratos de Concesión que llevara a la terminación anticipada del mismo.

La Concesión Vial de los Llanos S.A.S. se encuentra a la espera de obtener el cierre financiero y dar inicio a la etapa preoperativa, una vez se defina el alcance del Proyecto, de conformidad con lo descrito en la Sección D, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto.

Es importante mencionar que los contratos de Concesión cuentan con la supervisión por parte de un interventor independiente quien garantiza que las obligaciones del contrato se cumplen a cabalidad a lo largo de toda la vida del contrato, y ante la identificación de un evento de incumplimiento, se establece un periodo de cura para que el concesionario subsane dicho incumplimiento antes de la imposición de multas y sanciones o se dé la terminación anticipada del contrato.

BB. RIESGOS DERIVADOS DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR CAUSA DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA A NIVEL GLOBAL, DEBIDO AL VIRUS COVID-19.

Producto del estado de emergencia económica, social y ecológica decretado en el territorio nacional y de las situaciones de fuerza mayor que actualmente afectan el normal desarrollo de las operaciones del Emisor o sus concesiones, los principales riesgos identificados que se presentan durante esta etapa han sido agrupados así:

1. Riesgos que afectan la salud y la vida del talento humano, sus familias y los proveedores.
2. Riesgos operativos / legales y regulatorios
3. Riesgos financieros y de liquidez.

Dentro del plan de acción definido para abordar estos riesgos se han establecido cuatro frentes de trabajo: vida y salud (riesgo 1), continuidad operativa (riesgo 2), salud financiera y situación de liquidez (riesgo 3); así como filantropía y ciudadanía corporativa.

Para mitigar los Riesgos que afectan la salud y la vida del talento humano, sus familias, proveedores y demás grupos de interés, el Emisor desplegó planes y acciones para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, entre ellas:

- Adopción de estrictas medidas de higiene y refuerzo de los esquemas de aseo en las instalaciones, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social e implementación de protocolos de Bioseguridad para el retorno al trabajo de acuerdo con la normatividad vigente establecida por cada uno de los gobiernos nacionales.
- Cuarentena preventiva obligatoria para colaboradores que estuvieron expuestos a factores de riesgo (viajes a países de riesgo, contacto con personas expuestas, etc.), y cancelación de participación en eventos masivos.
- Implementación del trabajo en casa de los colaboradores, fortaleciendo herramientas e información para el cuidado físico, mental y emocional, con encuestas virtuales para seguimiento de su estado de salud.
- Comunicación permanente de las medidas de prevención y atención a la situación de salud pública, alineadas con las decisiones y decretos oficiales del Gobierno Nacional.

En cuanto a las medidas de mitigación para los riesgos operativos, legales y regulatorios, se concentran principalmente en la permanente comunicación con las autoridades concedentes con el fin de acatar primeramente el aislamiento preventivo, garantizando en todo momento la disponibilidad de la infraestructura y la continuidad de la prestación del servicio de transporte para contribuir a la movilización de personas y suministros médicos, alimenticios y demás, que se requieren para atender la situación.

En aplicación de las disposiciones legales vigentes y los contratos de Concesión de las sociedades en las cuales el Emisor tiene participación, se han activado los mecanismos para garantizar el cumplimiento contractual, la continuidad del servicio y la compensación de los impactos negativos que las medidas adoptadas, aunque justificables, han tenido en el cumplimiento de tales Contratos, a fin de lograr el reconocimiento económico, entre otros, del ingreso mínimo garantizado, o los diferenciales de recaudo, así como la notificación del evento como fuerza mayor en los contratos de Concesión aeroportuaria de Opain S.A y Corporación Quiport S.A. (Ecuador) y en los contratos viales de Autopistas del Café S.A y Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., y evento eximente de responsabilidad según la definición de los contratos de 4G de Conexión Pacífico II y Malla Vial del Meta.

Para mitigar los riesgos financieros y de liquidez, Odinsa y cada una de las concesiones, han venido trabajando en un programa de reducción y control de sus gastos operativos (OPEX) por valor de \$116.000 millones, y en la revisión, ajuste o aplazamiento de sus planes de obra e inversión, en gastos en capital (CAPEX) por valor de \$235.000 millones y gastos de desarrollo (DEVEX) por \$180.000 millones.

Igualmente, con diferentes entidades bancarias nacionales e internacionales, se disponen de cupos de crédito aprobados para la Sociedad en caso de ser necesario para garantizar el flujo de ingresos.

En los activos en otros países, los riesgos de liquidez se ven mitigados, ya que en Aruba, el proyecto recibe ingresos por disponibilidad de la vía, y en República Dominicana, la afectación es menor, dado que los ingresos mayoritarios provienen del ingreso mínimo garantizado por el Estado.

Por otra parte, el Emisor obtuvo el pasado 7 de abril, un desembolso total de un crédito de \$117.480 millones con un plazo de 12 meses, con el fin de fondar las operaciones de caja de la Sociedad por lo que resta del año y cuyos recursos serán utilizados como capital de trabajo, además de atender diversas necesidades de tesorería. Estos recursos, junto con la posición de caja al cierre del periodo actual, más los dividendos que las concesionarias le pagarán al Emisor en lo que resta de año, permitirán gestionar adecuadamente la liquidez.

Finalmente, con la certeza de que para superar esta situación se requiere la solidaridad de todos, a través de los planes de filantropía y ciudadanía corporativa junto con Grupo Argos y sus empresas, a la fecha se han aportado más de 12.500 millones de pesos de manera voluntaria, enfocados en el fortalecimiento del sistema hospitalario, y para el apoyo a población vulnerable que depende del trabajo informal, con ayudas de alimentación a más de 5.000 familias.

Debido a la pandemia COVID-19, cambios significativos en el comportamiento del tráfico de las Concesiones se presentaron durante las restricciones de tráfico viales impuestas en los diferentes países donde opera el Emisor, con una mayor incidencia en el comportamiento de tráfico aéreo. Lo anterior, no permite que el Emisor tenga a la fecha precisión de las proyecciones de tráfico.

En la actualidad, la proyección de tráfico en la industria área en Colombia depende de diversos factores que exceden el ámbito de control y gestión de los aeropuertos, pues depende principalmente de la reactivación económica de los países origen y destino de los pasajeros, estrategias de las aerolíneas y de todos los actores de la industria del turismo.

Así mismo, el Emisor se encuentra implementando los protocolos de bioseguridad conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transporte y las autoridades locales, al igual que prepara todos los protocolos necesarios para la reactivación del tráfico aéreo en el Aeropuerto el Dorado operado por Opain S.A.

Adicionalmente, no es posible para el Emisor determinar si a futuro podrían presentarse nuevas pandemias o rebotes del COVID-19 que llevará nuevamente a los gobiernos locales a restringir la movilidad de vehículos o pasajeros junto con el cierre de fronteras o vías, así como eventos de la naturaleza que impidieran la continuidad de las operaciones por periodos extensos.

En el caso de los eventos de la naturaleza, las Concesiones cuentan con un adecuado programa de seguros que les permite minimizar los impactos financieros producto de estos eventos, pero ante las interrupciones de negocio por pandemias, el mercado asegurador no tenía previstas dichas coberturas para aeropuertos y estaban previstas solo para industrias de hotelería y centros comerciales.

Una vez el mercado asegurador desarrolle estos productos, el Emisor junto con sus socios y Concesiones evaluará la relevancia de contar con dichas coberturas para eventos futuros similares a los de la pandemia causada por el COVID-19.

En cuanto a las afectaciones puntuales producto del COVID-19 en cada una de las Concesiones podemos notar lo siguiente:

Concesiones Viales

Concesiones Autopistas del Café S.A., Concesión La Pintada S.A.S, y Túnel Aburra Oriente S.A.: las decisiones de las autoridades nacionales y locales en Colombia afectaron la movilidad de vehículos en el corredor asignado, así como el recaudo de peajes ya que por los meses de marzo a mayo no se efectuó cobro a los vehículos que transitaron dichos corredores. A partir del 1 de junio se restableció el cobro de peajes, por lo que se reinició el recaudo de peajes con normalidad y se ha observado una pronta recuperación del tráfico de carreteras en Colombia debido a las excepciones establecidas por el Gobierno Nacional de cara a la reactivación económica. Adicionalmente, estos activos de infraestructura tienen sus fuentes de fondeo (i.e. ingresos) diversificadas, toda vez que se cuenta con ingresos contractuales provenientes de los concedentes e ingresos de recaudo provenientes de diferentes tipos de tráfico, siendo los principales carga, turismo y viajes recurrentes.

El menor recaudo de peaje que representó la suspensión del cobro de peajes indicada disminuye el flujo de caja esperado para lo cual se efectuó una revisión, ajuste y optimización de los gastos operativos (OPEX), gastos de capital (CAPEX) y gastos de desarrollo (DEVEX) para el 2020, de tal forma que la liquidez de las concesiones no se vea afectada. En el mediano plazo la estructura de capital no se ve afectada teniendo en cuenta que el concedente de cada una de estas Concesiones tiene la obligación de mitigar el riesgo comercial a través de una compensación de ingresos.

De otro lado, el cronograma de obra para las concesiones Autopistas del Café S.A. y Concesión La Pintada S.A.S (proyecto Conexión Pacífico 2) se vio impactado por las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional debido a la suspensión de las mismas entre los meses de marzo y abril. En el mes de mayo la concesiones retornaron a la ejecución de sus actividades de construcción, dando estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y se han establecido planes de recuperación los cuales esperan ser cumplidos a cabalidad con el fin de alcanzar los tiempos de obra acordados con el concedente.

Para todas las Concesiones en Colombia se han venido adelantando mesas de trabajo a través de la Cámara Colombiana de la Infraestructura con el Gobierno Nacional, el Ministerio de Transporte, ANI y con el acompañamiento de los entes de control Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Nación de tal forma que se adopten las medidas necesarias para mitigar los efectos del COVID-19 en los contratos de Concesión existentes entre las cuales se cuenta con el reconocimiento de costos y gastos, ampliaciones de vigencia de contratos, utilización de cuentas de reserva, entre otras. A la fecha no se han formalizado los resultados de dichas conversaciones. A la fecha, no se ha materializado el resultado de dichas mesas de trabajo.

Adicional a las acciones mencionadas anteriormente, se han adoptado las siguientes con el fin de administrar el riesgo de liquidez:

Autopistas del Café S.A.:

- La liquidez de la Concesión no se ha visto afectada debido a: (i) los alivios tributarios otorgados por el Gobierno Nacional; y (ii) la autorización por parte de los acreedores de la Concesión para hacer uso de la cuenta de reserva de servicio de deuda.

Concesión La Pintada S.A.S (proyecto Conexión Pacífico 2)

- La liquidez de la Concesión no se ha visto afectada teniendo en cuenta que se sigue contando con los desembolsos y aportes de capital necesarios considerando la etapa de construcción en la que se encuentra la Concesión.

Túnel Aburrá Oriente S.A.:

- La Concesión cuenta con una posición de caja que le permite operar sin necesidad de deuda adicional no obstante la disminución del tráfico vehicular.

Autopistas del Nordeste Cayman Ltd (República Dominicana) y Boulevard Turístico del Atlántico S.A. (República Dominicana)

- No se observa un riesgo de liquidez para estas Concesiones teniendo en cuenta que el flujo de caja de las concesiones dependen principalmente del pago del ingreso mínimo garantizado de la Nación concedente, el cual se ha venido cumpliendo.

Caribbean Infrastructure N.V. (Cic) (Aruba):

- No se observa un riesgo de liquidez debido a que el flujo de cada de la Concesión depende del pago por disponibilidad que hace la Nación concedente, el cual se ha venido cumpliendo.

Concesiones Aeroportuarias

Opain S.A.:

En el caso de Opain S.A., las decisiones de autoridades nacionales y locales han restringido el tránsito de pasajeros doméstico e internacional desde marzo de 2020. A la fecha el Gobierno Nacional se encuentra implementado los vuelos piloto con el fin de evaluar el estado de preparación de la industria aérea de cara a la reactivación de la operación doméstica e internacional. Es de destacar que el Aeropuerto el Dorado ha desarrollado los protocolos de bioseguridad que le permitirían retomar a sus operaciones, sin embargo el Gobierno Nacional ha manifestado que la posibilidad de nuevas rutas piloto depende de la solicitud que hagan alcaldes y gobernadores al Ministerio del Interior y de las posteriores autorizaciones que pueda dar ese Ministerio y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Actualmente se vienen adelantando conversaciones con el Gobierno Nacional, Ministerio de Transporte, ANI y Aerocivil con el fin de establecer los mecanismos de compensación y mitigación de los efectos producto del COVID -19 a nivel operativo, financiero y legal. Como parte de estas conversaciones se está evaluando la posibilidad de diferir por un tiempo el pago de la contraprestación, ampliación de la vigencia del contrato de Concesión, utilización de cuentas de reserva, entre otras. A la fecha y como primera medida, se aprobó la ampliación del plazo para el pago de la contraprestación por 60 días, mientras se definen la totalidad de medidas necesarias.

Adicionalmente, Opain S.A. ha establecido un completo plan de optimización y reducción de gastos operativos (OPEX) y gastos en capital (CAPEX), así como, se han aplazado pagos de servicio de deuda y se permitió el uso de la cuenta de reserva por parte de uno de los financiadores y de acuerdo al comportamiento del tráfico aéreo una vez se de la reapertura del Aeropuerto el Dorado se analizarán y tomarán medidas que busquen mantener la liquidez y una estructura de capital sólida en la Concesión.

Corporación Quiport S.A.:

Al igual que muchos aeropuertos en el mundo, el Aeropuerto Mariscal Sucre estuvo cerrado en los meses de marzo a mayo, restableciendo sus operaciones aéreas en junio de 2020. El nivel de operaciones aéreas sigue siendo muy bajo respecto al mismo mes del año anterior. Se destaca que a pesar de la caída pronunciada del tráfico aéreo y los consecuentes ingresos, la Corporación Quiport S.A. no presenta riesgo de liquidez para 2020 debido a una robusta posición caja al inicio de la emergencia sanitaria como resultado del COVID-19.

Lo anterior, también es producto de la implementación de un estricto plan de reducción y optimización de gastos operativos (OPEX) y gastos de capital (CAPEX) que se viene desarrollando en la Corporación Quiport S.A.

Así mismo, Corporación Quiport S.A. ha venido adelantando conversaciones con el concedente con el fin de establecer las medidas necesarias que permitan el restablecimiento de las operaciones, la continuidad del contrato y las medidas de compensación necesarias para la mitigación de riesgos en la Concesión. Dichas conversaciones aun no se han materializado.

El riesgo comercial para las concesiones viales se encuentra asignado en cada uno de los contratos de Concesión al concedente (público), por lo que a diferencia de las concesiones aeroportuarias donde el riesgo comercial se encuentra asignado al privado.

CC. RIESGOS RELACIONADOS AL COMPROMISO DE SUSCRIPCIÓN DE VALORES:

En caso de que alguna de las condiciones suspensivas del Compromiso de Suscripción descritas en el numeral 2, literal D, Capítulo 3, de la Primera Parte del presente Prospecto de Información no ocurran al momento en el que el Emisor considere y decida adelantar la Oferta Pública y por lo tanto no sea exigible las obligaciones derivadas del Compromiso de Suscripción de Valores, la Oferta Pública se adelantará sin el compromiso de Bancolombia S.A. de suscribir los Bonos Ordinarios, lo que podría llegar a afectar el monto colocado, circunstancia que podría llegar a incidir en el volumen de transacciones en el mercado secundario de los Bonos Ordinarios y por lo tanto es posible que los Tenedores de Bonos Ordinarios no cuenten con un mercado secundario líquido, de acuerdo con el riesgo descrito en el literal E, Capítulo 7, Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES

A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Odinsa S.A, certifico, que dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad vigente, he empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Información de los Bonos Ordinarios de Odinsa S.A. y el mismo no contiene vicios, imprecisiones, errores u omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente se expide en Medellín a los 30 días del mes de julio de 2020.



Pablo Emilio Arroyave Fernández
Representante Legal
Odinsa S.A.

B. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR



KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg.co

AUDM&SMDE-CER2020-23180

El suscrito Revisor Fiscal de
Odinsa S.A.
Nit. 800.169.499-1

Certifica que:

En cumplimiento del numeral 1.3.9.1 del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, los datos contenidos en el Prospecto de Información de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Odinsa S.A., relacionados con los Estados Financieros de Odinsa S.A. al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo del 2020, fueron tomados de los libros oficiales de contabilidad y no presentan omisiones que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Mediante el Acta de Junta Directiva No. 387 y 389 del 06 de julio y del 29 de julio del 2020, respectivamente, se aprobó la emisión y oferta pública, y el reglamento de emisión y colocación de bonos ordinarios

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes mencionadas.

Se expide esta certificación a solicitud de la Administración de la Compañía a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2020, con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.



Mario Alberto López Ocampo
Revisor Fiscal de Odinsa S.A.
T.P. 110657-T
Miembro de KPMG S.A.S.

C. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Coordinador de la Oferta, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Odinsa S.A., y con base en estas hizo la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por Odinsa S.A. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los 31 días del mes de julio de 2020.



CAMILO OROZCO SIERRA
Representante Legal
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

D. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

El suscrito Representante Legal de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** da constancia, dentro de su competencia como representante legal de los tenedores de bonos, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de ODINSA S.A., en forma tal que certifica la veracidad de este y que no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por ODINSA S.A. que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación contenida en el mismo.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

CARLOS MAURICIO ROLDÁN MUÑOZ
C.C. 71.595.208 de Medellín
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
Nit. 800.171.372-1

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757
Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E - mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

www.fiducentral.com



IC-0215245



COVIC-0215245



SI-0215245

CUARTA PARTE- ANEXOS
